



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 25 de marzo de 1998

NUM. 50

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 41 CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1996.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de Ley Foral del Voluntariado.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral reguladora del transporte público urbano por carretera, formulada por el G.P. «Ezker Aberzalea».
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona, formulada por el G.P. «Ezker Abertzalea».
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Orgánica de modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de infraestructuras viarias.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra solicita a las empresas que realizan el servicio de suministro de gas, supriman el cobro de diversos conceptos, formulada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1996 (Pág. 4).

Abre la sesión la Presidenta, quien cede la palabra al Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi, para la presentación del proyecto (Pág. 4).

En el turno a favor del proyecto toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto») y el señor Landa Marco (G.P. «Mixto»). En el turno en contra interviene el señor Vélez Medrano (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 6).

Toma la palabra el señor Consejero (Pág. 15).

Se vota el proyecto de ley foral y se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 16).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con el proyecto de Ley Foral del Voluntariado (Pág. 16).

La señora Errazti Esnal defiende las enmiendas 1, 5, 9, 11 y 12. En el turno a favor intervienen las señoras Cortaire Tirapu (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). En el turno en contra, el señor Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 16).

Se vota la enmienda número 1 y se rechaza por 15 votos a favor, 24 en contra y 5 abstenciones. Se votan en bloque las enmiendas números 5, 9, 11 y 12 y se rechazan por 18 votos a favor, 23 en contra y 1 abstención. Se vota el capítulo I y se aprueba por 25 votos a favor, 10 en contra y 6 abstenciones (Pág. 20).

La señora Arboniés Bermejo defiende la enmienda número 20. En el turno a favor intervienen las señoras Cortaire Tirapu y Errazti Esnal. En el turno en contra intervienen el señor Armañanzas Echarri y la señora Apesteguía Jaurrieta. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 20).

La señora Errazti Esnal defiende la enmienda número 24. En el turno en contra intervienen el

señor Armañanzas Echarri y la señora Apesteguía Jaurrieta. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 21).

Se votan por separado las enmiendas números 20 y 24 y se rechazan por 18 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. Se vota el capítulo II por artículos. El artículo 5 se aprueba por 28 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones. El artículo 6 se aprueba por 29 votos a favor, 3 en contra y 13 abstenciones (Pág. 23).

La señora Arboniés Bermejo defiende la enmienda número 28. En el turno en contra interviene el señor Armañanzas Echarri (Pág. 28).

Se vota la enmienda número 28 y se rechaza por 17 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Se vota el capítulo III por artículos. El artículo 7 se aprueba por 26 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones. El artículo 8 se aprueba por 26 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones. El artículo 9 se aprueba por 26 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones. El artículo número 10 se aprueba por 27 votos a favor, 3 en contra y 13 abstenciones (Pág. 23).

La señora Errazti Esnal defiende la enmienda número 32. En el turno en contra interviene el señor Armañanzas Echarri. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 24).

La señora Arboniés Bermejo defiende la enmienda número 39. En el turno en contra interviene el señor Armañanzas Echarri. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 25).

Se vota la enmienda número 32 y se rechaza por 17 votos a favor, 23 en contra y 1 abstención. Se vota la enmienda número 39 y se rechaza por 17 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención. Se vota el capítulo IV por artículos. El artículo 11 se aprueba por 26 votos a favor, 3 en contra y 13 abstenciones. El artículo 12 se aprueba por 25 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones. El artículo 13 se aprueba por 25 votos a favor, 3 en contra y 13 abstenciones. El artículo 14 se aprueba por 24 votos a favor, 7 en contra y 10 abstenciones (Pág. 25).

La señora Cortaire Tirapu defiende la enmienda *in voce* número 1 así como la enmienda número 47. En el turno a favor intervienen las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal. En el turno en contra intervienen el señor Armañanzas, la señora Apesteguía Jaurrieta y el señor Landa Marco. Réplica de la señora Cortaire Tirapu (Pág. 26).

Se vota la enmienda *in voce* número 1 y se rechaza por 19 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención. Se vota la enmienda número 47 y se rechaza por 19 votos a favor, 26 en contra y 1 abstención. Se vota el capítulo V por artículos. El

artículo 15 se aprueba por 27 votos a favor, 12 en contra y 7 abstenciones. El artículo 17 se aprueba por 27 votos a favor, 13 en contra y 5 abstenciones. El artículo 18 se aprueba por 27 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones. Se vota el capítulo VI y se aprueba por 27 votos a favor, 13 en contra y 5 abstenciones (Pág. 29).

La señora Errazti Esnal defiende la enmienda número 55. En el turno a favor interviene el señor Romeo Lizarraga. En el turno en contra intervienen el señor Armañanzas Echarri y la señora Apesteguía Jaurrieta. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 30).

Se vota la enmienda número 55 y se rechaza por 19 votos a favor, 23 en contra y 1 abstención. Se vota la disposición adicional y se aprueba por 26 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones. Se votan las disposiciones transitoria y final, el título y las rúbricas de la ley, así como la exposición de motivos, y se aprueban por 26 votos a favor, 3 en contra y 16 abstenciones (Pág. 32).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 59 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 24 minutos.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral reguladora del transporte público urbano por carretera, formulada por el G.P. «Ezker Abertzalea» (Pág. 32).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 32).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto interviene el señor Romeo Lizarraga. En el turno en contra intervienen los señores Larráyoiz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Nuin Moreno y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»). Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 35).

Se vota la enmienda a la totalidad y se rechaza por 3 votos a favor, 42 en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona, formulada por el G.P. «Ezker Abertzalea» (Pág. 39).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 39).

Para defender la enmienda a la totalidad presentada al proyecto interviene el señor Romeo Lizarraga. En el turno en contra intervienen los señores

Nuin Moreno, Ciáurriz Gómez y Landa Marco. Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 42).

Se vota la enmienda a la totalidad y se rechaza por 3 votos a favor, 40 en contra y 1 abstención (Pág. 46).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 54 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 4 minutos.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Orgánica de modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 46).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 46).

Toma la palabra el Consejero de Presidencia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 48).

En el turno a favor de la proposición de ley toman la palabra los señores Kiroga Astiz (G.P. «Ezker Abertzalea»), Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Ciáurriz Gómez y Landa Marco. En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higuera y Cristóbal García. Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 51).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 13 votos a favor, 27 en contra y 6 abstenciones (Pág. 60).

Debate y votación del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de infraestructuras viarias (Pág. 60).

Para la presentación del Convenio toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 60).

En el turno a favor del Convenio intervienen la señora Abadía Gauna (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), el señor Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y los señores Romeo Lizarraga y Landa Marco (Pág. 61).

Se procede a la votación para la autorización del Convenio y se aprueba por 35 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención (Pág. 62).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra solicita a las empresas que realizan el servicio de suministro de gas, supriman el cobro de diver-

Los conceptos, formulada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.) (Pág. 62).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Romeo Lizarraga. En el turno a favor intervienen el señor Arteaga Olleta (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal. En el

turno en contra interviene el señor Landa Marco. Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 62).

Se vota la moción y se rechaza por 3 votos a favor, 27 en contra y 14 abstenciones (Pág. 66).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 14 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1996.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señorías. Entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1996. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama Yoldi.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores, buenos días a todos. La aprobación del proyecto de Ley de Cuentas Generales de Navarra para 1996 supone la ejecución del control por parte del Parlamento de la actividad económico financiera desarrollada por el Gobierno de Navarra durante este ejercicio. Este control, sobre cuya importancia resulta innecesario abundar, pierde gran parte de su operatividad como consecuencia de lo dilatado de la tramitación de las Cuentas antes de su aprobación. Señorías, estamos analizando cuestiones que afectaron al ejercicio 1996 sobre las cuales el tiempo empieza a actuar difuminando sus contornos. Desde que se aprobó el Presupuesto cuya ejecución hoy se analiza, se han aprobado otros dos Presupuestos Generales de Navarra, los del 97 y 98, lo que hace perder actualidad y frescura al debate y perjudica a la relevancia práctica de las posibles conclusiones.*

Por ello, me he comprometido con el Presidente de la Cámara de Comptos a que las Cuentas de 1997 se remitan a esta Cámara antes del próximo mes de julio, con más de dos meses de antelación sobre el plazo máximo que marca la ley, con objeto

de que puedan ser aprobadas con anterioridad al debate presupuestario para el ejercicio siguiente de 1999.

Al margen de esta consideración inicial, quiero hacer una referencia a la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra del año anterior, 1995. En aquella ocasión yo recordaba el hecho de que el Presupuesto de aquel año fue responsabilidad de dos gobiernos diferentes. Pues bien, el ejercicio de 1996 tuvo también un cambio de Gobierno, realizado en unas circunstancias de todos conocidas y en las que no deseo abundar, pero que conviene tener en cuenta como hecho fundamental que, como todos ustedes conocen –quizás mejor que yo–, condicionó de forma significativa la actuación del Gobierno de Navarra en aquel año, y ello de cara a comprender mejor alguno de los factores que definen el comportamiento económico del sector público durante este año.

El Presupuesto de 1996 partía con unas previsiones de ingresos y gastos cuantificadas en torno a los 255.000 millones de pesetas. Como resultado de la ejecución de ese Presupuesto, se obtuvieron unos ingresos superiores en más de 2.000 millones de pesetas a los previstos, mientras que los gastos fueron inferiores en 2.100 millones de pesetas a las previsiones. Ambos fenómenos, que contaré con algo más de detenimiento a continuación, dieron lugar a lo que, a mi juicio, constituye la característica principal del ejercicio económico 1996, como es la desaparición del déficit presupuestario no financiero. Por primera vez desde la asunción de las competencias en Educación y Salud, el año se cerró con un superávit presupuestario de más de 4.200 millones de pesetas. Es por ello por lo que no hubo necesidad de recurrir a la emisión de los 16.484 millones de déficit previsto en los Presupuestos. Tras unos años en los que los sucesivos déficits hicieron aumentar el saldo de la deuda pública hasta los más de 228.000 millones de pese-

tas, esperamos que el año 1996 haya cambiado el máximo en cuanto al saldo de deuda pública en circulación.

La explicación del superávit presupuestario hay que buscarla en la política de rigor practicada por el Gobierno de Navarra y avalada por la Cámara de Comptos en su informe de fiscalización, que ha permitido en un año de bonanza económica un crecimiento sostenido de los ingresos junto con una evolución más contenida del gasto corriente. Todo ello ha llevado a una contención del déficit público mucho mayor de lo que exigía el estricto cumplimiento del escenario de consolidación presupuestaria, pero que presenta innegables efectos beneficiosos de cara a la liberación progresiva de la carga financiera que lastra de forma tan significativa a los sucesivos Presupuestos anuales.

En cuanto a los ingresos, es de destacar que durante el ejercicio 1996 se recaudaron 18.500 millones más de los previstos. Este buen comportamiento de la recaudación se registra en todos los capítulos de ingresos y no solamente en los tributarios, cuya desviación sobre las previsiones ha sido muy inferior a las observadas en otros apartados de menor peso específico en el Presupuesto. Así, caben destacar los incrementos en ingresos patrimoniales como consecuencia de unos mayores rendimientos a los saldos de tesorería o el crecimiento de las transferencias de capital motivadas por la financiación europea de infraestructuras viarias, tales como las obras del puerto de Belate. Por su parte, la desviación al alza de la recaudación tributaria se debe fundamentalmente al positivo comportamiento de la economía navarra que propició un incremento en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido por encima del 4 por ciento y en la del Impuesto de Sociedades, que crece un 25 por ciento sobre la previsión inicial. Estos aumentos compensan la disminución observada en el Impuesto sobre la Renta, cuya recaudación fue un 3 por ciento inferior a la previsión realizada.

En el apartado de los gastos es de destacar la contención de los gastos corrientes, que supone una disminución de 350 millones sobre el presupuesto inicial. Se podrá argumentar que esta cifra no es relevante en un Presupuesto de más de 250.000 millones, pero quiero llamar la atención sobre el hecho de que estamos hablando de uno de los componentes del gasto que más se resiste a cualquier medida de contención, y que, por otra parte, dicha disminución se ha llevado a cabo atendiendo todas las necesidades existentes en los apartados más vinculados al servicio del ciudadano, tales como los medicamentos, cuya dotación presupuestaria hubo necesidad de ampliar.

Por otra parte, es de destacar, como elemento significativo dentro de las Cuentas de 1996, el grado de ejecución en el apartado de gastos de

capital, que alcanzó el 92'4 por ciento del Presupuesto inicial. Todo ello en las especiales circunstancias políticas vividas aquel año, que paralizaron gran parte de los proyectos de inversión previstos.

Por lo que se refiere a las sociedades públicas, es preciso señalar que en su conjunto mejoraron considerablemente sus resultados, al obtener 29 millones de pesetas de beneficios, frente a las pérdidas de 659 millones del ejercicio anterior. Se trata de un dato, sin duda, alentador, y más significativo si tenemos en cuenta que contra él operó la firma Soles System SA, con sus 591 millones de pesetas de pérdidas. Como saben ustedes, esta sociedad ya ha sido disuelta y liquidada, por lo que ha dejado de incidir negativamente en las cuentas del sector público navarro.

La actividad económico financiera del Gobierno de Navarra se ha desarrollado al servicio de una sociedad en la que ha contribuido a su crecimiento y consolidación económica y social. El crecimiento económico de Navarra durante 1996 se situó en torno al 3 por ciento, ligeramente superior a la media de las regiones españolas. Este crecimiento económico es lo que ha posibilitado la reducción del paro en nuestra Comunidad. Como datos significativos, quiero señalar que en 1996 se generaron en Navarra quince mil empleos netos, que permitieron reducir el número de parados en dos mil personas y absorber trece mil nuevas incorporaciones al mercado de trabajo. Como resultado final, la tasa de paro cayó desde el 12'97 por ciento al 11 por ciento.

No quisiera terminar esta exposición sin hacer alguna referencia al informe de fiscalización elaborado por la Cámara de Comptos, que considera que estas Cuentas Generales reflejan adecuadamente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra, la cual se realiza de acuerdo con el principio de legalidad. No obstante, la Cámara de Comptos formula una salvedad en relación con la no contabilización de los ingresos del cuarto trimestre del ajuste IVA. Pues bien, esta no contabilización se decidió en un momento en que el Estado cuestionó el importe del último trimestre del ajuste IVA, hasta tanto no se alcanzase un acuerdo en la negociación de la actualización del convenio, el cual, como sus señorías conocen, se formalizó el 28 de octubre del pasado año. A la vista de la actitud de la Administración del Estado, se optó por no pagar la parte de aportación, aunque se devengó la obligación contable, y esperar a que finalizase el proceso de negociación en aplicación de un criterio de prudencia, para establecer la cuantía definitiva del ingreso de ajuste de IVA.

Igualmente, la Cámara de Comptos señala que, en relación con la deuda pública, solamente se contabiliza en el Presupuesto el saldo neto entre emisiones y amortizaciones, que supone un gasto de

755 millones de pesetas, debiendo reflejar la emisión de 29.295 millones y la amortización de 30.000 millones. A este respecto, señorías, quiero manifestar que esta forma de actuar, que no es exclusiva de este Gobierno, obedece precisamente al deseo de que los sucesivos Presupuestos, tanto iniciales como realizados, sean lo más comparables, sin que las actuaciones debidas a las vicisitudes en el calendario de vencimiento perturben cualquier análisis que pueda efectuarse entre Presupuestos de diferentes años.

Por lo demás, el Gobierno de Navarra es respetuoso con las recomendaciones de la Cámara de Comptos y está comprometido en su cumplimiento. Así, el informe de fiscalización señala el progresivo esfuerzo para el cumplimiento de la recomendaciones emitidas, y, como sus señorías conocen, se ha remitido a esta Cámara para su aprobación el proyecto de ley foral de contratos, tal y como ha recomendado reiteradamente la Cámara de Comptos.

Creo, señorías, que en pocas palabras este es el resumen de las Cuentas públicas de nuestra Comunidad a lo largo de 1996, un año en el que, a pesar de los avatares políticos, los navarros conseguimos controlar el déficit y sobre todo dar un nuevo mordisco a nuestro principal problema, el del paro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Quisiera destacar en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, la importancia de debatir y analizar las Cuentas Generales de la Comunidad Foral de Navarra, importancia que tendría su similitud con el debate y votación de la Ley Foral de Presupuestos que a finales de cada ejercicio vemos en esta Cámara Foral. Por ello, desde el Grupo de Unión del Pueblo Navarro consideramos que se precisaría de un mayor análisis por parte de este Parlamento en el estudio de estas Cuentas Generales, que, junto con el examen y censura por parte de la Cámara de Comptos y en tiempo del análisis de la misma cuestión, permitiese realizar, en primer lugar, un efectivo estudio de las Cuentas Generales de Navarra, del cumplimiento de las recomendaciones realizadas, de las previsiones para el ejercicio presupuestario siguiente y, desde el punto de vista político, también poder responsabilizar, en un momento concreto y cercano a la realización y a los gastos de estas Cuentas Generales, de los aciertos y errores de los responsables de ese Presupuesto concreto. En ese sentido, debemos agradecer el compromiso manifestado esta mañana por el Consejero de Economía y Hacienda.

Las Cuentas Generales del 96, como manifestaba el Consejero de Economía y Hacienda, son el resultado, en esta ocasión, de dos gobiernos diferentes, lo que motivó en cierta medida, como recoge la propia Cámara de Comptos, que la ejecución fuera del 94 por ciento del Presupuesto consolidado, presupuesto inferior en dos puntos y medio al del ejercicio anterior; al del año 95, que también fue responsabilidad de dos gobiernos. Pero me imagino, señorías, que en esta ocasión no se podrá decir aquello de monta tanto monta Isabel como Fernando.

Unido a eso, debemos recordar también, tal y como hace la propia Cámara de Comptos, la contención del gasto que se produjo en este año 96 y, por supuesto, también habrá que tener en cuenta el incremento en los ingresos que se produjeron ese mismo año, que permitieron cerrar el ejercicio, como se ha comentado, con un superávit, sin necesidad de emitir deuda pública, lo que condujo a reducir el endeudamiento acumulado, aspecto este último que ha posibilitado seguir cumpliendo el grado de convergencia económica, incluso por debajo de las cifras fijadas en el escenario de consolidación presupuestaria, sin que parezca o al menos dé la impresión de que haya repercutido de forma negativa en los servicios y en la atención de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Foral.

Otro dato que merece comentario dada su significación pública es la evolución de los procedimientos de adjudicación aplicados por el Gobierno durante 1996 y en los que se aprecia una disminución de la adjudicación directa y un incremento de los sistemas de concurso y subasta, contribuyendo a la evolución significativa que se ha dado a partir del año 91 en esta cuestión.

Otros datos, señorías, como manifestaba a su vez la Cámara de Comptos, en los que merece la pena avanzar y profundizar son en cuestiones como la vigencia y efectividad de los organismos autónomos, no sólo del propio Gobierno de Navarra sino también de las propias entidades locales, fundamentalmente dada la gran proliferación que estos organismos vienen teniendo en los últimos años, y sobre todo teniendo en cuenta la limitación de competencias y de recursos que en ocasiones se les plantean. Pero tampoco es una recomendación nueva la de este informe del año 96, sino que en ejercicios anteriores también se llevó a cabo.

También habrá que profundizar en el desarrollo de la actual normativa y práctica presupuestaria por programas.

Otra cuestión que también merece un análisis pormenorizado es la política de personal. Este es el gran reto de las Administraciones Públicas, no sólo de Navarra sino también del Estado, y no sólo de la

Administración Foral sino también de las Administraciones Locales. Hay que compatibilizar, por difícil que resulte –de ahí el reto que nos debemos marcar–, el máximo rendimiento con la mayor eficacia al menor costo y posibilitando las expectativas de motivación y promoción del propio personal funcionario. Unido a ello está el régimen de pasivos, que, como muy bien recoge el informe de la Cámara de Comptos, sigue después de muchos años pendiente de abordar. Porque no deben olvidar sus señorías que el gasto de personal del año 96 se elevó a 78.300 millones de pesetas, con unas prestaciones sociales de 13.450 millones y un incremento del 2 por ciento respecto al año anterior, 1995, lo que exactamente supuso 339 plazas más. Es decir, como muy bien pone el ejemplo la Cámara de Comptos, de cada cien pesetas que se gasta el Gobierno de Navarra 31 de las mismas se dedican a gastos de personal.

En el tema de inversiones, es curioso observar cómo durante 1996, siendo el presupuesto para este apartado de unos 28.600 millones de pesetas, la inversión realizada al final fue de 23.100 millones; aproximadamente 5.500 millones de pesetas no se ejecutaron. Este bajo nivel de ejecución, tal y como recoge el propio informe de la Cámara de Comptos, se encuentra fundamentalmente en el Departamento de Obras Públicas, y más concretamente en las inversiones en carreteras, donde quedó un remanente de 3.000 millones de pesetas, y también en el Departamento de Medio Ambiente, donde la inversión no realizada fue de 704 millones de pesetas. Incluso llama la atención, como lo hace el propio informe de la Cámara de Comptos, la baja ejecución del programa de vivienda, con un pequeño grado de ejecución, del 60 por ciento respecto al presupuesto consolidado y que se realiza casi en su totalidad en el tercer trimestre del año.

Señorías, tuvo gran repercusión en los medios de comunicación la consideración que hizo la Cámara de Comptos al señalar los riesgos económicos que está asumiendo el Gobierno de Navarra en determinadas empresas, mediante la aplicación conjunta en las mismas de diversas fórmulas financieras tales como avales, préstamos, anticipos y aplazamientos y no siempre con las suficientes garantías o viabilidad, que, según el órgano fiscalizador, deben hacer reflexionar al Parlamento y al Gobierno de Navarra sobre la adecuación de la política de avales seguida, sin olvidarse evidentemente –manifiesta este órgano fiscalizador– de los objetivos sociales que se persiguen.

Señorías, ahí debe estar la reflexión de esta Cámara. Debemos saber compaginar adecuadamente y con rigor el correcto uso de los fondos públicos con el mantenimiento del empleo y también, en ocasiones, con la supervivencia de determinadas zonas de la Comunidad más necesitadas.

Por último, señorías, y como también expusimos en la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos ante la Comisión de Economía y Hacienda, es necesario e imprescindible potenciar la gestión y atención al ciudadano, mejorando los sistemas de atención directa con mayor eficacia y transparencia, agilizando los procedimientos de respuesta y control interno de actuaciones de las Administraciones Públicas, dando a su vez al ciudadano auténticos mecanismos para defender sus intereses y corrigiendo procedimientos que, en ocasiones, pueden generar duda o confusión a los administrados. En esta línea entendemos también desde el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro las últimas decisiones adoptadas por el Ejecutivo, como han sido las modificaciones introducidas en el Tribunal Administrativo de Navarra, el apoyo a las asociaciones de consumidores y usuarios y el último decreto por el que se regulan las hojas de reclamaciones. Porque no deben olvidar sus señorías que las Administraciones Públicas están al servicio de los ciudadanos y la gestión de los fondos públicos, y por tanto, el análisis de las Cuentas Generales de Navarra debe estar basado en los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y servicio a los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de este viejo reino de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, nos corresponde en este acto parlamentario debatir y votar en lectura única, como ya se ha señalado, el proyecto de Ley de Cuentas Generales de 1996, año que, como ya se ha recordado en intervenciones anteriores, vivió dos Gobiernos de Navarra de distinto signo, un Gobierno que elaboró el Presupuesto y lo ejecutó durante tres trimestres y otro Gobierno que lo ejecutó durante los últimos meses del año. Este hecho nos podría permitir, tal vez por aquello de hacer de la necesidad virtud, analizar las Cuentas del 96 con una visión más neutral de lo que es habitual, en la medida en que somos casi todos los grupos parlamentarios de esta Cámara los que tenemos alguna responsabilidad en la ejecución del mismo.

A la hora de enjuiciar las Cuentas, como todos los años, tenemos también el informe preceptivo de la Cámara de Comptos, que, en general, cuando expresa sus opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones generales, informa positivamente de la actividad presupuestaria desarrollada por el Gobierno de Navarra durante 1996.

Mi grupo parlamentario, por estas razones, votará a favor de la aprobación del proyecto de ley. Pero, si he salido a esta tribuna, no es para hacer esta declaración de nuestro voto, sino para hacer

algunos comentarios respecto a las Cuentas Generales.

Como ya se vio en Comisión y se ha señalado por parte del Consejero de Hacienda y también por el portavoz de UPN, uno de los problemas del debate de las Cuentas Generales está relacionado con su momento de presentación. Las Cuentas se presentan en fechas prácticamente simultáneas al cierre de Cuentas del año siguiente, por lo que las reflexiones que pueden sugerir las Cuentas de un año ya no pueden tener efecto para el cierre de las Cuentas del año siguiente, e incluso no sirven ni siquiera para la elaboración de un nuevo Presupuesto. Esto está claro y creo que todos los grupos estamos de acuerdo en que no es lo deseable. Parece ser que, si no se ha logrado avanzar en la remisión de la Cuentas Generales a la Cámara de Comptos, ha sido por cuestiones de infraestructura, pero se supone que la informatización de las Cuentas y los nuevos avances tecnológicos ya lo permiten. En este sentido, no podemos sino alabar el compromiso del Consejero de Hacienda de entregar las Cuentas en julio y, a la vez de alabar, esperar que se cumpla y que los medios técnicos de la Cámara de Comptos nos permitan que el debate de Cuentas Generales sea previo al debate de Presupuestos incluso.

Respecto a la situación financiera de la Hacienda Foral del estudio de las Cuentas, se desprende que durante 1996 se cumplió con los requisitos establecidos en el escenario presupuestario en cuanto a las necesidades de financiación y endeudamiento, de lo que debemos concluir –y así lo hace mi grupo– que la situación financiera de la Hacienda Foral es buena, lo que para el Partido Socialista es una muy buena noticia. Como afirmamos a menudo también los grupos de esta Cámara, o por lo menos parte de ellos, una Hacienda saneada es la base del autogobierno de Navarra. Por lo tanto, quienes creemos en la autosuficiencia financiera de Navarra y la buscamos consideramos una buena noticia que durante 1996 se redujera la deuda pública acumulada hasta 129.000 millones prácticamente, cuando las previsiones del escenario presupuestario la situaban en más de 152.000 millones.

A continuación, hecha esta afirmación evidente, yo creo que debemos sacar conclusiones de futuro. Ya en Comisión, por parte principalmente del Grupo de Izquierda Unida, se planteó el debate de si esta buena situación económica nos permitiría abordar una etapa presupuestaria más expansiva. Puesto que ya estamos en el 98, y si es verdad que en el 97 la situación ha sido similar a la del 96 y que en el 98 la situación económica también es altamente positiva, ¿estamos en condiciones para iniciar una nueva etapa más expansiva en cuestiones presupuestarias? Yo creo que éste es un tema

que debemos abordar con seriedad porque es un tema importante.

Hoy mismo se cierra el proceso para acceder a la tercera fase de la unión monetaria. Parece que España ha conseguido el objetivo y podría también pensarse que esto puede permitir una nueva etapa en la que sea menos necesario vigilar el déficit o la deuda pública, o, dicho de otra forma, suponiendo que éstas ya están controladas, se puede mantener una actitud distinta.

Mi grupo, al firmar el acuerdo presupuestario con el Gobierno de Navarra para 1998, dijo que deseaba limitar los gastos a lo previsto en el acuerdo, que era lo que se aprobó en esta Cámara, y que, en el caso de haber más ingresos, éstos deberían dedicarse a la financiación del déficit o que se acordaría entre los grupos a qué se podría dedicar.

Mi partido, como sus señorías ya conocen, ha elaborado recientemente un plan para el empleo y la estabilidad laboral que supone una cuantía importante de millones, y pensamos que, si se dan estas condiciones, Navarra estaría en disposición de dedicar mayores ingresos a abordar un buen plan de empleo, y este es uno de nuestros objetivos.

Por tanto, debemos felicitarlos por la buena situación de la economía navarra en el 96, felicitarnos porque las perspectivas son buenas y pensar que tal vez estemos ya en condiciones de abordar una nueva etapa presupuestaria.

Ya no tengo tan claro las afirmaciones tanto del Consejero de Hacienda como de Unión del Pueblo Navarro de que esta situación se debe a un mayor control del gasto. Yo creo que la Cámara de Comptos habla de que se cumplen y se satisfacen las medidas de rigor presupuestario, pero no porque el control de gastos sea suficiente sino por mayores ingresos. Lo dice explícitamente en la página octava del informe, cuando dice: “Como conclusión, la Hacienda Foral ha cumplido los requisitos establecidos en el escenario presupuestario, especialmente por el incremento experimentado en los ingresos no financieros y, en menor medida, por el control de los gastos, ya que se realizan 2.902 millones más de gastos no financieros”. Por tanto, no tengo tan claro que las conclusiones sacadas por la Consejería de Hacienda y por Unión del Pueblo Navarro sean las adecuadas.

En este sentido prefiero fijarme en dos recomendaciones que se hacen desde la Cámara de Comptos. En primer lugar, y creo que no ha dicho nada el Consejero de Hacienda, que es necesaria una revisión sistemática, estructurada y periódica de todas las políticas y programas de gastos aplicados por el Gobierno de Navarra. De hecho, recuerdo que en la época del Gobierno tripartito se pretendió abordar lo que en aquel momento se llamó un presupuesto cero, es decir, partir, iniciar todo el

control o todas las previsiones del gasto como si no existiera ningún compromiso para ver qué gastos están suficientemente justificados. La Cámara de Comptos lo dice repetidas veces en su informe.

En segundo lugar, otra recomendación que quiero destacar y que creo que no se ha hecho hincapié, y no me lo explico, es el tema de la lucha contra el fraude. Podemos recordar todos recientes declaraciones del Consejero de Hacienda en las que cifraba la cuantía del fraude fiscal en Navarra en cientos de miles de millones de pesetas. Si esto es así, y nuestro grupo ya en la Comisión en la que se debatió el informe de la Cámara de Comptos dejó la pregunta en el aire, ¿alguien sabe a ciencia cierta de qué cantidades estamos hablando? porque, si estamos hablando de cuantías tan importantes, plantearnos revisiones del IRPF o mayor justicia en la tributación parece que debiera contar con un paso previo de mayor lucha contra el fraude fiscal.

Nosotros pensamos que del informe y del debate de las Cuentas Generales del 96 también se desprende este debate y por eso lo ponemos sobre la mesa. En todo caso, quede dicho que nos quedaremos con que la Hacienda Foral goza de buena salud, lo cual es una buena noticia.

En relación con otras cuestiones, por ejemplo con la contratación pública, ya que se ha señalado también, se denuncia la falta de medios de la Junta de Contratación Administrativa que le impide, dice incluso el informe, constituirse en un verdadero órgano de control y asesoramiento en materia de contratación pública. Mañana comenzamos en esta Cámara el debate de la ley de contratos que, evidentemente, deberá verse acompañada en su aplicación por la potenciación de la Junta, como se señala. Esperemos que el Gobierno, como ha señalado el Consejero de Hacienda, también tome buena nota de esta cuestión.

También nos parece remarcable, como también se dijo en Comisión, cierta preocupación por los riesgos económicos que está asumiendo el Gobierno de Navarra en determinadas empresas, riesgos que no siempre están justificados por los intereses de naturaleza social que se pretenden defender. Quede dicha también esta preocupación por parte de nuestro grupo. Y, sin más, no entraré ni en el análisis y censura del balance ni en el análisis y censura de la ejecución presupuestaria del 96, a pesar de que en el mismo se incluyen importantes recomendaciones sobre el tema del personal, como ya se ha señalado por parte del portavoz de UPN, y a pesar de que de ello también se puede sacar un importante debate sobre la participación de las distintas rentas en la tributación general, debate que supongo que el portavoz de Izquierda Unida también lo planteará, como es tradicional en él.

Por tanto, nos quedamos con lo principal, la situación de la economía navarra es buena, tal vez nos permita abordar una nueva etapa presupuestaria más expansiva que, en opinión de nuestro grupo, debiera dedicarse a la lucha por el empleo, y esperamos que el Gobierno haya tomado buena nota de todo lo dicho y de lo que dice el informe de la Cámara de Comptos. Nada más. Votaremos a favor de la aprobación de las Cuentas Generales.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor López Eslava, tiene la palabra.

SR. LOPEZ ESLAVA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Para Convergencia de Demócratas de Navarra el debate de las Cuentas es, por lo menos, tan importante como el debate presupuestario, porque si aquello es una habilitación de gasto, ésta es la fiscalización de cómo se ha realizado el gasto.

La realización del gasto en el año 1996, correspondiente, fundamentalmente, a la gestión del Gobierno tripartito, pone de manifiesto que aquel Gobierno hizo una gestión responsable del presupuesto y de los recursos públicos, como se desprende del informe de la Cámara de Comptos.

En el citado informe se destaca el esfuerzo progresivo en el cumplimiento de las sucesivas recomendaciones que, año tras año, va emitiendo la Cámara, conscientes como debemos ser todos de la dificultad que tiene el cumplimiento de alguna de ellas, en la medida en que nos movemos en un terreno más de lo deseable que de lo posible, y que muchas veces articular lo que son recomendaciones con la técnica de la gestión diaria tiene muchas dificultades.

Es interesante que se sigan manteniendo recomendaciones porque obedecen a lecciones pendientes que no sólo tiene el Gobierno de Navarra, cualquiera que sea quien lo dirija, sino también la propia Comunidad, como es por ejemplo todo lo relativo al modelo de pasivos, que sigue siendo una lección pendiente desde que se aprobó el Estatuto de la Función Pública. Tenemos que entrar de lleno y sin más demora para ver si somos capaces entre todos de asumir el reto de las jubilaciones y pensiones, porque el sistema fácil de cargarlas al presupuesto puede dar lugar en un momento dado a serias dificultades o a que el presupuesto limite su capacidad de gasto en inversiones o en atención de gastos corrientes que tengan también una gran prioridad social.

Por fin la ley foral de contratos ya es una realidad, bien es cierto que demorada en un año y que a lo largo de este año las profundas meditaciones sobre la ley de contratos ya hecha sólo han permitido desordenar el conjunto. Esperemos que una ponencia de la Comisión que va a tratar esta ley sea capaz de poner orden en el proyecto de ley que

ha remitido el Gobierno y tengamos una ley de contratos que regule claramente el sistema de contratación.

Durante el año 96 la situación financiera fue muy buena, y no sólo porque la previsión de gastos se controló muchísimo para evitar el endeudamiento, sino porque también hubo una mejora y un crecimiento del 7 por ciento en los ingresos que dio lugar a que se pudiese cerrar el ejercicio sin necesidad de acudir al endeudamiento. Y esto, que ha sido una trayectoria también de los gobiernos, ha dado lugar a que hoy en el escenario de convergencia presupuestaria estemos mucho menos endeudados de lo que podríamos haberlo estado, sin que ese no endeudamiento se haya traducido en una incidencia negativa en la sociedad navarra, porque felizmente la mejora de la situación económica mundial conduce a una mejor situación económica europea y a una mejor situación económica de los distintos países de la Unión, con uno u otro Gobierno, porque el protagonismo no llega a condicionar las grandes magnitudes macroeconómicas, ni de España ni de Europa ni del mundo.

Navarra va bien económicamente porque España va bien, y España va bien porque Europa va bien, y no por gracia de ninguna circunstancia temporal, referida a quien temporalmente ocupe los cargos de responsabilidad política. Si el proceso fuese a la inversa, indudablemente, todos estaríamos sufriendo las consecuencias negativas.

Que se hayan cumplido, por tanto, los objetivos de convergencia presupuestaria ha sido un ejercicio de responsabilidad, en primer lugar, de este Parlamento, que se ha fijado como objetivo central el proceso de crecimiento del gasto, controlar el gasto y mejorar en todo lo posible el ingreso. En este sentido, por tanto, desde Convergencia creemos que podemos afrontar el próximo reto en una buena situación económica, porque el endeudamiento lo puede asumir plenamente el presupuesto anual de la Comunidad Foral.

En relación con el escenario de la lucha contra el fraude, algo a lo que ya se ha referido el anterior portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, es muy bueno que se siga recordando que hay que desarrollar una actuación integral, a pesar de las dificultades que tiene, porque todos somos conscientes de que, efectivamente, el principio de antisolidaridad existe en esta Comunidad y hay bolsas de fraude importantes, a veces de difícil control. Pero nos consta que desde el Departamento los profesionales del servicio de inspección ponen su mejor esfuerzo y capacidad para tratar de convertir, a pesar de ellos, en solidarios a los que tratan por una parte de obtener el máximo beneficio del régimen fiscal, en cuanto se refiere a no pagar impuestos, pero en muchos ámbitos ellos mismos, los sectores a los que ellos pertenecen,

siguen demandando un esfuerzo de gasto, de inversión del presupuesto de Navarra.

Es un compromiso de todos luchar contra el fraude. Por eso, que la Cámara de Comptos, en su informe anual, nos lo recuerde creo que es un buen ejercicio, no sólo para el Parlamento, que está sensibilizado, sino para que esto trascienda a la sociedad.

En cuanto a la Junta de Contratación, parte de las enmiendas de Convergencia a la ley de contratos van precisamente a potenciar la actuación de la Junta, porque entendemos que desde su componente técnico puede tener un papel importante en el control de legalidad y del rigor de la contratación.

Es interesante destacar el esfuerzo que se realizó en el año 96 para reducir la adjudicación directa, denominado ahora procedimiento negociado, lo que quiere decir que no es adjudicación a dedo, sino una adjudicación previo un proceso interno de selección en la Administración. Que desde el año 91 al año 96 se haya reducido en una cuantía tan importante, del 91 al 39 por ciento, este tipo de contratos pone de manifiesto que las estructuras de la Administración están secundando las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Y, por otra parte, que los concursos en el mismo periodo de tiempo hayan pasado de un 8 a un 55 por ciento supone que se está haciendo un esfuerzo en objetivar la contratación.

Sobre los organismos autónomos, somos conscientes en Convergencia de que en algún momento nos tendremos que plantear, o se tendrá que plantear este Parlamento de Navarra, si ha llegado el momento de mantener organismos autónomos o de no mantenerlos. Nos tendríamos que plantear si, efectivamente, los organismos autónomos sirven para algo más que para que haya un presupuesto desgajado y unas prácticas que de alguna forma salen del control de la estructura administrativa, incluido del control de intervención. Esto es un reto pendiente que, como digo, tendríamos que plantearnoslo.

Conviene destacar la última recomendación que analiza el informe de la Cámara de Comptos cuando dice: "Hay que señalar los riesgos económicos que está asumiendo el Gobierno de Navarra en determinadas empresas mediante la aplicación conjunta en las mismas de diversas fórmulas financieras, tales como avales, préstamos, anticipos y aplazamientos, y no siempre con las suficientes garantías o viabilidad". Es interesante, a nuestro juicio, que se haga esta observación, porque, efectivamente, el riesgo económico existe, y ésta es una cuestión que puede ser valorada desde el orden económico de una forma distinta que desde el orden político o social, y, por tanto, es interesante que la Cámara en su labor haga esta observación.

Comenzaba mi intervención diciendo lo importante que es el debate de las Cuentas, pero tristemente pierde interés en el tiempo, así lo ha manifestado el señor Consejero, como los anteriores portavoces que me han precedido, porque transcurrido tanto tiempo, aprobar hoy un 25 de marzo unas Cuentas del 96, es mucho el tiempo transcurrido, y eso hay que corregir. Vemos con agrado que el señor Consejero ya se ha comprometido a que para antes del mes de julio vendrán las cuentas.

Permítanme que haga una breve reflexión. A juicio de Convergencia, quizás el proceso de aprobación de las Cuentas debería comenzar, como muy tarde, a los tres meses de finalizado el ejercicio, con la presencia en la Comisión del Parlamento de los Consejeros para informar de su gestión presupuestaria, abriéndose a preguntas, a mociones y al debate. Se trata de poder emitir un juicio político sobre la gestión, independientemente del informe de la Cámara de Comptos, que, como es lógico, no va a entrar en valoraciones políticas, sino que entra en valoraciones técnicas, comprueba estados financieros, refleja situaciones patrimoniales de la Administración Pública, comprueba si la ejecución presupuestaria se ajusta o no a la legalidad y también hace recomendaciones de orden metodológico, entre otras cosas.

Nada más. Solamente anunciamos que nuestro grupo votará favorablemente las Cuentas Generales de Navarra de 1996. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor López Eslava. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en relación con el proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 1996. Manifestaré y expondré los comentarios y opiniones ya reflejados en el debate en Comisión, con ocasión de la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos al objeto de informar sobre el informe correspondiente a las Cuentas del 96.*

En primer lugar, valoramos positivamente el anuncio hecho por la Cámara de Comptos en el sentido del esfuerzo que se dispone a realizar para que los grupos parlamentarios, con anterioridad al debate presupuestario, podamos contar con el informe de la Cámara correspondiente al presupuesto anterior. En este sentido, esperamos que se concrete el anuncio de que en julio podamos contar con el informe correspondiente a las Cuentas del 97, y lo valoramos positivamente porque, sin duda alguna, esta información, este documento que la Cámara emite es de singular trascendencia e importancia para valorar con acierto y con rigor la situación económico-financiera de nuestra Comu-

nidad. En ese sentido, será útil para el trabajo y la posición del conjunto de los grupos de la Cámara.

Voy a fijar la posición en torno a tres o cuatro apartados que el informe de la Cámara de Comptos refleja. En primer lugar, todos los grupos que han intervenido ya lo han comentado y opinado, se encuentra el dato y el debate en torno al déficit, el endeudamiento de nuestras cuentas públicas. A nuestro juicio, podríamos y debemos reconocer que el positivo comportamiento reflejado en el año 96, en lo referente al déficit, no obedece a circunstancias excepcionales. Pueden haber concurrido, sin duda, situaciones o circunstancias especiales de ese año que hayan podido favorecer un plus en el mejor comportamiento de esas cuentas y de ese déficit, pero en absoluto se puede afirmar que corresponda a circunstancias excepcionales y concretas de ese año; más bien, a nuestro juicio, estamos ante un comportamiento estable, permanente, que se reproduce en las Cuentas Generales de Navarra y que lo que viene a reflejar es una fortaleza económico-financiera de nuestra Comunidad y de la Hacienda Pública de Navarra.

Desde los años 91 y 92, en que empezó la dinámica del déficit, como consecuencia de la asunción de importantísimas y costosas transferencias, y con el Convenio Económico, empezó un ciclo de déficit, pero ya enseguida el comportamiento fue mucho mejor que el que se había esperado o previsto en el escenario de convergencia económico-financiera, y ya en el año 95 el comportamiento fue mucho mejor, hubo una necesidad de emisión de endeudamiento muy inferior a la prevista. Ya el año 96 no hubo necesidad de nuevo endeudamiento, hubo una situación, como estamos viendo en estos momentos, de superávit por encima de 4.000 millones de pesetas. Para el año 97 tampoco ha habido necesidad de endeudamiento, aunque estaba previsto en el proyecto de presupuestos que aprobamos en este Parlamento. Por lo tanto, podemos hablar de una fortaleza que, año a año, se viene constatando y que viene reflejando unos datos y unos números mucho mejores de los que en su día se previeron por parte de los partidos y de los grupos que se comprometieron en el escenario de convergencia presupuestaria.

Sin duda alguna, éste es un dato que nos debe llevar a conclusiones, y en ese sentido, nosotros, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sí que concluimos que estamos en disposición desde las instituciones, desde el Gobierno y desde el Parlamento, de impulsar presupuestariamente políticas de gasto y de inversión públicas en aquellos programas que definamos como prioritarios. Y, desde luego, desde nuestra posición, hemos de empezar por los programas y políticas de empleo. No es suficiente con hablar de planes de empleo, no es suficiente con hablar de objetivos de creación de

empleo, no es suficiente hablar de políticas a poner en marcha para alcanzar esos objetivos, sino que también es muy importante, es necesario, y la Hacienda Pública de Navarra lo permite, hablar también de los recursos que en los próximos años vamos a comprometer en esas políticas de empleo.

Y, desde luego, nosotros estamos abiertos a que desde el Parlamento podamos entrar en ese debate y podamos concretar qué recursos vamos a poner sobre la mesa para poner en marcha nuevas políticas en orden a alcanzar esos objetivos de creación de empleo.

Un segundo aspecto, que por parte del portavoz del Partido Socialista se ha comentado que también lo hablamos en la Comisión en su momento, es el tema de la contratación administrativa. Yo creo que entre las recomendaciones o las conclusiones u opiniones que la Cámara de Comptos emite, las referidas a la contratación administrativa son de especial relevancia y actualidad, quizás porque mañana mismo vamos a comenzar en este Parlamento el debate de la nueva ley foral de contratos, y nosotros, ya lo hicimos ver en Comisión, realmente damos importancia al hecho que constata la Cámara de Comptos en el sentido de que la Junta de Contratación Administrativa carece –leo textualmente– de los medios precisos para desarrollar las funciones que tiene encomendadas, y entre ellas la de constituirse en un verdadero órgano de control. Por lo tanto, si queremos que la labor de contratación administrativa del Gobierno de Navarra tenga una capacidad efectiva, real, de control por parte de la Junta, lo que la Cámara nos dice es que no sólo hay que crearla y hay que preverla en la ley, sino que hay que dotarla de recursos para que eso sea real y efectivo.

Vamos a empezar mañana el debate de la ley foral de contratos y nosotros esperamos que la voluntad de todos los grupos sea que esta recomendación de la Cámara de Comptos a partir de la nueva ley foral de contratos sea una realidad. En todo caso, nosotros en esa dirección esperamos y pensamos que será posible avanzar y, por lo menos, así lo propondremos y lo trabajaremos desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra.

Un tercer aspecto, que se ha comentado también por parte de los portavoces que me han precedido, a la hora de presentar desde los medios de comunicación el informe de la Cámara de Comptos, es el punto dedicado al sector público empresarial. A nosotros no nos gustó la forma en la que se presentaron las conclusiones o las opiniones que la Cámara de Comptos incorporaba en el informe. El reflejo mediático que pudimos tener quienes leímos los periódicos ese día, el reflejo o la impresión que un ciudadano podía recibir era que la Comunidad Foral de Navarra estaba asumiendo unos riesgos que casi podían suponer una situación de peligro

económico-financiero, y, a nuestro juicio, eso no se desprende de los datos que la propia Cámara de Comptos incorpora en su anexo correspondiente. Se hablaba de 27.000 millones de pesetas de deuda a largo plazo. Sería conveniente clarificar que de esos 27.000 millones de pesetas correspondientes al ejercicio del 96, que es el examinado, más de 19.000 corresponden a Audenasa, esto significa que hay un periodo y un plan de amortización de este endeudamiento y que, desde luego, en principio, no hay ninguna previsión de riesgo excesivo en este apartado. Habría que decir que también 1.600 millones corresponden a Nilsa, inversiones en infraestructuras locales; habría que decir que más 2.000 corresponden a Vinsa, inversiones en vivienda. Por lo tanto, existe un riesgo, evidentemente, pero existe un riesgo que a nuestro juicio está absolutamente controlado.

Y la conclusión de este riesgo controlado que hacemos desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra es que es posible asumir más riesgos en el sector público empresarial, y una cosa es la política de saneamiento de empresas en crisis, con la cual también estamos comprometidos, y otra es la de asumir más riesgos, más compromisos, más presencia en el sector público empresarial en aquellos sectores que definamos como estratégicos para el futuro económico de nuestra Comunidad, como son comunicaciones, energía, medio ambiente, o los que se definan. Pero es una posibilidad que existe, porque el riesgo existente a 31 de diciembre del año 96 y a 31 de diciembre del 97 y a día de hoy no supone ninguna situación peligrosa en estos momentos para la Hacienda Pública de Navarra.

Y, finalmente, también quiero hacer un comentario en torno a la política de ingresos. Efectivamente, la Cámara de Comptos, año tras año, nos viene dando unos datos que son muy parecidos, nos viene informando de que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el peso de las rentas de trabajo es muy importante, superior al peso real en el reparto de rentas existente en nuestra sociedad, y que eso es una situación crónica estable permanente, y a nuestro juicio, debiera corregirse. Y nos dice también, y si no en este informe sí nos lo dirá en los próximos, que la relación impuestos directos-impuestos indirectos va desequilibrándose, y lo veremos en los próximos informes de la Cámara de Comptos, una vez que se han asumido nuevas figuras tributarias en imposición indirecta como consecuencia del nuevo Convenio Económico, nos va a evidenciar ese desequilibrio que ya existía en nuestras propias Cuentas.

La conclusión es que es preciso hablar de nuestro sistema fiscal y preciso introducir las reformas necesarias. Y, a nuestro juicio, esta semana pasada el propio Parlamento de Navarra ya ha asentado una buena base de declaración y de posición políti-

cas en torno a desde qué parámetros y desde qué posiciones se debe ir en Navarra a una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y ahí ya el Parlamento ha hecho una declaración muy clara, a nuestro juicio, a favor de la defensa del principio de progresividad, junto a los otros principios que deben definir el modelo fiscal, pero muy claramente a favor de la defensa de este principio y, desde luego, nosotros en esos términos, que son los que el Parlamento ha asumido la semana pasada, plantearemos nuestra posición y nuestro debate en torno al proyecto de reforma del IRPF que, previsiblemente, en los próximos meses el Gobierno de Navarra remita a este Parlamento. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Nuin. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Egun on, señorías, buenos días. Al igual que el año pasado, tengo que empezar señalando, como otros portavoces, el retraso con el que se realiza este debate. Parece que será la última vez que tengamos que decirlo y la verdad es que me alegro mucho y espero verlo.*

Esta Cámara debe meditar sobre la importancia que se da al debate presupuestario, que dura más de un mes, con discusiones complejas y mucha actividad parlamentaria, y la poca trascendencia que tiene el actual. Además, aquí de lo que realmente estamos tratando es de si el Gobierno ha cumplido o no el mandato parlamentario, con lo cual nos debería preocupar bastante más, pero no parece que le demos la importancia que, a mi entender, deberíamos darle. No sé, pero si nos ponemos a imaginar qué pasaría si en las fechas actuales no se aprobaran las Cuentas, señorías, no creo que tuviera ningún efecto real, aunque parezca una barbaridad decirlo aquí. Parece que le damos mucha menos importancia. Con el compromiso del Consejero de facilitar antes los datos a la Cámara de Comptos, desde luego, vamos a ver una mayor agilidad en los plazos y creo que se va a arreglar algo, según se ha dicho aquí. Todos los años seguiremos insistiendo y desde luego que será importante para Navarra disponer cuanto antes de estos datos.

El año pasado comencé hablando de los aspectos de personal que se recogían en la Cámara de Comptos y este año podría utilizar exactamente las mismas palabras, pero voy a evitar a sus señorías el esfuerzo puesto que seguramente han leído el Diario de Sesiones antes de venir aquí hoy. Pero recordaré que siguen vigentes exactamente las mismas recomendaciones y, aunque sé que es un tema complejo, estimo que el Gobierno tiene obligación de hacer algo. Los aspectos tratados eran y son la adecuación de las plantillas, la ley de integración en cuerpos, el modelo de las pensiones o jubilacio-

nes, introducción de las retribuciones variables, etcétera. Todo esto todavía lo tenemos ahí.

Un segundo tema que me gustaría comentar es el relativo a la eficacia y a la eficiencia del gasto público. A este respecto hay que recordar que el Presupuesto se elabora por programas, y todos los Parlamentarios y Parlamentarias recibimos abundante información para la discusión de los Presupuestos, sin embargo, echo en falta la misma información cuando se trata de saber si se han cumplido los objetivos y de qué manera se ha hecho. Creo que ya es hora de que las Cuentas Generales muestren estos datos y nos confirmen si el Gobierno ha cumplido o no con sus obligaciones presupuestarias. El grado de cumplimiento de los objetivos, a través de los indicadores de los programas, es una información que debe incluirse en las Cuentas Generales.

Un tercer aspecto que deseo tratar es el del resultado del ejercicio. La Cámara de Comptos, en el epígrafe de opinión, señala que las Cuentas presentan razonablemente la ejecución presupuestaria, excepto por unos millones que no se registraron y de unos ajustes a realizar en los devengos tributarios. Está en el Boletín número 14 del Parlamento, en el que aparece el informe de las Cuentas, y para nada teníamos los datos que hubieran sido importantes, como diré después, para saber que estábamos hablando de bastantes millones, 16.000, de deuda no emitida más los 4.213 millones más los del IVA más los deudores tributarios, con lo cual, estos Parlamentarios que estamos aquí podríamos haber tenido iniciativas que no hemos podido tener. Ya sé que se me va a responder, y que se ha dicho, que estos datos se ajustan en el ejercicio siguiente, pero me parece que es un tema de trascendencia para que no vuelva a repetirse. En definitiva, estábamos hablando de superávit, es mayor por esos importes, y en la situación económica actual es importante conocer ese dato para poder incrementar el gasto o bien para poder hacer una mayor amortización de la deuda. Por ello permítame, señor Consejero de Hacienda, que le dé un suave tirón de orejas ya que no nos ha dado la posibilidad de haber podido efectuar modificaciones al Presupuesto que nos hubieran permitido nuevas iniciativas políticas.

En esta misma línea me gustaría conocer qué planes tiene el Gobierno de Navarra para amortizar la actual deuda de Hacienda. En estos años la verdad es que parece que no es necesaria esa emisión para equilibrar los Presupuestos, y es un dato que creo que a lo largo de estos días deberíamos conocer. Por todo ello no vamos a votar en contra de las Cuentas, las vamos a apoyar, pero esperamos que todas estas peticiones, aunque suaves, se vean satisfechas, porque me parece que el ambiente que tenemos hoy aquí es bastante suavito con esto

del superávit, por la intervención de los portavoces que me han precedido, y creo que todavía nos queda mucho por hacer, y seguramente ésa es la intención tal como nos prometía el señor Aracama.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Desde la intervención favorable a la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra del año 1996, cabe señalar lo atípico que resulta por segundo año consecutivo analizar unas Cuentas que corresponden en su ejecución a dos Gobiernos diferentes y que, a diferencia del año pasado, podía existir la incertidumbre sobre el voto del grupo que sustenta al Gobierno, qué votaría el propio Presidente del Gobierno, cuando se trata de unos Presupuestos que merecieron la enmienda a la totalidad que él mismo defendió en diciembre de 1995. Estaba también, si se quiere y se me permite, el morbo añadido de si el Consejero de Economía haría una defensa de las Cuentas y de los logros, al igual que realizó el año pasado y que, por otra parte, suele ser habitual. Al respecto tengo que decir que ni por el tiempo que tengo, que es bastante escaso, ni por mi condición –al fin y al cabo sólo era parte del apoyo externo que tuvo el Gobierno tripartito– me corresponde decirle al hoy Presidente del Gobierno que se equivocó de plano en la argumentación y en las previsiones que avanzó para el año 1996 en la defensa de su enmienda a la totalidad. Anunció una recesión con respecto al año 95 y, sin embargo, se incrementaron los ingresos. Anunció el descontrol del gasto corriente, y, sin embargo, éste creció por debajo del crecimiento de los ingresos, mejorando, por tanto, la situación global en el comportamiento de las Cuentas de Navarra. El año 1996 es el año del control de la deuda; es el año del esfuerzo donde no sólo no se incrementa la deuda hasta los términos fijados en el plan de convergencia para el citado ejercicio, sino que se redujo en 4.242 millones de pesetas, de los 133.186 millones a 128.944, y eso a pesar de que las previsiones del plan de convergencia posibilitaban haber incrementado la deuda hasta los 152.744 millones de pesetas.*

Dicho lo cual, señorías, creo que merece la pena destacar algunos aspectos que se reflejan en el informe de las Cuentas Generales que realiza la Cámara de Comptos y que siguen siendo asuntos pendientes.

El primer aspecto, por ejemplo, sería la necesidad urgente de una ley foral de contratos, cuyo debate empezará mañana, supuestamente, y dentro de ella la necesidad de que a la Junta de Contratación se le dote de medios que hagan posible el cumplimiento de sus funciones y la labor de asesoramiento para con la Administración Local, factor importantísimo si queremos evitar que la ley de

contratos sólo sea algo bonito que pueda ser mostrado públicamente, pero que sea de difícil aplicabilidad sobre todo en la Administración Local.

La necesidad de seguir trabajando en la línea iniciada en el año 91 respecto a las adjudicaciones, pues en el año 96 se redujeron las adjudicaciones por contratación directa en seis puntos; se incrementó la adjudicación mediante subasta en un punto; y los concursos representaron el 55 por ciento de los sistemas de contratación. Todo ello siguiendo, como digo, con la línea que desde 1991 había marcado, en este caso, el Gobierno de UPN anterior y, desde luego, confirmamos los buenos resultados y augurios que esa línea de actuación representa en cuanto a suprimir, a ir reduciendo de forma importante la adjudicación directa y a fomentar que todo se haga mediante el correspondiente concurso o la correspondiente subasta.

La necesidad de corregir el fuerte desajuste a efectos de plantillas es un compromiso importante que este Gobierno asumió por boca de su Vicepresidente. El hecho de que haya un desajuste entre plantillas efectivas medias y las plazas cubiertas de plantilla en torno a las 2.000 personas, por ejemplo, es bastante elocuente en el tema del Departamento de Salud.

En fin, señorías, la luz me anuncia que debo concluir. Estoy dispuesto para estrenar voto positivo a las Cuentas Generales del año 96. Lo haré gustosamente por primera vez desde el año 91, a pesar de que, evidentemente, este debate pudiera haber tenido muchísima más discusión política, pues ha parecido que se ha querido pasar de puntillas sobre un debate que, desde luego, en lo político tenía muchísimo juego. Muchas gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra?*

SR. VELEZ MEDRANO: *Egun on denori. Anunciamos que nos vamos a abstener en el proyecto de ley foral de Cuentas Generales del año 96 y significamos muy brevemente, por eso intervengo desde el escaño, que ya ha aflorado el tema del fraude fiscal y se ha dicho que incluso puede ser de cientos de millones de pesetas. Nosotros queremos aprovechar esta ocasión para reiterar la necesidad urgente de que el Gobierno de Navarra presente un plan contra el fraude fiscal por ser una necesidad imperiosa para la fiscalidad de este Gobierno, de este Parlamento y, en general, de la sociedad navarra que así lo demanda.*

Se ha hablado también de bonanza económica y este concepto, esta percepción, es curioso que cuando se utiliza entre comillas por parte de la oposición en temas referidos al empleo, a la vivienda, al aumento del gasto social, es contraria en las votaciones a cada una de las demandas que se hace

desde la oposición. Nosotros, por tanto, creemos que ese concepto de bonanza económica no refleja el día de hoy la percepción que se debe suscribir y en la que se debe participar de creación de empleo, de suelo para vivienda o en el aumento de las prestaciones sociales, que contrariamente van en decremento, con los recortes sociales que venimos denunciando y sobre los que venimos opinando en estos días. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Vélez. Señor Aracama.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Nuevamente buenos días. Solamente quiero aclarar algunas referencias que se han hecho aquí en esta tribuna. En principio quiero agradecer el tono de todos los grupos, y agradezco también el cambio de signo de algún grupo que parece que llevaba varios años negándose a la aprobación de estas Cuentas.*

Se ha dicho por parte de los últimos portavoces que parece ser que la ejecución del año 1996 se debe casi más a una buena presupuestación del Gobierno tripartito que del cierre por parte del Gobierno de UPN. Creo que, como ustedes bien saben, sobre todo quienes han estado en el Gobierno, la contabilidad del Gobierno de Navarra suele llevar un retraso bastante importante en cuanto a la ejecución del gasto; se sabe lo que se puede ejecutar durante el año, pero no se sabe en qué punto se encuentra, y solamente al final del año se sabe cuánto se va a contabilizar. El mayor indicador para un Consejero de Economía y Hacienda suele ser el de ingresos más que el de gastos. Es decir, que nosotros en cada uno de los puntos sabemos qué se está autorizando, no sabemos qué se va a cerrar el día 31 de diciembre, pero normalmente el control suele venir más por parte de los ingresos que por parte de los gastos. Es decir, cuando los ingresos de cada uno de los meses van por encima del Presupuesto, normalmente se sabe que el ejercicio va de una forma adecuada. El grado de ejecución de los gastos nunca suele ser, como bien saben, el cien por cien; el Departamento de Economía y Hacienda tiene la llave de poder hacer incrementos dentro de los Presupuestos. Por eso quiero decir a la señora Errazti, cuando dice que el ejercicio de 1996 se cerró por encima del presupuesto y que se podía haber intentado hacer alguna modificación, que, efectivamente, se cerró por encima de los ingresos previstos pero fueron solamente 2.000 millones de pesetas. Quiero decir que la ejecución se quedó prácticamente al cien por cien, 2.000 millones de pesetas por debajo. Efectivamente, hubo un superávit de 4.000 millones, pero es la última cifra que se recoge justo cuando se cierran las Cuentas. Lo que se sabía era que, efectivamente, el año no iba a ser malo porque los ingresos

iban conforme lo previsto, pero justamente por encima de lo previsto.

También ha preguntado si hay un calendario sobre el control de la reducción de deudas. Efectivamente, el Gobierno de Navarra redujo en el año 1996 750 millones de pesetas de deuda; el año 97, 4.000 millones de pesetas, y se puede decir que se puede reducir muchísimo más porque el Gobierno de Navarra tiene tesorería también para poder hacerlo, o sea, que la deuda se puede comprar también en el mercado secundario y poder reducir, y podríamos estar en este momento hablando de una deuda inferior. Lo que está claro es que también cada año hay que dar oportunidad a los inversores navarros de poder acceder a la deuda del Gobierno y, por supuesto, el Gobierno también poder controlar la retención de esos rendimientos de la propia deuda. O sea, que yo creo que no es ni bueno ni malo, hay que tener la deuda que se pueda asumir y creo que es malo no tener deuda y tampoco es bueno tener mucha deuda. En este momento la deuda está totalmente asumida, está controlada y el único problema que tenemos es que la emisión que se ha hecho en años anteriores es una deuda que, como ustedes saben, es cara, está por encima de un 10 por ciento de tipo medio. O sea, estamos hablando de 120.000 millones de deuda y un gasto financiero de 13.000 millones de pesetas, es decir, por encima del 10 por ciento. Lo que ocurre es que para amortizar esta deuda, como bien saben y se ha dicho muchas veces en el mercado secundario, habría que pagar el diferencial de ahorro que íbamos a tener intentándola reducir. Quiero decir que lo importante muchas veces no es decir que hemos reducido cuatro o cinco, porque el año pasado en 1997 pudimos haber reducido no cuatro, sino cuarenta, porque tesorería en un momento determinado había, lo que pasa es que, desde el punto de vista del Departamento, considerábamos que no era bueno. Lo que sí que es bueno, y se ha anticipado ya por la prensa, es el ejercicio de 1997, en el que, efectivamente, como bien saben, se ha ingresado por encima del presupuesto inicial, se ha ejecutado por encima del presupuesto de gastos, es decir, que, como los ingresos iban por encima de lo previsto, se han podido hacer modificaciones, y en el gasto también nos hemos ido, y encima hemos cerrado un ejercicio con superávit. Creo que éstos son los datos correctos, sin fijarnos tanto en si hemos reducido o no hemos reducido la deuda como en algún caso se ha dicho.

Creo que todos los grupos han hablado del fraude fiscal, de la reforma del IRPF. Estoy totalmente de acuerdo, y espero poder contar con su apoyo porque sabemos que nosotros solos no podemos estar; que la reforma del IRPF es necesaria, estamos trabajando, estamos haciendo simulaciones en el propio Departamento, y creo que en

fechas próximas podremos tener alguna reunión y podremos darles datos muy concretos para intentar ver hacia dónde quiere ir este Parlamento en la reforma del IRPF.

Y en cuanto a la lucha contra el fraude estamos totalmente de acuerdo también en que, efectivamente, para poder obtener un buen control presupuestario y para tener los gastos y los ingresos cubiertos lo que hay que intentar es incrementar los ingresos no a nivel de presionar de una forma impositiva, de que la presión fiscal sea mayor, sino intentar que ese fraude, que existe, que todos conocemos, vaya desapareciendo. El Departamento también está estudiando medidas de fraude en Navarra; estamos analizando. El año pasado en el proyecto de la reforma fiscal intentamos hacer unos cambios impositivos en sociedades y no salieron por enmiendas que aquí se aprobaron. Entiendo que para el año que viene son importantes las modificaciones de módulos en cuanto a las empresas y sociedades profesionales. Los discutiremos aquí y esperamos que el año que viene tengamos una reforma del IRPF que vaya en favor de la lucha contra el fraude. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Aracama. Vamos a pasar ya a la votación. Se inicia la misma.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *43 votos a favor, ninguno en contra, 3 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1996.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con el proyecto de Ley Foral del Voluntariado.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen que aprobó la Comisión de Asuntos Sociales en relación con el proyecto de ley foral del voluntariado. Vamos a debatir el texto articulado del dictamen, que, tal como se acordó ayer en la Mesa y Junta de Portavoces, lo vamos a realizar por capítulos. Al capítulo I, que afecta a los artículos 1, 2, 2 bis, 3 y 4 del dictamen, se han mantenido las enmiendas números 1, 5, 9, 11 y 12, de la señora Errazti. Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra la señora Errazti. Dado que ha acumulado cuatro enmiendas, dispone de un tiempo de diez minutos.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Buenos días de nuevo, señorías. Como bien decía la Presidenta, voy a defender las enmiendas 1, 5, 9, 11 y 12. Sin embargo, voy a hacer una serie de consideraciones generales para saber por qué y en qué planteamientos están estas enmiendas y las que ha*

hecho Eusko Alkartasuna en el debate de esta ley del voluntariado.

Ahora vamos a discutir una serie de enmiendas que no fueron aprobadas en la Comisión y ya quedó clara la postura de UPN, del Partido Socialista, una postura de bloque, mantienen su acuerdo y no van a admitir previsiblemente ninguna enmienda que planteemos hoy aquí o al menos en Comisión no lo hicieron. Quizá este debate en Pleno se quede en trámite, y probablemente no nos conduzca a poder mejorar la ley del voluntariado, que es lo que intentamos hoy nuevamente manteniendo enmiendas. Es verdad que el proyecto ha mejorado relativamente tras su paso por Comisión, entre otras cosas por varias enmiendas de Eusko Alkartasuna y de otros grupos, y me van a permitir que haga mención a algunas de ellas, algunas con respecto al léxico, en enmiendas que hemos planteado nosotros se ha modificado claramente esta ley en favor de un lenguaje no sexista y nos parecería fundamental que se tomara nota de esto y a partir de ahora los proyectos que nos vengan del Gobierno tuvieran en cuenta este aspecto fundamental de evitar el lenguaje sexista en nuestra normativa legal, porque, si no, me van a obligar a estar el resto de la legislatura haciendo una serie de enmiendas que no son las básicas a la hora del debate pero que son fundamentales a la hora de que nuestra normativa sea no sexista.

Ha habido otras enmiendas de filosofía, como aquella en la que incluíamos la necesidad de que no hubiera prejuicios en la actividad del voluntariado. Y ha habido otras también de otro tipo, como puede ser mejorar la actividad propia de las asociaciones de voluntariado, enmiendas varias aceptadas en este debate.

En su día presentamos 26 enmiendas sobre 70, la verdad es que es una ley que nos preocupaba y nos preocupa profundamente y por eso hoy quizá este ejercicio mío es de optimismo al venir hoy aquí a defender nueve enmiendas, las que creemos esenciales para poder mejorar esta ley del voluntariado.

Esta ley la estamos tratando hoy y la tratamos en Comisión por la necesidad que teníamos en Navarra de legislar en esta Cámara sobre los voluntarios y voluntarias, pero es una ley que no surge de arriba abajo, no es idea del Ejecutivo, sino que responde a una realidad social en Navarra. Es una realidad que año tras año en nuestra Comunidad aumenta, y es una realidad social a la que estamos respondiendo. Es decir, no tenemos ningún mérito, esto es algo que la sociedad nos ha obligado a hacer, porque históricamente, tradicionalmente tenemos una obligación, como digo, de abajo arriba que nos obliga a legislar y a intentar hacerlo lo mejor posible.

Los argumentos básicos que nos planteamos al estudiar esta ley y que mantenemos hoy también con las enmiendas planteadas son que la actividad voluntaria es libre, altruista y solidaria. Es una actividad solidaria que no tiene religión ni siglas, sino que es una respuesta solidaria a las necesidades de otras personas. La actividad solidaria regulada debe estar libre completamente de cualquier comentario moralizante, como veíamos en el proyecto de UPN. La actividad voluntaria es eso, voluntaria, y que no nos parezca una perogrullada, pues se trata de evitar situaciones de obligatoriedad y, evidentemente, me refiero a una enmienda que después defenderé que trata de separar la PSS, de no confundirla con la actividad voluntaria de ninguna manera y por supuesto no utilizar a las asociaciones de voluntariado como cuarteles o similares.

La presente ley la hacemos para Navarra y, por lo tanto, debe estar claro quiénes están trabajando entre nosotros, y, además, ha sido la actitud de muchos navarros y navarras con su solidaridad la que ha hecho posible que hoy estemos hablando aquí de esto. La Administración, sin embargo, debe facilitar esta actividad y por eso planteamos en su día algunas enmiendas de fórmulas, como comisiones de servicio u otras posibles soluciones prácticas para hacer factible esa colaboración de la Administración con las actividades de voluntariado.

Y, por último, consideramos necesario ampliar los horizontes de la acción voluntaria a otros aspectos, como son los de la cooperación para el desarrollo u otros de interés general y en este sentido hemos planteado las enmiendas desde Eusko Alkartasuna.

Refiriéndome concretamente a las enmiendas 1, 5, 9, 11 y 12, los objetivos que planteamos con cada una de ellas son los siguientes. En primer lugar, con las enmiendas 1 y 5, mejora de la organización del articulado, separando y definiendo el objeto y el ámbito de aplicación. Lo que pretendemos con esto es fomentar la participación activa, libre, solidaria y altruista y establecer las relaciones con la Administración y asociaciones. En definitiva, mejorar el articulado, sin más.

Como segundo objetivo lo que pretendemos es dejar claro el ámbito de actuación de efectos de esta ley para evitar sucursalismos peligrosos. Ya lo decía en el primer objetivo, que también pretendemos cumplir con la enmienda número 5, con un nuevo artículo 2 o 2 bis. Se trataría, pues, de asegurar el domicilio social en Navarra y para Navarra, por lo tanto, de estas asociaciones.

Como tercer objetivo pretendemos ampliar el concepto de voluntariado con la idea de interés general, y esto corresponde a la enmienda número 9, que supone dar entrada a otras que se están lle-

vando a cabo por muchas personas que plantean acciones de desarrollo económico, desarrollo de otros colectivos, etcétera. Me estoy refiriendo a aquellas otras que pueden tener más relación con cooperación al desarrollo, con cooperación con colectivos determinados, y la número 12 que las define. Precisamente en esta enmienda 12, que es la que dice qué son esas actividades de interés general, y son aquellas actividades que comportan un compromiso en favor de la sociedad o de las personas, bien sea en el ámbito social, en el comunitario, en el cívico o en cualquier otro, que sería un camino que, a nuestro entender, deberíamos abrir, como es la cooperación al desarrollo, la protección del medio ambiente o cualesquiera otros que se nos puedan ocurrir y nos vaya demandando la sociedad, que, sin duda, en esto es mucho más activa que nosotros en la Cámara.

En cuarto lugar, como cuarto objetivo, con respecto a la enmienda 11, partiendo de la base de que las acciones voluntarias son totalmente voluntarias y así deben serlo, evitar que se confundan con la PSS, la prestación social sustitutoria, es decir, que conste expresamente en la norma, en la ley que hoy se va a aprobar aquí, que de ninguna manera puedan computarse como tiempos de la PSS aquellas realizadas en asociaciones de voluntariado, esto es por coherencia con nuestro pensamiento antimilitarista. Desde luego, he defendido más de una vez en este foro y lo seguiré haciendo que los chicos que se definen objetores, que optan por la PSS ya han dicho que no al Ejército, ya se han definido, y, por tanto, ni a la PSS ni a las actividades voluntarias. Se tienen que ir a casa a leer, a pasear con los amigos y a cualquier cosa menos a esto. Por otra parte, si en algo nos han insistido las asociaciones de voluntariado ha sido en que en esta norma constara expresamente que no se pudiera confundir de ninguna manera la acción voluntaria, que los voluntarios o su actividad pudiera computarse como PSS. Nos lo han pedido expresamente y, desde luego, como he dicho anteriormente y como bien saben sus señorías, a mí no me ha costado ningún esfuerzo ideológico aceptarlo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno a favor de estas enmiendas? Señora Cortaire, tiene la palabra.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Manifestaré que Convergencia va a votar favorablemente a las enmiendas que presenta la señora Errazti como ya lo hicimos también en Comisión porque entendemos que es coherente y está en una misma línea o muy similar con las enmiendas que por su parte había presentado Convergencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cortaire. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias. Intervendré desde el escaño. Nosotros vamos a votar favorablemente a todas las enmiendas propuestas por Eusko Alkartasuna, tal y como hicimos en la Comisión, excepto a la enmienda número 1, que no consideramos que aportara una mejora significativa al texto y, por lo tanto, nos abstuvimos. Nada más. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Buenos días, señora Presidenta, señorías. Con referencia a las enmiendas de este capítulo propuestas por EA, vamos a referirnos no tanto al discurso inicial de introducción que ha hecho ella, que ya lo tuvimos en su momento, sino que nos vamos a centrar en las propias enmiendas.*

Con referencia a la primera enmienda, el Gobierno ha querido dejar muy claro ya desde el primer artículo que se trata de entidades sin ánimo de lucro, cosa que en la enmienda de este artículo propuesto por EA desaparece, con lo cual cabría una puerta a las actividades mercantiles. Ya sé que a lo largo de la ley posteriormente esto se clarifica, pero en cualquier caso consideramos importante que ya de entrada esto quedara meridianamente claro.

Por otra parte, también queremos hacer alusión al ámbito geográfico de la Comunidad Foral en cuanto a sus actividades principalmente desarrolladas, que tampoco lo contempla la enmienda de EA. Por tanto, nada positivo que aporte diríamos esta primera enmienda número 1.

Sobre la enmienda número 5, nosotros consideramos que el planteamiento que hace EA supone, de alguna forma o en algún caso, un carácter excluyente hacia determinados programas que puedan intentar desarrollar otras entidades que no tengan el domicilio social en Navarra, pero que sí puedan desarrollar algunos programas que sean interesantes para Navarra. Ninguna ley, ni del Estado ni de las comunidades autónomas, referente al voluntariado hace este tratamiento. Por tanto, tampoco consideramos que aporte nada positivo.

Con referencia a la enmienda número 9, hablar en el tema de voluntariado de prestación de servicios para el desarrollo de interés general, consideramos que es un concepto un tanto confuso. Nosotros entendemos el voluntariado como una cierta actuación, comportamiento, diríamos, de solidaridad, pero en el plano del tipo personal o sobre determinados colectivos concretos.

Por tanto, creemos que la ley en su conjunto lo que persigue precisamente es una solidaridad de carácter personal con actividades referidas a las personas o actuaciones mucho más concretas.

La enmienda 11, en relación con la prestación social sustitutoria, ya en Comisión explicamos el posicionamiento del Gobierno. Consideramos que no es necesaria ninguna alusión al respecto, porque, ¿por qué introducir en una ley un supuesto que en ningún momento está contemplado en la misma? En todo el articulado no existe ninguna referencia a este respecto y lo único que podemos producir con esto es crear confusión o alguna expectativa, sin ninguna clase de precedente e introducir un elemento de distorsión diríamos en la propia ley del voluntariado. No perdamos de vista que estamos elaborando una ley de voluntariado y la prestación social sustitutoria, como ya dijimos en Comisión, no tiene per se un carácter voluntario. Por tanto, el mejor favor que le podemos hacer a la ley es no hacer ninguna alusión a este tema y, por tanto, queda fuera absolutamente de lugar la propuesta de EA, por quedar implícita ya en los postulados de la propia ley.

Sobre la enmienda número 12, que es la última de este capítulo, diríamos que lo que propone EA ya está en el artículo 4.2 del dictamen. No entendemos por qué hay que sacarlas del contexto en que están ya denominadas esas actividades. Y, por otra parte, entendemos que esas actividades a las que ha hecho alusión la señora Errazti aquí en su planteamiento están mucho más ampliamente descritas y explícitamente expuestas en el propio artículo en su apartado 4.2 que lo que la enmienda 12 plantea como modificación.

En consecuencia, no encontrando nada positivo que aportar a este dictamen, votaremos en contra de todas las enmiendas.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño en esta primera instancia. Anunciaré nuestro voto negativo a estas enmiendas que ha planteado Eusko Alkartasuna en esta primera fase del articulado y diré que no es nuestra intención reproducir de nuevo el debate de las dos sesiones parlamentarias producidas para debatir la totalidad de las enmiendas presentadas por los grupos políticos. A nuestro juicio se produjo un debate amplio, profundo y válido para que esta ley del voluntariado que se presenta a esta Cámara para su aprobación contemple todos aquellos aspectos importantes que hemos considerado.*

Ya dijimos en su momento, ante nuestra negativa de la enmienda a la totalidad planteada en esta Cámara por Convergencia de Demócratas de Navarra, que nuestra intención en todo momento sería la de la participación de todos los grupos a través de las enmiendas parciales en la Comisión. Así se ha

desarrollado el proceso, hemos debatido, hemos sometido a consideración de los grupos de la Cámara todas las enmiendas y aportaciones que todos hemos planteado y, al final, hemos coincidido, como es obvio, en unas cuestiones sí y en otras no.

El grupo socialista, desde luego, nunca ha tenido en cuenta la procedencia política de las enmiendas, sino su contenido. Hemos apoyado todas las aportaciones que hemos considerado que pudieran mejorar o enriquecer la ley y no aquéllas que, aun planteadas con buen interés político y buena fe, pudieran mediante su aprobación, en todo caso, desvirtuar el contenido de los artículos y el resultado final de la propia ley.

Y con base en estas consideraciones, porque entendemos, además, que los objetivos planteados por Eusko Alkartasuna en la defensa de estas enmiendas que han mantenido para el Pleno están contemplados en el texto de la ley, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Apesteguía. Señora Errazti, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, le agradecemos a Izquierda Unida, a la señora Arboniés, y a CDN, a la señora Cortaire, su apoyo a las enmiendas planteadas hoy por Eusko Alkartasuna, así como en el debate en Comisión porque, sin duda, fue bastante fructífera nuestra colaboración y nuestras mutuas opiniones allí y aquí.*

Voy a responder al Partido Socialista y a UPN. No hemos tenido argumentos nuevos; eso era previsible. En todo caso, le diré al señor Armañanzas que cuando achaca a Eusko Alkartasuna que en su enmienda número 1 no aparezca la figura de "sin ánimo de lucro", yo no tengo más que recordarle que en las enmiendas números 9 y 27, planteadas por Eusko Alkartasuna al debate de la ley del voluntariado, aparecía concretamente definido que las asociaciones de voluntariado no debían tener en ningún caso ánimo de lucro. Por lo tanto, es un achaque bastante poco eficaz, si nos leemos las enmiendas que ha presentado Eusko Alkartasuna a esta ley, decía antes que 26 sobre 70. Por lo tanto, el argumento más fuerte que ha utilizado el señor Armañanzas para ir en contra de las enmiendas de Eusko Alkartasuna, cero. Parece que por el momento no tenemos más argumentos. Le recordaré pues, señor Armañanzas, las enmiendas números 9 y 27; consta, está escrito y registrado en la Cámara.

Con respecto a la PSS, que es a lo que me voy a ceñir, porque la verdad es que no me ha respondido ni me ha dado argumentos a ninguna otra, le recordaré nuevamente que absolutamente todas las asociaciones de voluntariado reunidas en una coordi-

nadora nos pidieron a Eusko Alkartasuna y al resto de los grupos que específicamente constara lo de la PSS. Porque si usted dice que se han oído voces o que es peligroso crear expectativas al poner que conste específicamente en la ley que la PSS de ninguna manera puede ser contabilizada si se realiza en asociaciones de voluntariado, si usted cree que crea expectativas en negativo, yo le digo que esas asociaciones nos transmitieron y lo han hecho saber en prensa, etcétera, que precisamente las voces que se han oído eran que se iba a tener en cuenta. Y vimos, incluso, una enmienda del Partido Socialista en la que aparecía citada la PSS. Por lo tanto, señorías, no me parece nada raro hacer caso a lo que nos dice la coordinadora de todas las asociaciones de voluntariado de nuestra Comunidad Foral, si, además, tenemos en cuenta que ya el peligro era evidente al verlo en la enmienda del Partido Socialista que acabo de citar.

Con respecto a lo que nos decía la señora Apesteguía, es verdad que para cuando llega al Pleno el debate ya ha estado en Comisión, pero así es el Parlamento. Nosotros hemos hecho enormes esfuerzos preparando enmiendas y debatiéndolas en Comisión, pero, de ninguna manera, debemos hurtar al Pleno el debate; de ninguna manera podemos renunciar a nuestro derecho de traer aquí nuestros planteamientos, vayan o no vayan a prosperar. Sé que eso no es lo que decía la señora Apesteguía, pero, en todo caso, se lo recuerdo. Estamos en Pleno y, por lo tanto, volvemos a reproducir parte del debate y así debe ser, porque en la Comisión estamos dieciséis y en el Pleno estamos cincuenta y, de ninguna manera, debemos hurtar este debate, porque al botón vamos a apretarlo los cincuenta. De eso se trata. Aunque sepamos casi siempre qué va a pasar con las leyes.

A modo de reflexión, me referiré a una que ha hecho la señora Apesteguía. Que cuando su grupo parlamentario dice que le da igual las siglas del partido de donde vengan las aportaciones, le diré que sólo faltaba; eso se da por supuesto, indudablemente. En el ejercicio democrático, qué menos que eso. Lo que pasa es que no sé yo si ese tipo de reflexiones, se lo digo con todo el respeto y con todo el cariño, señora Apesteguía, son las más adecuadas para un Pleno, porque si decimos algo, hacemos referencia a algo que se da por supuesto; quizá estemos, y voy a utilizar una palabra que no es la adecuada, justificando algo que no tenemos que justificar, puesto que en el ejercicio democrático en su grupo y en todos los demás presupongo que siempre se analizan las cosas para hacer mejor las normas para nuestra Comunidad Foral, por tanto, para nuestra ciudadanía, pero casi mejor no dar explicaciones de ese tipo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. Vamos a pasar a las votaciones. Votaremos*

inicialmente la enmienda número 1 y después en bloque las enmiendas 5, 9, 11 y 12. ¿De acuerdo, señora Errazti? Iniciamos la votación de la enmienda número 1.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 15 votos a favor, 24 en contra, 5 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 1. Votamos a continuación las enmiendas 5, 9, 11 y 12. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 18 votos a favor, 23 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas 5, 9, 11 y 12. Votamos a continuación el capítulo I, es decir, artículos 1, 2, 2 bis, 3 y 4. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 25 votos a favor, 10 en contra, 6 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el capítulo I. Al capítulo II, artículos 5 y 6, se han mantenido la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, y la enmienda número 24 de la Parlamentaria señora Errazti, del Grupo Mixto. Debatisimos la enmienda número 20. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenos días, señorías. Nuevamente volvemos, por lo menos en parte, a debatir el proyecto de ley del voluntariado, que ya en su día tuvo 71 enmiendas más algunas enmiendas in voce presentadas en el trámite de Comisión, lo cual nos da una idea del descontento de la mayoría de los grupos de esta Cámara. El texto sigue diciendo lo que decía y sigue teniendo lagunas sociales importantes a nuestro juicio. Hay aspectos que han sufrido una reconversión formal como el argumento del necesario tránsito del estado de bienestar social hacia la sociedad del bienestar; ahora se habla de hacernos partícipes del progreso social y de la consolidación del estado de bienestar poniendo unas bases legales para que los ciudadanos podamos actuar solidariamente por el interés general, de forma complementaria, porque el comité de ministros del Consejo de Europa recomienda, al parecer, promover el trabajo voluntario con los más modernos programas de sensibilización, según dice el texto, promoción, apoyo, etcétera.*

En este sentido, la comisión de la Asamblea de asociaciones del voluntariado ha hecho público un comunicado exponiendo su disconformidad con la motivación y algunos artículos que se siguen manteniendo en la ley y en favor de algunas enmiendas

entre ellas las que nuestro grupo mantiene hoy aquí.

Y entrando en nuestra enmienda número 20, que se refiere a la modificación del artículo 5 en el punto 3, apartado b), proponemos excluir del texto la palabra “enfermedad” de los seguros que se exigirán suscribir a los voluntarios y voluntarias. Desde Izquierda Unida-Ezker Batua mantenemos que el sistema sanitario público está en condiciones de asumir la cobertura de todas las enfermedades derivadas del ejercicio del voluntariado, no así las aseguradoras privadas, y algunas incluso lo remarcan por escrito en sus contratos para que no haya dudas de que excluyen determinadas enfermedades y establecen periodos de carencia para algunos tratamientos y cirugías y también para los partos, señora Apesteguía, que el otro día nos puso ese ejemplo en la Comisión, y no sé si esto se podría considerar como consecuencia del ejercicio de la actividad voluntaria que dice el texto, más podría convertirse incluso en una cuestión embarazosa que no cabe discutir aquí.

Desde luego en ninguna de las sesiones que tuvimos en la Comisión el portavoz de UPN ha podido decirnos qué misteriosas enfermedades no asume la sanidad pública y sí asumen los seguros sanitarios privados. Espero que hoy sea capaz de decirnoslo.

En este artículo, además, proponemos añadir los costes de esos seguros obligatorios de riesgos que superarán la capacidad económica de muchas entidades, y así lo expresaron en su momento que el coste de la obligatoriedad derivada de esta ley debiera ser asumida por las instancias promotoras de la ley, y en ese sentido hemos configurado una enmienda, primero quitando la palabra “enfermedad” y segundo añadiendo que el coste se asuma por las instancias públicas promotoras de esta ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta enmienda? Señora Cortaire, tiene la palabra.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Una vez más intervendré desde el escaño por la brevedad para decir que vamos a votar favorablemente a la enmienda defendida por la señora Arboniés. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señora Cortaire. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Con su permiso también intervendré desde el escaño para mostrarnos sin más de acuerdo con los argumentos esgrimidos y anunciamos nuestro voto favorable. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me permite, hablaré desde el escaño. Con referencia a esta enmienda, nosotros entendemos que no debe incluirse en el capítulo de derechos de las personas voluntarias el sistema de financiación de las entidades de voluntariado para hacer efectivos estos derechos. Denota en cierta forma una mayor preocupación por las organizaciones que por la propia persona. Diríamos que esta financiación deberá incluirse en las subvenciones que el Gobierno conceda anualmente a las entidades para sus actividades como gastos de funcionamiento o similares. Nadie impide que dentro de su presupuesto aparezcan los gastos ocasionados por lo que aquí se expone como una parte del plan y que lógicamente el Gobierno tendrá que tenerlo en cuenta a la hora de la concesión de los conciertos, convenios o subvenciones.*

Con referencia a las enfermedades, está muy claro que lo que se pretende con la ley es proteger de cualquier circunstancia aleatoria a los voluntarios en el ejercicio de las actividades o programas del voluntariado competentes. Diríamos que existen algunas enfermedades que en Navarra y en España están erradicadas, pero que en terceros países donde existen determinados programas de voluntariado que también podrían estar sujetos a subvención, sí que existen y la Seguridad Social en España no las tiene cubiertas. Este mismo reflejo de esto que dice el texto de ley así lo contempla la Ley estatal 6/96 y la mayoría de las comunidades autónomas que han desarrollado este aspecto, Aragón, Andalucía, Madrid, Castilla y León, Castilla-La Mancha, en todas ellas se explicita este contingente; con una fórmula o con otra todas consideran necesario asegurar al voluntariado tanto por accidentes como por enfermedades derivadas de la actividad concreta y puntual del voluntariado. Por tanto, seguiremos manteniendo el texto del dictamen como más correcto.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta, y de nuevo, si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. No me voy a repetir en las manifestaciones que se han hecho aquí, pero sí quiero decir que no estamos de acuerdo en los reaseguros, es decir, en duplicar, en este caso, la cobertura de la sanidad, pero, desde luego, entendemos que no debe excluirse de forma expresa en esta ley, puesto que pudiese darse necesidades concretas en algunas personas voluntarias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Apesteguía. Señora Arboniés, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias. Intervendré desde el escaño. Igual soy bastante pelma, pero sigo reiterando que aquí siguen sin aparecer las misteriosas enfermedades que hay que asegurar, enfermedades que hay en terceros países y que la sanidad pública, por lo visto, no cubriría aquí. El señor Armañanzas sigue sin decirme cuáles son esas enfermedades, con lo cual yo sigo reiterando que debe excluirse un seguro que no se justifica. Y respecto al hecho de que otras autonomías lo hayan puesto, la explicación que algunas entidades nos dan es que eso es un comercio como otro cualquiera, y repito que son argumentaciones que nos han venido dadas.*

Respecto a lo que dice de la preocupación por las organizaciones en cuanto a la asunción de gastos, creo que al final, señor Armañanzas, ha coincidido conmigo, porque, de hecho, la enmienda que nuestro grupo presenta habla de que los costes sean asumidos como costes de actividades y programas, con lo cual veo que estamos de acuerdo en lo que estamos proponiendo aunque usted diga que va a votar en contra. En realidad está de acuerdo con la propuesta, que es que se puedan asumir esos gastos si no de forma específica como gastos de programa.

En cuanto al Partido Socialista, como no me ha dado ninguna razón, sí que ha hablado de necesidades concretas, pero tampoco las ha mencionado, carece de argumentación el sentido contrario de esta votación, con lo cual, igual la justificación es la que han dado algunas entidades de una necesidad de vender seguros, por lo visto.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboniés. Vamos a pasar al debate de la enmienda número 24, de la señora Errazti. Tiene la palabra para su defensa.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Señorías. Voy a defender la enmienda 24 a este capítulo II. Ya se aceptó en Comisión otra enmienda de Eusko Alkartasuna a este mismo artículo 6, en la que quedaba mucho mejor reflejado que la actividad voluntaria debía estar exenta de prejuicios y la verdad es que mejoró. Pero en este ejercicio de optimismo, como decía al principio, vuelvo a plantear la enmienda 24, que hace referencia a dejar claro en qué consiste la confidencialidad. Todos sabemos que en la actividad voluntaria hay muchos momentos en los que las personas voluntarias se enfrentan a situaciones que, desde luego, son íntimas y de ninguna manera se deben comentar. Sabemos el interés de los voluntarios y voluntarias de que así sea. Pero puede llegar a suceder que, por desconocimiento, con la mejor intención*

seguramente en muchos de los casos y por interés desmedido de las propias personas voluntarias, se filtren informaciones sin ser conscientes incluso de que está ocurriendo así. Esta enmienda tiene el sentido de aclarar a priori en qué consiste lo confidencial, en dejárselo claro a las personas voluntarias para evitar conflictos innecesarios. Se trata, pues, de una enmienda planteada desde el punto de vista de la formación de las personas voluntarias.

Me voy a adelantar al argumento que me dio el señor Armañanzas en la Comisión, cuando hizo referencia a una ley básica, general, de protección de la intimidad. Aunque es verdad que existe esa ley, de ninguna manera, por supuesto no se puede llegar al todo en lo que es una norma tan compleja y tan general, pero sí volveré a insistirle, como le dije en Comisión, que esta enmienda intenta mejorar la formación de los voluntarios y voluntarias y ése es su objetivo. No va en contra de la norma y, en todo caso, redundará en beneficio, en la tranquilidad de las personas voluntarias y por supuesto también de las personas beneficiarias de esa ayuda de las asociaciones de voluntariado.

También me gustaría pedir a la Presidencia de la Cámara la votación separada a partir de ahora en los capítulos siguientes artículo a artículo, si fuera posible, puesto que mi grupo parlamentario va a votar de diferente manera a unos artículos y a otros, y también anuncio la retirada de la enmienda número 27 al capítulo siguiente puesto que por coherencia con la anterior, y teniendo en cuenta que no ha sido aprobada la enmienda número 9, no es más que una continuidad que intentaba ajustar la norma que hoy vamos a aprobar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. ¿Hay alguna intervención en el turno a favor de esta enmienda? ¿Alguna intervención en el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Gracias, señora Presidenta. Como ya debatimos en Comisión, lo que expone el texto de la ley es que, cuando proceda, habrá que guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad voluntaria. La señora Errazti a esto, que lo asume íntegramente, añade que dicha confidencialidad ha de definirse a priori, y eso es lo que nosotros interpretamos que no puede ser aceptado. En su momento ya le expuse que en la Ley orgánica del año 82, que habla expresamente sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y al de la propia imagen, es donde se explicita concretamente toda la casuística referida al respecto. Y en el artículo 7.4 de esta ley se establece que tendrá la consideración de intromisión ilegítima la revelación de datos privados de una persona o familia conocidos a través de la actividad profesional u oficial de quien los revela. Nosotros entendemos que en este caso se puede dar la siguiente casuísti-

ca. Unas veces por intervención de carácter profesional, sean médicos, etcétera, y aunque sean voluntarios aquí tiene que existir una analogía, en unos casos por una similitud de carácter profesional y en otros por el carácter de la propia actividad en sí. Por tanto, debe regir una analogía en los comportamientos similar al comportamiento profesional en cualquier actividad al respecto.

Por lo tanto, sentado ese precedente y sentada la ley, que es muy clara al respecto, y sobre la posibilidad de convenir o acordar a priori en el ámbito de la confidencialidad, la ley es categórica al afirmar que el derecho al honor y a la intimidad personal y familiar es irrenunciable, inalienable e imprescriptible, por tanto, cualquier renuncia, aunque sea parcial, al mismo sería nula de pleno derecho. Por lo tanto, consideramos que es mucho mejor que esto no aparezca en el dictamen de la ley.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Muchas gracias. Anunciaremos nuestro voto en contra en esta enmienda también de nuevo y repitiéndonos en las manifestaciones que ya dijimos en Comisión. Señora Errazti, de verdad, con todo el respeto en el debate, como no podía ser menos, pero casi mejor evitar los cariños, porque, verdaderamente, hay amores que matan. Esté segura, y no sé si se ha dado por aludida o no, pero desde luego todas mis intervenciones van a ser totalmente políticas, estamos en un Legislativo político, y políticas van a ser las intervenciones.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Apesteguía. Señora Errazti, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Armañanzas, ya me ha adelantado yo a lo que iba a decir usted porque lo dijo en Comisión, y la verdad es que lo ha estropeado. Haciendo referencias y leyéndonos concretamente el artículo cuarto lo ha estropeado, porque resulta que nos ha hablado de actividades profesionales, etcétera. Si nos llegamos a quedar en la idea original y en el derecho básico de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra y de cualquier otro sitio del derecho a la intimidad hubiera sido suficiente, pero al hacer referencia a actividades profesionales de médicos, etcétera, lo hemos estropeado, lo ha estropeado. El derecho a la intimidad nadie lo cuestiona, ni esta portavoz ni usted ni nadie se atrevería en la Cámara. Yo vuelvo a recordarle brevemente cómo he defendido la enmienda y qué se pretendía, aunque ya sé que no le voy a convencer. Se trata de mejorar la formación de las personas voluntarias para que sepan exactamente a qué tienen que atenerse, porque ya insistía en la defensa en que por

buena voluntad, por desconocimiento y por ignorancia, en muchos casos las personas metemos la pata, y de eso se trataba. Y, como la ley que ahora se va a aprobar tiene entre sus objetivos la formación de las personas que están en las asociaciones de voluntariado, Eusko Alkartasuna entendía que mejor era aclarar y precisamente redundar en la formación de esas personas también en esto, pero si no lo consideran, no pasa nada. El derecho a la intimidad es obvio que se tiene que mantener, eso lo sabe usted y lo sé yo.

Y con respecto a la señora Apesteguía sólo quiero comentarle que es verdad eso de que hay amores que matan. Pero como en ningún caso me da la impresión de que entre usted y yo eso sea mutuo, pues no pasa nada, porque no hay ningún riesgo de que suceda. Pero le diré, señora Apesteguía, que esa expresión de “con todo el cariño” no es mía. Con todo el respeto, ésa es una expresión que yo he utilizado porque a usted le gusta mucho en los debates. Esa expresión no es de las mías; no es mi forma, y la he utilizado precisamente porque a usted le gusta muchísimo en los debates. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. Pasamos a las votaciones. Votamos inicialmente la enmienda número 20, de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 18 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 20. Pasamos a la votación de la enmienda número 24, de la señora Errazti. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 18 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 24. Pasamos a la votación del capítulo II por artículos. Votamos el artículo número 5. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 28 votos a favor, 3 en contra, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo número 5. Votamos a continuación el artículo número 6. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 29 votos a favor, 3 en contra, 13 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo número 6 del dictamen. Pasamos al capítulo III, que engloba los artículos 7, 8, 9 y 10. Al mismo se había mantenido la enmienda número 27 por la señora Errazti, que la ha retirado en su interven-

ción anterior. Tenemos para el debate la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. Voy a hacer mi intervención desde el escaño, puesto que esta enmienda, la número 28, vuelve a incidir en el mismo tema que hemos debatido anteriormente en la enmienda número 20, que es la supresión de la palabra “enfermedad” de la obligatoriedad de suscripción de la póliza de seguros para voluntarios y voluntarias. Como el argumento sería el mismo, yo casi ahorro a sus señorías volver a repetir toda la argumentación, y el sentido era simplemente en concordancia con la enmienda número 20.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Hay alguna intervención en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Tan sólo para indicar la posición puesto que los argumentos ya han sido expuestos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Armañanzas. Señora Arboniés, ¿desea utilizar el turno de réplica? De acuerdo. Pasamos, pues, a la votación, y votamos la enmienda número 28 de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 17 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 28. Pasamos a votar el capítulo III por artículos. Votamos el artículo número 7. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 26 votos a favor, 3 en contra, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo número 7. Pasamos a la votación del artículo número 8. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 26 votos a favor, 3 en contra, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo número 8. Pasamos a la votación del artículo número 9. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 26 votos a favor, 3 en contra, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo número 9. Pasamos a la votación del artículo número 10. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 27 votos a favor, 3 en contra, 13 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo número 10. Pasamos al debate del capítulo IV, que engloba los artículos 11, 12, 13 y 14. Al mismo se ha mantenido la enmienda número 32 por la señora Errazti y la enmienda número 39 por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Señora Errazti, tiene la palabra para la defensa de su enmienda número 32.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Señorías. Con esta enmienda pretendemos dos objetivos, uno de ellos está ya subsanado. Por un lado, adecuar la ley a un léxico no sexista, y por eso el cambio que se ha hecho al poner "ciudadanía" cuando en el proyecto venía la palabra "ciudadanos". Y el segundo, buscar fórmulas para que la Administración pueda ayudar a las actividades voluntarias con su personal. Ya hacía una serie de consideraciones generales al principio, con la primera enmienda, y no voy a repetir.*

Como decía, parte de esta enmienda ya fue aceptada, puesto que con el eufemismo de corrección técnica, en la página 15 del dictamen, ustedes tienen una modificación propuesta por Eusko Alkartasuna. Aceptamos que fuera así, porque íbamos a tener el voto en contra de esta enmienda por parte de UPN y del Partido Socialista, pero no por esto, claro está, por la segunda parte, que es la búsqueda de fórmulas, y aceptamos esto, que aparece como corrección técnica, pero nos parecía fundamental reconocer aquí públicamente cuál había sido el debate en la Comisión. En ese momento decidimos esto. Si no se acepta, como es previsible, en todo caso, se ha abierto un camino y me siento en ese punto orgullosa para las correcciones técnicas sistemáticas en los textos legales que utilicen un lenguaje sexista. Está muy bien. Ya parece que no vamos a tener que poner enmiendas y que se va a poder subsanar con corrección técnica todo aquello que responda a un lenguaje sexista en los proyectos que nos vengan. Por lo menos algo hemos hecho y me doy por satisfecha en ese sentido. Utilizaremos este sistema a partir de ahora en todas las leyes. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. ¿Hay alguna intervención en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Muchas gracias, señora Presidenta. Aprovechando el viaje quiero expresar a la señora Errazti que tiene una virtud, que suele retorcer los argumentos de sus contrincantes. Yo no he dicho en ningún momento que los médicos estén actuando de profesionales en entidades de voluntariado, lo que quiero decir, y lo*

ha entendido muy bien a la primera, es que un médico cuando está interviniendo en un programa o actividad de voluntariado ejerciendo su profesión, ya me dirá usted si tiene que guardar o no secreto profesional de la profesión que está ejerciendo en ese momento; y ése era el sentido y no el retorcimiento que ha hecho usted del argumento.

Con referencia a la enmienda, el cambio de la palabra ciudadanos por ciudadanía, lógicamente, ya lo aceptamos. Ha salido al estrado a apuntarse el tanto, y es un tanto que todos los grupos nos vimos muy satisfechos de apoyar. La enmienda lo que constriñe, a nuestro juicio, es la cesión temporal que se articula en el párrafo del artículo 11 de la prestación de recursos materiales y personales suficientemente motivada para dedicación plena o parcial tan sólo por una figura determinada como es la comisión de servicios. Nosotros creemos que con esto se cierra la mayor amplitud que comprende el propio artículo 11, y vuelvo a insistirle que la comisión de servicios en la Administración sólo se puede hacer entre la propia Administración y nunca con terceros.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Armañanzas. Señora Errazti, ¿desea utilizar la réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Me voy a evitar el paseo esta vez, aunque la respuesta al señor Armañanzas se merecería estar ahí arriba. Señor Armañanzas, yo no he retorcido ningún argumento; usted ha leído un artículo de una norma básica y a eso he hecho referencia. Aquí hay muchos médicos y podríamos preguntarles si, efectivamente, mantienen ese secreto, y yo he partido de que sí. Lo único que le he dicho es que ha leído un artículo que justificaba su voto en contra de esta enmienda de Eusko Alkartasuna y que nos hablaba de actividades profesionales, ni más ni menos. Ya sé que en esos ejercicios profesionales se mantiene la intimidación, qué menos, señor Armañanzas, y de ninguna manera lo he utilizado en contra y, si no, me remito al Diario de Sesiones, a la grabación que se está haciendo hoy aquí, y veremos. Si en mis palabras, no en mi intención a la hora de hablar, hay alguna equivocación, no tendré ningún problema en decirle, señor Armañanzas, que usted tenía razón. Pero lo dudo mucho, porque lo único que le he dicho es que ha leído un artículo que no justificaba su voto en contra de esta enmienda. Nada más. Y hablaba, según ha leído usted, de ejercicios profesionales. Nada más que eso.*

Con respecto a lo de apuntarse el tanto, señor Armañanzas, yo, como no juego ni a baloncesto ni a fútbol ni a balonmano ni a similares, no me apunto ningún tanto casi nunca o nunca, porque no juego a nada. A lo único que juego es a mejorar aquí la ley, nada más que a eso. Y lo que he dicho es que a una propuesta de Eusko Alkartasuna para

que en vez de ciudadanos constara ciudadanía, y entendiendo que la enmienda tenía dos partes, con el buen hacer de la letrada que nos acompañaba en ese momento utilizamos la forma corrección técnica para que fuera posible un lenguaje no sexista en esta ley, nada más, señor Armañanzas. Y he dicho que todos los grupos estábamos de acuerdo, y he citado expresamente a UPN y al Partido Socialista y expresamente he dicho que ustedes no estaban en contra de esto, con lo cual me parece que esta portavoz no se apunta ningún tanto. Sí le he dicho otra cosa en mi argumentación, que a partir de ahora pienso utilizar sistemáticamente esta vía que se ha abierto de corrección técnica para intentar evitar todas las referencias sexistas que pueda haber en las normas. Si eso le parece a usted apuntarse un tanto, me lo he apuntado, pero me da la impresión de que usted lo decía por otra cosa. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. Pasamos al debate de la enmienda número 39 de Izquierda Unida. Para la defensa tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. La enmienda número 39 es una enmienda que propone la supresión del artículo 14, que incluso tuvo una enmienda in voce que recuperaba otra enmienda de Eusko Alkartasuna, que la había retirado, donde proponía que en la concesión de un premio a la persona física o jurídica voluntaria se tuviera en cuenta la opinión del Consejo Navarro del Voluntariado. Esta petición de retirada del premio la escuchamos de varias organizaciones consultadas, desde Cáritas, Cruz Roja, Secretaría del Voluntariado Navarro, que consideraron la concesión de una distinción anual como un atentado al principio de altruismo, que es el fundamento de la actividad voluntaria, incluso algunos fueron más lejos y vieron en este premio una operación de imagen al Gobierno de turno.

Para Izquierda Unida-Ezker Batua esta distinción propuesta es, además, la expresión del paternalismo que sigue subsistiendo en el texto de la ley foral hacia la acción del voluntariado, o el comportamiento, como dijo el señor Armañanzas en la Comisión, donde el premio y el castigo sirven para remarcar la autoridad. No nos parece procedente transmitir esta visión arcaica en una ley de finales del siglo XX. Damos por supuesto, desde luego, que esta sociedad es madura, responsable y lo suficientemente mayor como para prescindir de distinciones y nombramientos e incluso fotos si lo que queremos fomentar de verdad es el altruismo y la solidaridad entre las personas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señora Arboniés. ¿Hay alguna intervención en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Gracias, señora Presidenta. Desde luego lo del castigo, señora Arboniés, se lo habrá inventado usted, porque a mí esa palabra no me la ha oído en todo el debate de esta ley; en ningún momento, ni por error. La distinción que se pretende realizar aquí va en consonancia digamos con lo que recoge el Plan estatal del voluntariado. Las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios, las ONG, todas las plataformas de España, todas reconocen esta figura, la aceptan y la consideran positiva porque hacen una lectura positiva del planteamiento y no negativa, que es lo que usted pretende. Porque entendemos que no se trata tanto de la foto, sino de crear, difundir, fomentar lo que es la figura de voluntariado a través de unas organizaciones al respecto. Y lo que hace falta es eso, tener una lectura positivista del objetivo final con este premio, que es el de fomentar el voluntariado, y no negativista de decir que aquí de lo que se trata es de que el Gobierno se saque una foto y nada más. Por lo tanto, consideramos procedente que se mantenga esta figura dentro de la ley.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Armañanzas. Señora Arboniés, ¿desea utilizar la réplica? Tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Muchas gracias. Lo voy a hacer desde el escaño. Señor Armañanzas, no hago ninguna lectura negativa. Simplemente hemos recogido opiniones de entidades que no deseaban este premio, que lo veían no solamente innecesario, sino incluso les pareció hasta ofensivo a la labor del voluntariado, que está fundamentada en el altruismo. En cuanto al castigo, desde luego usted no lo ha dicho, pero sí que, y eso se vio en el debate del Pleno, cuando debatimos la enmienda a la totalidad, hay un articulado que lleva implícito una especie de penalización, la palabra castigo es cosecha propia, usted no usó esa palabra. Sí que se habló de la penalización cuando se expuso la enmienda a la totalidad, y así nosotros lo hemos visualizado. Y desde luego no es ninguna lectura negativa, sino simplemente recoger la expresión y el deseo de las entidades que son las que van a llevar a cabo esta labor. Si a usted le parece que eso es una visión negativa, pues a lo mejor es que no habló con estas entidades como otros hablamos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arboniés. Pasamos a votar la enmienda número 32 de la señora Errazti. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 17 votos a favor, 23 en contra y 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 32. Votamos a continuación la enmienda número 39, de Izquierda Unida. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *17 votos a favor, 24 en contra, 1 abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 39. Pasamos a la votación del capítulo IV. Señora Errazti, ¿quiere que lo hagamos por artículos? De acuerdo. Votamos, pues, el artículo número 11. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *26 votos a favor, 3 en contra, 13 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo número 11. Pasamos a la votación del artículo número 12. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *25 votos a favor, 3 en contra, 14 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo número 12. Pasamos a la votación del número 13. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *25 votos a favor, 3 en contra, 13 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo 13. Se inicia la votación del artículo número 14.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *24 votos a favor, 7 en contra, 10 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo 24.*

Al capítulo V, que engloba los artículos 15, 17 y 18, se ha presentado una enmienda in voce, por los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida, que propone la supresión del artículo número 15. ¿Se autoriza la tramitación ante el Pleno de esta enmienda in voce? De acuerdo, por asentimiento. Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Cortaire.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta, y gracias también a sus señorías. Voy a intervenir para la defensa de la enmienda número 47 de forma conjunta con la enmienda in voce. Tiene sentido puesto que la segunda requiere de la primera. La exposición de motivos del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, tal y como ha quedado ya reformado y aprobado, concretamente en la página 5 en el segundo párrafo, sus señorías han podido comprobar que dice lo siguiente: “En respuesta a ello –hace referencia al párrafo anterior– las instituciones forales, sensibles como antes era el sentir de la sociedad navarra relativo a la solidaridad que supone el trabajo voluntario, han de dotar de los instrumentos necesarios para vertebrar este esfuerzo colectivo y*

altruista hacia el beneficio común y la profundización en la democracia que supone la activa participación de la ciudadanía y el fomento de actitudes solidarias”. Después de decir tantas cosas positivas sobre el voluntariado, sobre la sociedad y sobre la democracia, para nuestro grupo no tiene sentido, más bien se contradice, establecer dos organismos con categoría y atribuciones de muy distinto calado para cada uno de ellos.

Esta misma defensa la hicimos en la Comisión, lógicamente, pero nos parece lo suficientemente importante como para seleccionarla y mantenerla para este Pleno.

Por una parte se crea, según se va a aprobar, supongo, a pesar de este intento, una comisión interdepartamental que tiene capacidad de decidir; y, por otra parte, el Consejo Navarro del Voluntariado, que viene a ser un medio de consulta.

Como he dicho, con las enmiendas que presentamos y que hemos mantenido para este Pleno insistimos en proponer que el reconocimiento de los valores del voluntariado por parte de las instituciones de Navarra se plasme de forma coherente a la hora de decidir el cauce de la relación entre dichas instituciones y las entidades del voluntariado.

Para Convergencia, estas relaciones deben basarse en el principio de la coparticipación y de la colaboración, tal y como expusimos en la defensa de la enmienda a la totalidad. Por ello proponemos que se cree el Consejo del Voluntariado de Navarra como único órgano de encuentro, de asesoramiento y de consulta, órgano en el que se tomarán las decisiones que, de alguna forma, asumen instituciones del voluntariado e instituciones públicas. Proponemos también las funciones coparticipadas para dicho Consejo y una composición equilibrada en cuanto a la presencia de las instituciones y del propio voluntariado, todo ello en querencia y con la intención de mantener lo que a juicio de nuestro grupo debe reflejarse en la ley.

Sí, señorías, una valoración positiva del voluntariado y de su función social. Ahí parece que coincidimos todos. Un reconocimiento por parte de las instituciones de esa labor y, en consecuencia, un establecimiento de los cauces más operativos para la relación fluida y eficaz entre las entidades del voluntariado y las instituciones.

Leyendo también, más adelante, la exposición de motivos, tal y como ha quedado reformada por la enmienda del Partido Socialista que también apoyó Unión del Pueblo Navarro, encontramos que debe ser también necesaria la coherencia con el párrafo segundo de la página 7, porque ahí se habla también de las asociaciones del voluntariado –no voy a leerlo entero– porque desarrollan el espíritu de iniciativa, de responsabilidad y de solidaridad entre sus miembros. Y se habla sobre todo de

que es necesario impulsar una mayor participación de éstas en la vida comunitaria, estableciendo para ello mecanismos legislativos claros y eficaces. Precisamente, en favor de una relación fluida y eficaz, es por lo que proponemos un único órgano de encuentro y de colaboración. No es por otro motivo, señorías.

También hemos visto, por parte de la Asamblea de Asociaciones de Voluntariado, que nos ha hecho llegar unas opiniones respecto de esta ley y de cómo se ha ido produciendo la participación de los grupos vía enmiendas, cómo concibe esta comisión el consejo, y manifiestan sus dudas en cuanto a que llegue a ser un órgano eficaz por la experiencia que se tiene de otros consejos y por la baja valoración que de algunas autoridades de las instituciones públicas de Navarra se manifiesta en relación con dichos consejos. De manera genérica, piensan que éste no va a ser una excepción.

Por lo tanto, al mantener estas enmiendas hemos intentado una vez más que se reconsidere la conveniencia de dotar a las relaciones de la Administración Pública con el voluntariado de una forma más fluida y, por lo tanto, un órgano de encuentro, de colaboración, en coherencia con lo que se dice desde la propia exposición de motivos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cortaire. ¿Intervenciones en el turno a favor de la enmienda in voce y de la enmienda número 47, que he interpretado por las palabras de la señora Cortaire que acumulaba su defensa? Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Intervenimos para manifestar nuestro voto favorable tal y como lo hicimos en Comisión, por considerar que esta enmienda número 47 articula mejor la función social del Consejo del Voluntariado, incluso la fundamentación del mismo, y tiene un cometido, desde luego, mucho más completo que el expresado en el texto final.

Es necesario que haya un único órgano y, en este sentido, que no solamente sea de consultas, sino además de decisión conjunta, porque es verdad que las organizaciones sociales se quejan de la escasa efectividad que tienen los consejos y del nulo papel a la hora de decidir políticas, y en este caso tiene que ser una política conjunta, puesto que involucra a la propia sociedad y a las instancias públicas en el desarrollo de una labor que todos consideramos de suma importancia.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Vamos a apoyar la enmienda de Convergencia y, por no alargarlo innecesariamente, nos remitimos también a los argumentos que dimos en Comisión.

En todo caso, quiero decir que, desde la denominación que se plantea para el Consejo, consideramos que es mejor. Nos parece mucho más adecuado "Consejo del Voluntariado de Navarra" que el que está en el proyecto de ley. Ya digo, desde la denominación. Nos parece que está bastante mejor definido cómo debe ser este consejo, cuáles deben ser sus funciones, etcétera. Así mismo, estamos de acuerdo también con la composición que se plantea. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar quiero decir que los grupos que apoyan la enmienda del CDN, aunque la hayan firmado, casi no han hecho alusión a la eliminación del artículo 15. Nosotros queremos decir que la comisión interdepartamental es una comisión necesaria e importante, porque de lo que se trata es precisamente de coordinar e impulsar dentro de los diferentes departamentos aquellos programas o actividades que se hayan planteado. En el plan gerontológico a esta comisión se le dio una importancia muy elevada y aquí, al parecer, resulta diríamos innecesaria o molesta. Creemos que de lo que se trata con esta comisión es, precisamente, de impulsar todos los programas que se soliciten a la Administración y con los responsables de los diferentes departamentos. Por lo tanto, buscamos eficacia y eficiencia a la hora de distribuir el presupuesto concretado para este tipo de actividades.

Con referencia a la enmienda número 47, nosotros, en su momento, apoyamos una propuesta alternativa del Partido Socialista con un capítulo entero, el de la participación social, referido a todas estas cuestiones, y prácticamente las que ha expuesto la representante del CDN de forma genérica están todas contempladas. Lo que sucede es que hay más, hay contemplado un mayor número de actividades.

En cualquier caso, respecto a la composición de la comisión, también nos llama la atención, no sé si no se han percatado, que en la propuesta de la enmienda se crearían diez representantes institucionales, frente a ocho como entidades del voluntariado. En cambio, en la nueva redacción, en el texto del dictamen, y que ya estaba también en el dictamen inicial propuesto, es una comisión, para esta ley, paritaria. O sea, precisamente creemos que la enmienda adolece del equilibrio participativo entre la institución y las propias entidades.

También se modifica la representatividad por un periodo de tres años, cuando entendemos que en Navarra y en la política social normalmente los cambios se están dando cada cuatro años.

En consecuencia, no nos vamos a extender en las bondades del capítulo VI, donde se ha recogido casi todo lo que se expone en estas enmiendas y mucho más, mucho más amplificado y mucho más concretado. En consecuencia, al no aportar nada, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Como consecuencia de la enmienda in voce presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida, consideramos, por lo menos desde nuestra perspectiva, oportuna la coordinación de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra implicados en este tema a través de la comisión interdepartamental, como no podía ser de otra manera.*

Seríamos los primeros en criticar si fueran a dar cuenta al Consejo sin una previa coordinación. Por ello, considerábamos en la Comisión de Asuntos Sociales oportuna esta comisión y, desde luego, tenemos mucho más claro que vamos a mantener esta misma composición de la comisión interdepartamental en esta ley del voluntariado.

Cuando la señora Cortaire hablaba referente a la enmienda número 47, efectivamente, nosotros planteábamos una enmienda que entendíamos que mejoraba lo que verdaderamente el plan planteaba en su inicio. Desde luego, nos ha creado algunas dudas, porque, claro está, la composición del Consejo y el Consejo en sí es consultivo. Creo que la responsabilidad de las decisiones tiene que ser a nivel político y, por supuesto, que tiene que ser escuchado ese Consejo en todos los planteamientos que haga, pero, nuestro grupo, desde luego, no va a ceder en cuanto a las responsabilidades de la decisión política; que la tenga quien la debe tener, y son los grupos políticos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Apesteguía. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías. Seguramente había más aspectos que podían haberse incorporado al proyecto de ley foral del voluntariado. De hecho, yo he votado favorablemente las enmiendas 20, 24, 28, me parece que podían haber sido incorporadas como parte de la ley foral del voluntariado. Pero debemos analizar el resultado final y para Nueva Izquierda ese resultado nos va a merecer el voto favorable.*

Los aspectos que nos parecían más limitados en el proyecto de ley, con referencia al necesario funcionamiento democrático de las organizaciones dentro de los principios básicos del voluntariado, han sido mejorados con la aprobación de las enmiendas 13, por parte del Partido Socialista de Navarra, y la enmienda 26, de Nueva Izquierda. Otro aspecto que nos parecía que el proyecto de ley

no atendía debidamente era el de la promoción del conocimiento público de la labor que realizan estas organizaciones del voluntariado, a fin de que la sociedad, el conjunto de la ciudadanía, conozca, valore y, por tanto, les dé el reconocimiento social que les corresponde. Eso es lo que planteaba la enmienda número 34 de Nueva Izquierda, que también ha sido aprobada y está recogida en el artículo 11 de esta ley foral.

Y si, además, se han mejorado otros aspectos importantes, como es en la creación del Consejo Navarro del Voluntariado el fijarle ya las funciones y la composición del mismo, según se recogió a través de la enmienda 53, también del Partido Socialista, el resultado, desde el criterio de Nueva Izquierda, es que con la aprobación de las enmiendas, creo que han sido en torno a doce además de algunas in voce puntuales, de las cuales tres enmiendas han sido de Nueva Izquierda, tenemos una ley foral del voluntariado a la que Nueva Izquierda, desde luego, va a dar el voto favorable.

En concreto, en la enmienda in voce y en la enmienda 47 nos vamos a abstener, porque, si bien es discutible lo que se plantea, y podríamos estar de acuerdo en el fondo, desde luego, el tema decisivo es si el Consejo debe ser consultivo o no y, evidentemente, los consejos, desde nuestro criterio, sólo pueden ser consultivos. La responsabilidad debe ser asumida por quien tiene la responsabilidad política de las decisiones que se adopten. Por tanto, desde el trayecto de 1992, cuando aquí defendíamos también que los consejos consultivos fuesen decisivos, creo que la fuerza de la razón y la fuerza de la responsabilidad de que sea ejercida por quien tiene la responsabilidad, en este caso me llevan a concretar que para nosotros, desde luego, los consejos tienen que ser consejos consultivos. Al margen de ese aspecto que plantea la enmienda, en lo demás podríamos estar de acuerdo, pero ese aspecto es decisivo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Desea utilizar el turno de réplica, señora Cortaire? Tiene la palabra.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, al señor Armañanzas, que defiende la comisión interdepartamental y hace referencia nuevamente al plan gerontológico, tengo que decirle, como ya le contesté en su momento, que poco tiene que ver el ámbito de las actuaciones que tienen que llevarse a cabo desde la Administración a nivel del plan gerontológico con lo que estamos tratando en este momento, que es de otra cuestión que tiene otro ámbito, como es el voluntariado.*

Justifica también la existencia de la comisión interdepartamental en función de la eficacia y de la eficiencia. ¿Qué pasa, señor Armañanzas, que solamente la Administración es la que tiene la

capacidad de la eficacia y de la eficiencia? El otro órgano, el que es consultivo, ¿para qué entonces? No hace falta que lo pongan, sobra, está de más. Tan eficaz y eficiente puede ser una labor y unas decisiones tomadas en un órgano en el que participen ambas partes y, si no, ya me dirá usted por qué no ¿Porque están los voluntarios y las voluntarias? Pues no, señor Armañanzas, tan eficaz y tan eficiente puede ser que se tomen las decisiones en un órgano coparticipado.

Hace referencia también a la alternativa del Partido Socialista, a la enmienda 47, en la que compara con la representatividad que propone Convergencia y dice que la del CDN está escorada, o no sé que expresión en concreto ha utilizado, pero, en definitiva, como que sobredimensiona la representación de las entidades públicas frente a la representación del voluntariado. Yo le tengo que decir que se tiene que entender no comparando con lo que propone el Partido socialista, porque lo propone como Consejo Navarro del Voluntariado con otro tipo de participación, lógicamente. Nosotros proponemos un único órgano de encuentro y, por lo tanto, esa representación está puesta de distinta manera. Sin embargo, tampoco hubiese sido problema, porque también se podía haber llegado a un acuerdo, si esa era la dificultad, para contar con su apoyo y modificar esa representatividad. Pero, insisto, no se puede comparar, porque en el proyecto de ustedes van dos órganos para establecer esa relación entre la Administración y las entidades de voluntariado, y la propuesta que nosotros hacemos es la de un único órgano de encuentro para que quien tiene responsabilidad política la defienda allá y quien tiene el quehacer solidario, altruista y todos esos calificativos hermosísimos que les hemos puesto pueda poner también sus prioridades y sus criterios, y de allí salgan unas conclusiones. Señorías, eso es lo que se llama trabajar en cooperación, y lo demás no.

Es cierto que cada cual puede tener una forma de entender distinta aunque estemos utilizando las mismas palabras. No cabe duda de que en la mentalidad y en la actitud puede ser muy distinta.

Esto también era respuesta a la señora Apesteuguía, cuando dice que no entiende. Pues señora Apesteuguía, política y voluntariado en el mismo órgano es donde pueden encontrarse y contraponer su visión de los temas y decidir de forma coparticipada lo que mejor convenga para ambos. En Convergencia creemos en ese funcionamiento, por eso lo hemos propuesto así y lo hemos mantenido hasta el último momento.

Al final, el capítulo VI, que viene a ser una incorporación vía enmienda del Partido Socialista y de Unión del Pueblo Navarro, tengo que recordar que pulida además la propuesta del Partido Socialista precisamente por Unión del Pueblo Navarro,

resulta una solución descafeinada, ni preceptivo ni vinculante, sale un consejo ineficaz, además de sobredimensionado, desde la perspectiva de que se contempla también la permanencia de la comisión interdepartamental. Se da la circunstancia de que son dos.

Por lo tanto, se puede concluir que en algunos aspectos ha habido alguna mejoría pero en ningún caso responde a las expectativas que Convergencia tenía respecto de esta ley del voluntariado y que, además, como he comentado anteriormente, viene a ser coincidente con la valoración que hace la comisión de la Asamblea de Asociaciones de Voluntariado, que es una comisión en la que distintas asociaciones han dejado una representación para que trabajasen el anteproyecto y estudiaran también las distintas enmiendas que se han presentado por parte de los distintos grupos.

En este comunicado que nos han hecho llegar y que es público, supongo que sus señorías lo tendrán y, si no, les puedo hacer llegar una copia, vienen a señalar el apoyo a enmiendas que los distintos grupos hemos puesto a este proyecto y, desde luego, como he dicho anteriormente, manifiestan la preocupación por lo que va a dar de sí el consejo tal y como va a ser aprobado. Ojalá que con el desarrollo y la tarea del propio Consejo, una vez que esté constituido, sean capaces de desmentir la impresión de esta comisión de la Asamblea de Asociaciones de Voluntariado y también que nosotros, Convergencia, tengamos que rectificar porque lo van a abordar. Ojalá que la eficacia y la eficiencia sea no solamente en la comisión interdepartamental, sino también en la del Consejo Navarro del Voluntariado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Cortaire. Vamos a proceder a las votaciones de este Capítulo. Comenzaremos votando la enmienda in voce número 1, que propone la supresión del artículo 15 del texto del dictamen. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 19 votos a favor, 25 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda in voce número 1. Pasamos a la votación de la enmienda número 47. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 19 votos a favor, 26 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 47. Pasamos a votar el texto del dictamen. Iniciamos la votación del artículo 15.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 27 votos a favor, 12 en contra, 7 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo 15. Votamos el artículo 17.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *27 votos a favor, 13 en contra, 5 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo 17. Iniciamos la votación del artículo 18.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *27 votos a favor, 15 en contra, 3 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo número 18.*

Al Capítulo VI del dictamen no se han mantenido enmiendas ni hay tampoco ningún voto particular, por lo que lo vamos a someter a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *27 votos a favor, 13 en contra, 5 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el Capítulo VI del dictamen.*

A la disposición adicional se ha mantenido la enmienda número 55, de la señora Errazti. Tiene la palabra para su defensa.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Buenos días de nuevo, señorías. Con esta novena enmienda, mantenida por Eusko Alkartasuna, terminamos este debate. Con esta enmienda, la 55, lo que pretendíamos era añadir un segundo punto a esta disposición adicional. Hubo un error a la hora de ordenarlas, y así lo dijimos en Comisión, la 55 y la 56, que eran de Eusko Alkartasuna, debían haber sido al revés. Lo que proponíamos, aunque aparece con el número 55, es que apareciera un segundo punto para aclarar y regular cómo debe la Administración favorecer las actividades del voluntario, favorecer que el personal de la Administración Foral pueda colaborar como técnicos en otras actividades de interés general, en esas asociaciones, en todo caso, para un servicio público mejor en esas asociaciones, y, en todo caso, también sin riesgo de malas utilizaciones, ni por los profesionales ni por nadie.*

Nosotros proponíamos la comisión de servicios, aunque el señor Armañanzas me va a decir que no es la fórmula adecuada y que se plantee otra. Yo ahora mismo estaría dispuesta a retirar esta enmienda si me dicen que en esta ley va a haber una fórmula en la que la Administración se comprometa a favorecer, con la que sea, a mí me da exactamente igual, que los técnicos de esta Administración puedan colaborar. Creo que ésa es la idea importante en este caso; regular. Además, esta enmienda va en concordancia con la 32 que defendimos anteriormente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Turno a favor de esta enmienda. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Diré en primer lugar que hemos venido votando a favor de todas las enmiendas presentadas porque creíamos que mejoraban el texto, pero nos hemos ido oponiendo al texto, y aprovecho además esta intervención para hacerlo precisamente en contra del proyecto de ley.*

Afortunadamente, se retiró de la exposición de motivos original aquel párrafo que ya criticamos en su día y que textualmente decía: "La aceptación de que no es posible conseguir las metas sociales únicamente desde los poderes públicos". Dije entonces que era sospechoso este párrafo porque parecía que encubría una intención perversa de la Administración de desentenderse de sus obligaciones. Esto ha sido suprimido, pero se mantiene, creemos, la misma filosofía a lo largo del texto en pequeñas pinceladas.

Por ejemplo, cuando se dice que se excluyen expresamente las actividades que supongan una sustitución de un trabajo remunerado, parece que es la solución, la panacea, pero ya dije en la Comisión que es, sin embargo, un arma de doble filo. Con un ejemplo sencillo se puede comprobar, un ejemplo que además ha suscitado algún debate en Comisión. Que un colegio público tenga necesidad de tres conserjes, pero sólo dos de ellos figuren en la plantilla orgánica de la Administración, puede suponer que una persona voluntaria cubra las necesidades que debería cubrir la tercera plaza. Evidentemente, cualquiera podría decir que esta persona voluntaria no está supliendo a nadie en trabajo remunerado, porque esa plaza no está contemplada en la plantilla. Eso es un engaño, pero es muy fácil de interpretarlo así a raíz de este párrafo.

Otra de las cosas que se ha introducido en el texto, a través de enmienda en la Comisión, es que uno de los principios básicos del voluntariado es, entre otros, la responsabilidad para que la ayuda sea mantenida en el tiempo, cuando lo lógico, como también expresamos en el debate de las enmiendas a la totalidad, sería no desear que en el tiempo se prolongaran las necesidades sociales que provocan o que obligan a que existan las relaciones de voluntariado. Habla de un horizonte estable y riguroso –pedí explicaciones de qué significaba y aún no se me han dado porque me parece que es bastante difícil, si no imposible– y bajo la permanente evaluación de los resultados, pero no se dice quién va a evaluar, si las propias asociaciones o la Administración.

Nos parece, en definitiva, que detrás de esta ley del voluntariado se esconde, como decía al principio, la perversa intención de la Administración de

sustraerse de sus deberes sociales, de dejar de prestar servicios sociales a los que está obligada.

Creemos en primer lugar, que tiene la intención no de regular una situación social que se está dando, sino de controlar esta situación o esta actividad.

En segundo lugar, uniendo además, y de acuerdo con lo que se cita en el acuerdo de la subcomisión de consolidación y modernización del sistema nacional de salud, que viene a decir que la Administración dejará de prestar servicios que puedan ser prestados por otros ámbitos sociales, nos tememos que poco a poco, y sobre todo en el área de la salud pública, y esto creo que lo vamos a poder ver en esta misma legislatura, la Administración se desentenderá de estas prestaciones y se aferrará como a un hierro ardiente a la prestación que de las mismas puedan efectuar las asociaciones de voluntarios o voluntarias.

En tercer lugar, y a raíz de esto último, mucho nos tememos que más que regular la actividad del voluntariado, llegará un momento en el que la Administración casi obligará a que existan estas actividades, estas asociaciones, justamente para suplir lo que debería ser su propia actividad.

Por todas estas razones nos hemos venido oponiendo y nos vamos a oponer a todo el texto de la ley, porque además entendemos que, en definitiva, no viene a clarificar, sino que todavía va a ser más farragosa la relación entre las entidades de voluntarios y las personas voluntarias con la Administración. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Romeo. ¿Alguna intervención en el turno en contra de la enmienda número 55, de la señora Errazti? Señor Armañanzas.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Gracias, señora Presidenta. Nada nuevo que no se haya dicho ya en la enmienda número 32 al respecto. Aquí, de lo que se trata es de precisar más lo que allí se decía, pero, en cualquier caso, los argumentos para votar en contra son los mismos. Consideramos que en el artículo 11 es mucho más amplio que lo que aquí se propone y da mucho más juego y más posibilidades de que la Administración pueda apoyar determinados programas que, diríamos, de alguna manera, la restricción que aquí se impone.

También, y en alusión a lo que se ha hecho por varios portavoces de las consultas a asociaciones, lo que tenemos que decir es que el Gobierno envió 130 proyectos de ley, cuando era todavía un anteproyecto, a 130 asociaciones diferentes; que se refirieron algunas aportaciones, no muchas, así de cierto, pero se envió a 130 asociaciones para su consulta y su colaboración por si querían aportar algo al respecto.

En alusión también a lo que se ha hecho a nuestro grupo, si nos hemos reunido o hemos tenido contacto con la Comisión de la Asamblea, ya saben muy bien algunos grupos que así fue, porque nos vimos allí todos. Hemos mantenido ese contacto, y del mismo la deducción fue, conjuntamente con ellos, que había diferencias en algunos aspectos formales pero de ninguna manera en el fondo de la ley del voluntariado, que globalmente la consideraban positiva. Tan sólo eso. Votaremos en contra, por tanto, a esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo para manifestar nuestro voto en contra y, asimismo, para apostar y decir que nuestra postura ha quedado clara a través de estas enmiendas en lo que es la ley del voluntariado. Considerando que previsiblemente la vamos a aprobar, entendemos que esta ley, en primer lugar, hace posible su participación con todas las consideraciones positivas y reconocimiento hacia los colectivos y las personas voluntarias, regula todos sus derechos y obligaciones, y, desde luego, reconoce verdaderamente los protagonistas de la misma, que son las voluntarias y los voluntarios navarros.

No cabe duda de que, como todo en la vida, a unos nos gustará más y a otros menos, pero sí hemos de reconocer que, desde que el documento se presentó para su estudio y debate hasta este mismo momento en que se está sometiendo a consideración de esta Cámara, contiene aportaciones importantes que a nuestro grupo, desde luego, le hace posicionarse a favor del mismo.

Entiendo pues, señorías, que estamos dando un paso importante hacia adelante con esta ley del voluntariado de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Apesteguía. Señora Errazti, ¿desea utilizar la réplica? Tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. La verdad es que no sé si me toca salir a mí aquí a hacer la réplica de la enmienda 55 o le toca salir al Consejero de Bienestar Social, porque la enmienda que acabo de citar de Eusko Alkartasuna ha sido aprovechada por todo el mundo para decir sus cosas, hablar entre ellos de las suyas y no sé para qué más. Me parece bien. En todo caso, si una enmienda de Eusko Alkartasuna sirve para eso, miren ustedes, bendito sea el cielo, porque para algo ha servido mi trabajo en esta ley del voluntariado.

En todo caso, le comentaré al señor Armañanzas que, efectivamente, donde estaba desarrollada la propuesta que hacía Eusko Alkartasuna para que las personas que trabajan en la Administración

Foral puedan colaborar con las asociaciones del voluntariado era en la número 32, pero así son las cosas y así es el debate parlamentario. En las disposiciones adicionales, en ésta en concreto, lo único que se plantea es cómo se fija, es decir, todo lo que hemos hecho anteriormente. Pero la propuesta estaba en la enmienda 32, claro. Así es, pero teníamos que ser coherentes con la enmienda anterior, que es ésta que acabo de citar. Nada más. Me alegro de haber empezado el debate de esta ley y me alegro también de terminarlo. Quizás, debería haber respondido a todo esto que decían los grupos el señor Consejero de Bienestar Social y no yo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Vamos a pasar a la votación. Votamos la enmienda número 55, de la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *19 votos a favor, 23 en contra, 1 abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 55. Pasamos a votar la disposición adicional. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *26 votos a favor, 3 en contra, 14 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la disposición adicional. Las disposiciones transitoria y final, el título y rúbricas de la ley, así como la exposición de motivos, no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *26 votos a favor, 3 en contra, 16 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA. *Quedan aprobadas las disposiciones transitoria y final, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar aquellas correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. De acuerdo con el artículo 96, por asentimiento. Señorías, se suspende la sesión por quince minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 59 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 24 MINUTOS.)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral reguladora del transporte público urbano

por carretera, formulada por el G.P. «Ezker Abertzalea».

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el tercer punto del orden del día, que es el debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral reguladora del transporte público urbano por carretera, enmienda que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Para la presentación del proyecto de ley tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, ilustrísimo señor don José Ignacio Palacios Zuasti.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. El Gobierno de Navarra, en la sesión que celebró el 29 de diciembre del año pasado, además de aprobar, en el ejercicio de la competencia exclusiva que tiene en materia de transportes que transcurren íntegramente por Navarra, el proyecto de ley foral reguladora del transporte público urbano por carretera, acordó designar a este Consejero para que en representación del Gobierno expusiera ante el Pleno de esta Cámara las razones que justifican la aprobación de este proyecto de ley.*

Este punto del orden del día, en el que entre otras cosas se solicita que se definan las categorías de transporte urbano, interurbano y comarcal o zonal, me brinda la ocasión para realizar tal presentación, ya que ésta es necesaria para exponer ante este Pleno las razones por las que el Gobierno estima que el voto en este punto del orden del día debe ser negativo en contra de la propuesta planteada.

Como saben sus señorías, con este proyecto de ley foral se cubre el vacío normativo que existe en nuestra Comunidad Foral en materia de transporte urbano, como consecuencia de la sentencia 118/1996, de 27 de junio, del Tribunal Constitucional, sobre la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, más conocida como la LOTT. Para comprender el planteamiento y el contenido de este proyecto de ley foral es necesario hacer una reflexión sobre la situación existente antes de la citada sentencia del Tribunal Constitucional, así como de lo sucedido como consecuencia de ella.

La LOTT se elaboró en un momento en el que existía una coincidencia mayoritaria en la idea de que era necesaria la configuración del transporte terrestre como un sistema común o general, lo cual no impedía las discrepancias sobre su articulación jurídica que venían derivadas precisamente del criterio territorial adoptado para la delimitación competencial por el bloque de constitucionalidad.

La regulación estatal de 1987 adoptó un criterio de reparto funcional en materia de transportes

terrestres que se basaba en una legislación general de transportes y la correspondiente ejecución autonómica en la materia, con el propósito de lograr el establecimiento y mantenimiento de un sistema común de transportes.

La apuesta por ese modelo funcional se articuló a través de dos técnicas complementarias plasmadas en dos instrumentos normativos, intentando preservar así un cierto equilibrio competencial: por una parte, la unidad jurídica mediante una legislación general y, por otro lado, la gestión única descentralizada a través de la delegación de facultades estatales a las autonomías. De esta forma, la primera ley, la LOTT, se presentó como un marco normativo homogéneo con pretensión de una aplicación general a todos los transportes mediante su voluntaria aceptación por las comunidades autónomas, que habían de limitarse a su desarrollo sin desconocer o violentar esa regulación general. Mientras que en la segunda ley, la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las comunidades autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, se procedió a realizar una amplia delegación de competencias ejecutivas e incluso normativas del Estado, tratando de implantar el principio de ventanilla única, de tal modo que las comunidades autónomas procedieran a desarrollar las competencias ejecutivas, bien propias o bien delegadas, en materia de transporte.

Frente a ésta, que era la postura estatal, surgió la tesis autonómica, postulada básicamente por la Generalitat de Catalunya, la cual negaba la posibilidad de una ley general articulada a través de la cláusula de supletoriedad y, por el contrario, mantenía, como resultado del ejercicio de la competencia autonómica en la materia, una regulación propia y completa que no engarzaba con la estatal. A partir de esa diversidad de planteamientos, reflejada en tales leyes estatal y autonómica, y recogida en la doctrina, los recursos de inconstitucionalidad constituyeron un juego cruzado en el que, tras la delimitación competencial, se debatía también la diversidad de modelos reguladores del transporte terrestre.

El fallo de la sentencia 118/1996, del Tribunal Constitucional, incidió sobre un elevado número de preceptos de la legislación estatal y también sobre alguno de la ley catalana, que quedaron afectados bien por una interpretación o por su inconstitucionalidad, que los hacía inaplicables en la comunidad recurrente en unos casos o incluso nulos. En concreto, el fallo del Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales y por consiguiente nulos los artículos en los que se regulaba el transporte urbano. Esta sentencia del Tribunal Constitucional cerró el debate y el conflicto en torno a la delimitación competencial en materia de transportes terres-

tres, afectando de forma importante a la vigente ordenación estatal contenida en la LOTT, cuya regulación se ciñe ahora, con limitadas salvedades, a los transportes supraautonómicos de competencia estatal.

Pero mirando hacia adelante, la sentencia plantea algunos interrogantes sobre cuál es y debe ser en el futuro la actuación estatal acerca de la actitud de las comunidades autónomas y, en definitiva, sobre la necesidad de mantener una política común de transportes en especial en un momento de complejidad del sector. Así mismo, la sentencia del Tribunal Constitucional plantea la necesidad de un cambio de actitud del resto de las comunidades autónomas, es decir, de todas menos de Cataluña, que si bien habían aceptado el planteamiento establecido por la LOTT, a partir de la sentencia de 1996 se ven obligadas a regular los transportes terrestres que son de su competencia.

Ante esta realidad, surge de nuevo la doctrina manifestando que esa dualidad competencial no puede olvidar la profunda y compleja problemática en que está inmerso el transporte por carretera, especialmente ante las repercusiones derivadas de la normativa comunitaria europea, y en tal sentido, como apunta la sentencia y viene señalando la doctrina, es preciso ejercitar lealmente la cooperación entre las distintas instancias de poder mediante la formulación de una política común, fruto de la real coparticipación de todos y respetuosa con la delimitación competencial fijada por el bloque de la constitucionalidad. Y ésta es la postura que, siendo demandada también por los agentes del sector, se ha adoptado por las comunidades autónomas. Para ello, en la Mesa de directores generales de transportes, en la que se reúnen las comunidades autónomas y el Estado, se ha venido trabajando con objeto de decidir los que deben ser los parámetros generales de la legislación estatal y autonómica que garanticen un tratamiento normativo homogéneo en los aspectos comunes del sistema de transportes.

Durante las reuniones realizadas durante 1997 se trabajó en esta línea con el objeto de establecer ésos que deben ser los principios comunes de una legislación autonómica de transporte urbano. Una vez que teníamos esos aspectos comunes del transporte urbano consensuados, ha habido que integrarlos en una ordenación completa de esta materia que fuese acorde con el ordenamiento jurídico existente en nuestra Comunidad Foral.

Creo que no les descubro nada a sus señorías si les digo que con este proyecto no se hace sino iniciar la actividad legislativa necesaria para contar con una regulación de los transportes terrestres que son competencia de nuestra Comunidad Foral. Por eso, será necesario dictar una ley reguladora del transportes de viajeros en la Comunidad Foral

en la que, además de regular el transporte intraautonómico interurbano, se adapten las facultades y competencias que en virtud del Convenio de ordenación de 1950, actualmente vigente, ejerce la Comunidad Foral en los transportes que exceden de su ámbito territorial, si bien para ello es necesario contar previamente con un conocimiento real de las necesidades de movilidad de la población navarra, línea en la que ya se está trabajando en el Departamento.

Sin embargo, por un lado, la urgencia de llenar el vacío normativo existente en el transporte urbano y, por otro lado, el compromiso adquirido de elaborar una ley que resolviera el transporte regular de viajeros en Pamplona y su comarca son los motivos que nos han aconsejado la aprobación de este proyecto como autónomo, sin perjuicio de que cuando se regule el resto de las competencias, y si así parece oportuno, se integre en el mismo.

De todas formas, conviene manifestar a este respecto que, aun contando con el texto consensuado en esa Mesa de directores generales, todavía no se ha aprobado ninguna ley de transporte urbano con posterioridad a la sentencia de 1996, y aunque tenemos conocimiento de que varias comunidades autónomas tienen ya muy avanzada su elaboración, ésta sería la primera ley autonómica que regulara el transporte urbano.

En relación con el contenido del proyecto, puedo decirles que contiene un primer título de disposiciones generales en el que se establece el ámbito de la ley. Dicho ámbito es el del transporte urbano por carretera que se desarrolla en la Comunidad Foral, es decir, un transporte intraautonómico que transcurre íntegramente en el territorio de Navarra. El concepto de transporte urbano recogido considera como tal al que transcurra íntegramente dentro del respectivo término municipal, por lo que se separa, en consecuencia, de la terminología propia de la legislación del suelo, apartándose también de otros antecedentes normativos y optando por un concepto más amplio que permita a los municipios poder prestar un servicio más adecuado a sus vecinos.

En cuanto a la clasificación de las distintas modalidades de transporte, se mantienen las denominaciones al uso, así, de regulares, discrecionales, etcétera, por entender que ello favorece a la homogeneidad del sistema de transporte. El mismo criterio, y por las mismas razones, se mantiene respecto a los requisitos que son exigibles para prestar el servicio y que se recogen en el artículo sexto. Mientras que en el artículo quinto se posibilita el establecimiento de un régimen específico de transporte para aquellos casos en que los servicios, por sus características, dejen de ser servicios plenamente locales y deban plantearse desde una perspectiva integradora y armónica.

En la línea de lo que ya he expuesto con anterioridad, el proyecto de ley foral regula, en su título segundo, el transporte público de viajeros, recogiendo de forma completa sus distintas modalidades.

En cuanto al transporte regular de uso general, se opta como, regla general, por la gestión directa a través de concesiones administrativas, estableciendo que el plazo concesional no podrá ser inferior a diez años ni superior a veinticinco.

En la sentencia de 1996 el Tribunal Constitucional se pronunció sobre el carácter de norma básica que tenía el régimen de concesiones establecido en la LOTT, por ello, y sin pretender aquí entrar en un debate jurídico sobre este pronunciamiento y su aplicación a Navarra, nos ha parecido oportuno y conveniente establecer el sistema concesional y con él los criterios para optar por el modo de gestión indirecta de forma similar al establecido en la LOTT. En la misma línea, se opta también por el concurso como el procedimiento normal de contratación y, teniendo para ello en cuenta la aplicación con carácter general de la normativa reguladora de la contratación administrativa a los municipios de Navarra, se regulan únicamente aquellos aspectos que son peculiares de la gestión de los servicios públicos de transporte, al ser ésta una norma específica.

En la sección segunda se contienen los preceptos relativos al transporte discrecional en vehículos de turismo que delimitan el marco legal necesario para regular reglamentariamente esta actividad y posibilitar la creación de áreas de prestación conjunta. En cuanto a esta posibilidad de creación de áreas de prestación conjunta, su conveniencia surge al constatar que la conurbación de Pamplona y municipios limítrofes y el aeropuerto de Noáin-Pamplona obligan a buscar experiencias de carácter integrado con participación de las entidades locales. Y en esta línea se lleva ya un tiempo trabajando entre la Administración foral y los ayuntamientos, optando por soluciones ya existentes en otras comunidades autónomas. Por ello, se introduce en la ley el instrumento normativo que posibilite la constitución de esta fórmula operativa.

En el título tercero de la ley, el dedicado al régimen sancionador, se conserva un paralelismo con el de leyes anteriores y específicas de transportes, y atiende a las exigencias en esta materia de sometimiento a los principios de legalidad y tipicidad.

Además, el proyecto contiene tres disposiciones adicionales que completan el régimen establecido. En la primera, y teniendo en cuenta que el artículo 25.2.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, al que viene a remitirse el artículo 29 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, atribuye competencias a

los municipios en la materia de transporte público de viajeros, dejando fuera de su ámbito competencial tanto el transporte de mercancías como el privado de viajeros, es por lo que se establece que en relación con los referidos transportes las competencias municipales se circunscriben a los aspectos relativos a su repercusión en la circulación y tráfico urbano.

En la segunda de las disposiciones adicionales se establece la supletoriedad del régimen jurídico vigente para el transporte interurbano que se desarrolle en la Comunidad Foral, mientras que en la tercera de las disposiciones adicionales se autoriza al Gobierno de Navarra para actualizar las cuantías de las sanciones.

Una vez que he presentado la ley, y en relación con el asunto que es objeto de debate en este punto del orden del día, conviene recordar lo que les decía al principio, es decir, que en este momento lo que se pretende con este proyecto de ley es únicamente llenar un vacío legal existente en materia de transporte urbano y que, como les indicaba también anteriormente, ésta no debe ser sino la primera iniciativa legislativa en ejercicio de las competencias de Navarra en materia de transporte terrestre.

Así mismo, conviene recordar también que para establecer un marco regulador tanto del transporte colectivo de viajeros como del transporte de viajeros en general, es decir, de forma más amplia, ha de contarse previamente con los estudios necesarios para establecer las necesidades de movilidad de los ciudadanos y, en consecuencia, la normativa más adecuada a las mismas.

Por las razones expuestas, entendemos que no procede cambiar la denominación de la ley foral en el sentido que se solicita en este punto del orden del día, por cuanto ello supondría un ámbito superior y diferente de aplicación de la ley foral. Idénticos motivos nos llevan a desestimar la pretensión de que en este momento se regule el transporte por medios de rodadura fijo. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Palacios. Para la defensa de la enmienda a la totalidad a este proyecto de ley tiene la palabra el señor Romeo.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Nos ha alegrado la intervención del Consejero porque en algunos aspectos hasta nos da la razón, como luego podremos ver, sobre todo porque no ha rebatido, al menos de una manera importante, los argumentos que esgrimimos al pretender una enmienda a la totalidad.

Acusamos en el texto de la ley una falta de claridad, un confusionismo, términos equívocos; aspectos todos ellos contrarios a lo que entende-

mos que debe ser una normativa, que si pretende, como es su objetivo último, regular un aspecto de la vida social, debe hacerlo de forma que quienes están implicados, es decir, toda la sociedad, lo puedan entender claramente.

Nos alegra también haber comprobado que en el informe de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, de los dos aspectos por los que se opone a este proyecto de ley, el primero de ellos es precisamente coincidente con nuestro argumento. Confusión, equívocos; farragosidad, en definitiva.

Sin pasar del título, ya tenemos una buena muestra de lo que decimos. Regula o pretende regular el transporte público urbano por carretera, pero ¿de viajeros o de mercancías?, cuestión que no dice en el título y debería, a nuestro entender. Pero, sin embargo, en el desarrollo del texto, en su título dos, establece efectivamente que es de viajeros. Ahora bien, si en un título dice que es de viajeros, significa que entonces todo el resto del texto, o el anterior por lo menos, no se refiere a viajeros. Tendría que ser bastante más claro el texto para saber, efectivamente, qué es lo que pretendemos regular. Y en la disposición adicional primera sí se menciona como competencias municipales la regulación del transporte de mercancías y el privado de viajeros.

Decimos que hay confusionismo, y seguimos todavía sin pasar del propio título cuando habla de urbano por carretera. Dos términos que en la mente de cualquiera resultan un contrasentido. Yo hice un ejercicio de jeroglífico intentando adivinar qué es una carretera, aunque parece tan obvio, no es fácil encontrarlo. Pero he podido encontrar que, según la ley estatal de carreteras, en los artículos 36, 37 y 38, en el texto refundido de disposiciones en materia de régimen local, en el artículo 74, pero sobre todo en la Ley Foral de defensa de las carreteras, en el artículo 2, queda claro por lo menos qué es una carretera.

Esta Ley Foral de defensa de las carreteras, voy a leer textualmente, en su artículo 1.2 dice que "tienen la consideración de vías de comunicación las carreteras, autopistas, autovías y caminos de tráfico rodado público". Y en el apartado 6 del mismo artículo dice: "se entiende por caminos de tráfico rodado público las vías de comunicación municipales sitas fuera del perímetro integrado por el suelo urbano y el suelo urbanizable de cada municipio, considerándose como calles las vías incluidas en dicho perímetro". Es decir, según una ley foral, una cosa es carretera y otra cosa es calle.

Si además a esto le unimos el hecho de que el propio proyecto de ley establece como límite del transporte urbano por carretera el término municipal, es difícil pensar que pueda existir la necesidad de una villavesa que salga del fin del término del

casco urbano, es decir, que salga a la carretera pero sólo llegue hasta el término municipal correspondiente. Pónganse ustedes en el límite urbano de Pamplona e intenten ir a Barañáin. Dan la vuelta en la rotonda y ése sería el servicio que parece que regula el transporte urbano por carretera.

Sin embargo, la Ley de transportes catalana, que se nos ha facilitado con la documentación, es bastante más clara en este aspecto, cuando dice que el transporte urbano es aquel que discurre por los terrenos urbanos y urbanizables de cada municipio. No entendemos por qué no se ha establecido también esta claridad y, por lo menos, habríamos salido de dudas.

El artículo 1, en el apartado a), abunda todavía más en esta confusión, cuando primero dice que a efectos de la presente ley –y recuerdo, de transporte urbano por carretera– se entiende por transporte por carretera el que se efectúa por toda clase de vías terrestres urbanas o interurbanas. Por si hacía falta más confusión y mezcla de términos, ahí queda ya meridiano.

No voy a acusar, como tantas veces se ha hecho desde aquí y desde allá, que el texto del proyecto de ley se ha copiado, en primer lugar porque copiar no está del todo mal, lo malo es que no se tenga la imaginación suficiente para hacer una normativa propia, más teniendo las competencias que tiene Navarra, que no se tenga la imaginación de desprenderse de esas directrices generales, estatales en este caso, y lo malo es que, además de copiar, se copie mal. Porque cuando el artículo 6 habla de los requisitos, en el apartado a) dice que para la prestación de los servicios se podrá ser persona física o jurídica, y después los apartados c), d) y e) son copia exacta de lo que la Ley de ordenación de los transportes estatal establece, pero la Ley estatal lo dice claramente, “con carácter personal”. Es decir, se ha trasladado el texto de la Ley estatal, en la que se establece con carácter personal, al proyecto de ley foral pero con carácter de persona jurídica también. Es decir, se traslada, se copia, pero además mal. Eso sí que está peor.

El término público tampoco queda tan claro en este proyecto de ley como lo puede estar en los artículos 62 y 100 de la Ley estatal de ordenación de los transportes. Pero se comete el mismo error, curiosamente, que esta ley, es decir, segunda muestra de que hasta al copiar se hace mal. Se comete el mismo error cuando se dice en el artículo 7 que los transportes públicos regulares permanentes de uso general tienen el carácter de servicios públicos.

Quiero hacer notar una sutileza de este texto legal. Cuando intenta clasificar los distintos transportes públicos, habla de regulares y discrecionales primero, permanentes y temporales después, y de uso general más tarde. Si los permanentes son

aquellos que se establecen o se prestan de una forma continuada para atender necesidades de carácter estable, y los temporales son aquellos que se establecen para atender tráfico de carácter excepcional o coyuntural y de duración limitada en el tiempo, un ejemplo muy claro es la villavesa que sube de Huarte a Pamplona a la una y media del mediodía todos los días, que sería un caso de transporte público regular permanente de uso general, pero la villavesa que a la una y veinticinco sube de Huarte a Pamplona para reforzar a la que va a venir después o a la que va a ir antes y que se hace coyunturalmente sería un ejemplo de transporte público regular temporal de uso general. Y ahora pregunto: ¿cómo es posible que la primera, según el artículo 7, párrafo 1, tenga carácter de servicio público y la segunda no?, porque el artículo 7 restringe el carácter de servicio público a los transportes públicos regulares permanentes de uso general, no a los temporales.

Otro ejemplo sería la misma villavesa que en fechas de San Fermín amplía su horario nocturno para atender las necesidades de viajeros jóvenes. Como es una coyuntura temporal con limitación en el tiempo, resulta que ese espacio horario que cubre la misma villavesa no sería un servicio público.

Esto es consecuencia de que se ha cogido el mismo párrafo de la ley estatal y se ha trasladado aquí sin leer el anterior ni el posterior. La confusión entonces puede ser grave, sobre todo si tenemos en cuenta que, como muy ha dicho el Consejero, y así lo creíamos además porque tampoco se ha ocultado, esta ley va a dar cobertura a la que vamos a ver a continuación, que es la que realmente más nos urge y más nos preocupa a todas y a todos, que es la del transporte en la comarca de Pamplona.

Pero si ha dicho el Consejero que ésta es la primera de las regulaciones que tiene que haber en materia de transporte, entonces me deja muy fácil una pregunta, ¿por qué no hemos empezado por el principio?, que es lo que estamos intentando nosotros con esta enmienda a la totalidad. Efectivamente, existe urgencia en regular el transporte urbano, sobre todo en el núcleo que conforma la comarca de Pamplona. Pero una cosa es urgencia y otra es apresuramiento. A ver si por cubrir urgentemente una necesidad tan sentida, debatida y solicitada su solución desde hace muchos años por los pueblos de la comarca, que no así en la generalidad de los casos por la capital, vamos a caer en el apresuramiento y todavía estropeamos más lo poco que hay.

Cuando ha dicho el Consejero poco menos que con término municipal ya se recoge la terminología urbanística, pues lo siento pero no, porque no es exacto. Vaya usted a Funes, que será uno de los pueblos más grandes de Navarra, y para cuando llegue al límite del término municipal está en el

Ebro, muy lejos del casco urbano. O pensemos en Roncal, que fuera del término de su casco urbano nada menos que tiene la mayor parte de las Bardenas Reales pertenecientes a su término municipal. No es lo mismo decir término municipal que decir terrenos urbanizados o urbanizables, como he hecho referencia antes a un texto legal de Cataluña.

Lo que estamos defendiendo con esta enmienda a la totalidad, y a la vista sobre todo también del informe de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, es que se retire el texto, se reelabore, no digo sin copiar, sino por lo menos cogiendo lo bueno que otras normativas tengan y tienen, efectivamente, pero que se elabore un texto nuevo que recoja todas las aspiraciones y que nos sirva, y esto es lo más importante, como ley marco que permita después otros desarrollos más puntuales del transporte público de viajeros urbanos o comarcales.

¿Por qué decimos esto, que es otro de los aspectos de la enmienda a la totalidad? Porque creemos que es necesario dejar claro el concepto de urbano, el concepto de interurbano y el concepto de comarcal. Porque estamos pensando en la comarca de Pamplona, pero ¿qué problemas hay por ejemplo en que un día de Estella a Villatuerta o a Oteiza de la Solana quieran hacer un transporte público? Pues que no tendrían cobertura, porque esta ley no habla más que de transportes urbanos y sólo hay una ley, o la va a haber, esperemos que todavía tarde un poco, que permite el transporte urbano en una comarca, que es la que vamos a ver seguidamente, referente a la comarca de Pamplona.

Es decir, en definitiva lo que nosotros proponemos es un texto legal que sirva de marco, insisto, a otros desarrollos posteriores legales, que abra puertas incluso a otros medios de transporte, porque al hablar de carretera deja fuera, así de claro, los medios de transporte que tengan camino de rodadura fijo. Y preguntamos, por ejemplo, ¿por qué no se puede regular o prever que pueda existir en el casco viejo de Pamplona un servicio público de transporte de viajeros en tranvía? o ¿por qué hay que cerrar las puertas a una posibilidad de transporte público de viajeros que se ha dado en llamar metro ligero y que se está estudiando en otros lugares? Si el tiempo demostrara que estas formas de transporte son más adecuadas, más limpias, más ecológicas, menos contaminantes y, sobre todo, más seguras quizás, no vemos por qué hay que cerrarles puertas ya desde un texto legal.

La diferenciación de los conceptos y el no cerrar puertas nos parece que son suficientes razones para que el proyecto de ley se devuelva al Gobierno y sin que a nadie le tengan que doler prendas, no creo que eso se trate de ninguna derrota política, sino de buscar un marco jurídico, un marco normativo que nos permita un desarrollo posterior de lo que, en principio, la mitad de la

población navarra en la comarca de Pamplona está demandando desde hace mucho tiempo, pero también con otras posibilidades en otras zonas de la Comunidad Foral. Por tanto, pedimos que se recapite, que se piense en estas posibilidades y que se vote a favor de la enmienda a la totalidad para posibilitar una elaboración de un nuevo texto que abra las puertas a los conceptos y a las claridades que nosotros hemos defendido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Romeo. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta enmienda? ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Larráyo, tiene la palabra.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para significar, en este momento al menos, que únicamente la intervención va a estar referida a manifestar el sentido del voto de Convergencia de Demócratas de Navarra, que va a ser contrario a la enmienda presentada, y no vamos a referirnos al fondo de la ley y a su conjunto. Respetando, por supuesto, la iniciativa presentada, tal vez habría sido más adecuado o más propio el que hubiese sido presentada como enmiendas parciales y haber sido debatida en la Comisión correspondiente, donde se hubiese decidido si prosperaba en todo o en parte. En consecuencia, consideramos que el proyecto de ley habrá de seguir su trámite directamente en la Comisión, donde Convergencia y otros partidos, supongo, habrán presentado enmiendas parciales. A la vista de todo el trámite, haremos nuestra valoración general en cuanto al fondo de la ley.

Por otra parte, aprovecho esta intervención, a la vista del siguiente punto del orden del día, y considerando que esta intervención es también aplicable al contenido, como digo, del próximo punto del orden del día, para anunciar también nuestro voto contrario al próximo asunto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Larráyo. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño para anunciar el voto contrario del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra a la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea. El Consejero ha hecho una exposición amplia del devenir histórico de la regulación en materia de transporte y ha venido a poner de manifiesto la existencia de ese vacío legal al que la sentencia 118/1996, del Tribunal Constitucional, nos abocó. Es preciso llenar ese vacío y es preciso, por lo tanto, que las comunidades autónomas y también la Comunidad Foral de Navarra realicen su propia regulación. Por lo tanto, la ley es necesaria.

Los motivos por los que Ezker Abertzalea pide y solicita su retirada no nos parecen suficientes. Sin entrar en un debate nominalista sobre el título de la ley o sobre las claridades u oscuridades que en diversos artículos y preceptos pudiera incorporar, entendemos que en todo caso son materias perfectamente debatibles desde las enmiendas parciales y, en su caso, subsanables, sin necesidad de solicitar una retirada de la ley, máxime teniendo en cuenta que supondría un retraso también en la puesta en marcha de un objetivo para nosotros muy importante, como es la regulación en la comarca de Pamplona del transporte público de viajeros. Por lo tanto, por estas razones votaremos en contra de la enmienda a la totalidad. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Nuin. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros compartimos en lo teórico bastante de lo que ha presentado y planteado el portavoz de Ezker Abertzalea respecto a esta ley. La realidad es que es una ley muy poco pretenciosa. Al final estamos todos manteniendo lo mismo, se trata de una ley que va a dar una cobertura a una situación concreta, es una ley muy limitada, limitadísima, que regula una situación actual del transporte urbano, no va más lejos ni prevé situaciones de futuro. Por tanto, se trata, desde ese punto de vista teórico, de argumentaciones que sí tienen un sentido cuando se va a pretender hacer una normativa de carácter más general, de carácter más amplio, que contemple otras nuevas posibilidades y que abra, como decía el portavoz de Ezker Abertzalea, nuevas puertas al futuro de este tipo de transporte, o de otros tipos de transporte, porque una ley marco debería, lógicamente, contemplar más tipos de transportes.*

Pero para nosotros lo importante de esta norma, ya digo, con estos condicionamientos, es que abre una puerta, y esa puerta que en este momento está cerrada es, como ya se ha dicho, la posibilidad de hacer la normativa que regule el transporte comarcal, que eso sí que es urgente y que además hay que hacerlo con cierta perentoriedad. Por tanto, reprochando al Gobierno lo que debe tener de reproche, el que se hagan leyes que en alguna forma son leyes parche o leyes que pueden significar únicamente regular actuaciones muy concretas y muy específicas, entendemos que en este momento es mejor que la ley vaya a Comisión, que tenga su correspondiente trámite, que sirva para lo que va a servir y que, en relación con el conjunto general de la regulación del transporte, no solamente de viajeros sino también de mercancías, como manifestaba el portavoz de Ezker Abertzalea, se pueda realizar una normativa mucho más genérica que, lógicamente, absorbería e incluiría

la ley cuyo trámite en este momento vamos a facilitar.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurritz. Señor Romeo, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Sí, señora Presidenta. Nos alegra que tantos grupos parlamentarios estén de acuerdo con lo que decimos y no nos alegra que estando de acuerdo vayan a votar en contra. La experiencia que hayamos podido adquirir nos dice que por medio de enmiendas parciales difícilmente se va a poder mejorar un texto que es defectuoso del principio al final. De hecho, nosotros preferimos utilizar el sistema de la enmienda a la totalidad porque es tan enmendable cada artículo, cada párrafo de la ley, que sería interminable su estudio por enmiendas parciales en Comisión, lo cual creemos que va a producir, si es que se han presentado enmiendas, mayor retraso que si el departamento correspondiente del Gobierno reelabora el texto y nos presenta otro, como decía, más pensado, más equilibrado y sobre todo menos confuso.*

Por añadir algo más, en el texto que estamos tratando se llega a decir que todo lo que no esté regulado en esta ley se regulará por la normativa específica del transporte interurbano, que no existe. Esa normativa no existe. Esta es la primera normativa que se hace sobre el transporte de viajeros y se remite a otra que no existe. O sea, hasta ese punto llega la confusión y el tótem revolútem que se va a organizar si este proyecto de ley se aprueba como está y a continuación se aprueba también el de la comarca de Pamplona. Mucho nos tememos, como ya he dicho antes, que no sólo no se va a solucionar el problema del transporte público de viajeros en la comarca de Pamplona, sino que se va a hacer más farragoso y más difícil su posterior aplicación. No nos olvidemos de que el problema no está en crear las normativas, sino en su aplicación; cuando hay que echar mano de esas normativas es precisamente cuando vienen los problemas. Y cuando hay que interpretarlas para su aplicación correcta es cuando hay que ir al texto que justamente está aprobado, no a otro, y el que se va a aprobar, si se aprueba éste, va a ser la mayor confusión normativa que podamos tener en la Comunidad Foral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Romeo. Pasamos a la votación de la enmienda a la totalidad a este proyecto de ley. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *3 votos a favor, 42 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral*

reguladora del transporte público urbano por carretera, formulada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona, formulada por el G.P. «Ezker Abertzalea».

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona, enmienda formulada también por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el ilustrísimo señor don José Ignacio Palacios Zuasti.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes de nuevo. Tal como he indicado en el punto anterior, el Gobierno de Navarra, en la sesión que celebró el 29 de diciembre del año pasado, además de aprobar, en el ejercicio de la competencia legislativa que tiene reconocida por el artículo 16 de la Lora, el proyecto de ley foral de transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona, acordó designar a este Consejero para que en su nombre expusiera ante el Pleno de la Cámara las razones que justifican la aprobación de este proyecto de ley foral.*

Igual que en el punto anterior, el debate que se realiza ahora en este punto del orden del día, en el que se solicita la devolución de este proyecto de ley foral al Gobierno, me brinda la ocasión para realizar tal presentación, ya que ésta es necesaria para poder exponerles a sus señorías las razones por las que el Gobierno estima que la propuesta que va a ser objeto de votación no debe prosperar.

La implantación de un transporte público colectivo de viajeros en la comarca de Pamplona, superando así los límites municipales y conceptos de transporte interurbano, es una vieja aspiración en la que creo que coincidirán todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, en particular, y los vecinos de Pamplona y de su comarca, en general. Son demasiado frecuentes las noticias en las que se reflejan la conflictividad existente entre la empresa concesionaria del transporte urbano de Pamplona, la Cotup, y las de transporte interurbano de cercanías, por su prestación en Pamplona y zonas limítrofes, como pueden ser Barañáin y Ansoáin. Así mismo, no es comprensible para el usuario que por la avenida de Pío XII de Pamplona circulen autobuses de La Montañesa, SAL con unas prohibiciones de tráfico que son difíciles de explicar. Como conocen sus señorías, no pueden coger viajeros

dentro del término municipal de Pamplona que se bajen también dentro de ese término de Pamplona. Coincidirán conmigo en que el usuario de Barañáin seguro que no entiende que cuando coge un autobús de la Cotup en Echavacoiz norte, avenida de Barañáin, que es Pamplona, no puede usar la tarjeta monedero porque ésta es sólo para los vecinos de Pamplona. Tampoco es fácil de entender que las líneas de Cotup no puedan alargarse rebasando el término municipal de Pamplona para llegar a poblaciones tan cercanas como pueden ser Artica u Orcoyen, y que se vean obligadas a circular en sus recorridos por la avenida de Villava en vez de hacerlo por las calles de Ansoáin, con lo que se posibilitaría una más adecuada utilización de los recursos disponibles y un mayor rendimiento de los mismos.

Pues bien, para solucionar todas estas cuestiones es necesario superar la distribución de competencias en materia de transporte y establecer un servicio de transporte regular de viajeros de uso general unitario para un ámbito delimitado inicialmente en la ley foral que trascienda los términos municipales, el cual tendrá la naturaleza de transporte urbano. Para preparar esta ley, se han analizado las experiencias y opciones que para la solución de estos problemas ofrecen otras comunidades autónomas, y una vez estudiadas, la presente ley foral ha desarrollado la solución que parece más acorde con las necesidades de prestación del servicio por las características del mismo, es decir, por extensión y número de población, y la que entendemos que es más asumible en el momento actual en las Administraciones Públicas competentes. Y esa solución consiste en establecer la posibilidad de que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se haga cargo de la gestión, teniendo en cuenta la capacidad que ha demostrado hasta la fecha en los servicios públicos que se le han encomendado. Por tanto, la competencia sobre este transporte se atribuye a una entidad local con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, en la que la autonomía municipal quedará garantizada a través de la participación de los municipios en aquélla.

En el texto legal se opta por atribuir a la Mancomunidad las competencias de transporte urbano a que se refiere este proyecto, eso sí, siempre que se den las condiciones que se exigen en el mismo y que se constituya como tal en el plazo de seis meses desde la integración de los ayuntamientos en la Mancomunidad. En este sentido, es totalmente necesario que estén integrados en la Mancomunidad todos los municipios incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley foral, ya que de otra forma la ordenación unitaria del servicio carecería de sentido.

Sin embargo, en la disposición adicional segunda, y condicionado a la viabilidad del sistema de gestión del transporte público urbano contenido en

esta ley foral en un ámbito distinto, se prevé el supuesto de que no se integren todos los municipios o alguno de ellos se separe voluntariamente del mismo, una vez transcurrido el plazo inicial de nueve años. Sólo en el supuesto de que la Mancomunidad no asumiera esta gestión o dejara de prestarla por falta de viabilidad del sistema en el ámbito resultante, se plantearía la creación de otra fórmula o ente que existe en otros lugares.

El proyecto de ley foral contiene un primer capítulo de disposiciones generales que circunscribe el objeto de la misma a la regulación del servicio de transporte regular de viajeros de uso general, excluyéndose, por tanto, el transporte de viajeros de uso especial, como son el transporte escolar y el laboral, así como el discrecional y el transporte de viajeros en turismo, es decir, el taxi.

En el proyecto de ley foral se determina de forma clara la naturaleza del transporte, a fin de que se le aplique la normativa que para este tipo de transporte se contiene en la ley foral reguladora del transporte urbano por carretera, del que hemos hablado ya en el punto anterior del orden del día. En este sentido, se opta por su consideración de urbano y no por crear un nuevo término, como puede ser el de comarcal o metropolitano. La razón por la que se realiza esta opción es, en primer lugar, porque queda justificado por la continuidad de los núcleos urbanos en muchos casos y por la existencia de un espacio social de influencia y relaciones cotidianas en otros, que imprimen al transporte unas mismas características. En segundo lugar, porque ante los conceptos urbano e interurbano existentes es el que se estima más ajustado a la realidad. Y en tercer lugar, porque es una fórmula a la que ya han acudido otras comunidades autónomas, por ejemplo Cataluña, en el artículo 16 de la Ley 7/1987, de 4 de abril, que es el que regula las actuaciones públicas especiales en la conurbación de Barcelona, que ha demostrado su eficacia y validez y que, como estableció la sentencia de 18 de julio de 1992, del Tribunal Supremo, la aprobación del área de prestación conjunta del servicio de transporte tiene la consideración de urbano.

Por último, en el capítulo primero se contiene un ámbito territorial inicial, que es el que se cree que puede ser el más idóneo, atendiendo a las circunstancias actuales para un primer establecimiento del transporte urbano en la comarca. En él se han incluido aquellos municipios, y en algún caso localidades, en los que se da en primer lugar la circunstancia de constituir continuos urbanos o un mismo espacio social de influencia, o ser poblaciones importantes que tienen transporte colectivo de viajeros de cercanías, con unas características, por tanto, similares y en las que en una primera valoración la Mancomunidad ha considerado que se podría establecer tanto unas características de fre-

cuencia, rotaciones, etcétera, de transporte urbano, como la utilización de medios de transporte con alta ocupación de viajeros de pie, etcétera. En este sentido, se opta por la conveniencia de asentar un transporte público urbano en estas poblaciones y no se cierra la posibilidad de ampliar su ámbito con un mecanismo más ágil que el legal.

Sin embargo, es preciso tener en cuenta, como ya he indicado en la presentación del proyecto de ley foral anterior, que poblaciones con características diferentes requerirán también soluciones de transporte, pero éstas tendrán unas características diferentes al transporte urbano, las cuales deberán establecerse en la ley foral de viajeros general.

El capítulo segundo de la ley se refiere a la entidad gestora del servicio público. Como ya he dicho antes, se ha optado por atribuir la competencia a una sola Administración que tiene naturaleza de entidad local, por ser ésta la que se estima más acorde con el servicio a prestar, así como por poseer autonomía plena para gestionar el servicio. En la entidad gestora lógicamente participarán todos los ayuntamientos afectados por este transporte urbano; con ello se garantiza la autonomía municipal de los mismos.

Como he indicado al comienzo de mi intervención, con esta ley foral se posibilita la atribución de la gestión del servicio a un ente local ya existente, como es la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la cual incluso en sus estatutos tiene prevista la asunción de competencias de transporte. Con ello se evita crear una nueva estructura administrativa para gestionar el servicio y se aprovecha tanto la experiencia de gestión administrativa, demostrada en cuantos servicios se le han encomendado, como la experiencia mancomunada de gestión de los ayuntamientos que en ella están integrados.

Dentro de este capítulo segundo se delimitan las funciones o competencias de la Mancomunidad en relación con el transporte urbano, que van a ser ni más ni menos que aquellas que correspondan a cualquier ente local en su ámbito. Igualmente, se contiene también la necesidad de que la Mancomunidad elabore un plan de transporte plurianual y se establece cuál debe ser su contenido mínimo.

Tanto la elaboración como la aprobación del plan de transportes es algo que le corresponde hacer a la Mancomunidad, y por ende también a los ayuntamientos en ella integrados. Y esto está establecido así en el proyecto de ley foral, ya que se trata de la definición del servicio que se va a prestar.

Naturalmente, la Mancomunidad, como cualquier otro ente local, estará sujeta a la hora de adoptar la fórmula para prestar el servicio a la legislación vigente al efecto, es decir, a los artícu-

los 10 y siguientes del proyecto de ley foral de transporte urbano que hemos presentado en el punto anterior, y en lo que no esté regulado en dicha ley foral, a lo establecido en la Ley Foral de Administración Local y en la legislación de contratación administrativa.

Dentro de este mismo capítulo segundo se dispone que la prestación del servicio se realizará de forma unitaria. Con ello lo que se pretende es superar los problemas existentes hasta ahora, que no son producto sólo de que no se puedan traspasar los límites municipales, sino que también son consecuencia de la existencia de dos o más concesiones y a la exclusividad de tráfico que el régimen concesional conlleva. En la práctica, la existencia de varias concesiones obliga a respetar las condiciones de las mismas y crea, por tanto, una dificultad añadida para su modificación que sería muy negativa.

En el capítulo tercero se regula la financiación del servicio. Y tal y como se establece en el artículo séptimo, los ingresos pueden ser los procedentes de la explotación del servicio, los procedentes por cualquier concepto de la Administración de la Comunidad Foral, de la Administración del Estado o de la Unión Europea, los ingresos procedentes de los municipios incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley foral, así como cualesquiera otros que legalmente correspondan.

Así mismo, en la memoria del proyecto se detallan las aportaciones de ese transporte que va a quedar integrado en el ámbito de aplicación de esta ley foral y que son las que recibe en la actualidad.

En concreto, respecto a la aportación que el Ayuntamiento de Pamplona recibe de los Presupuestos Generales de Navarra, conviene recordar que ésta hasta este año de 1998 no aparecía como tal en los mismos, sino que era un sumando más del déficit de Pamplona en la aplicación de la Ley Foral de saneamiento de las Haciendas Locales de Navarra. En la actualidad no está incluido en la Capitalidad como concepto, sino que en los vigentes Presupuestos se ha consignado como una línea específica del Departamento de Administración Local.

En este proyecto de ley foral de transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona se enumeran las fuentes de financiación del servicio y se cuantifica la aportación inicial del Gobierno de Navarra a través de sus Presupuestos Generales. Así, en adelante los citados Presupuestos Generales de Navarra incluirán una aportación que sea equivalente para mantener en la comarca la aportación que el Gobierno de Navarra hace al déficit del transporte público urbano del Ayuntamiento de Pamplona, la cual será una partida específica a favor de la entidad gestora.

A este respecto debemos tener en cuenta que, en datos aportados por la Mancomunidad en 1996, la estimación del déficit del transporte comarcal sería en 1998 de 400 millones de pesetas, y que con la propia Mancomunidad desde el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se estudiaron los escenarios de financiación de esos 400 millones de pesetas, en los que se barajaban dos alternativas de aportación del Gobierno a través de sus Presupuestos. En la primera de ellas únicamente se aportaba la cantidad correspondiente al déficit del transporte urbano de Pamplona, mientras que en la segunda el déficit se extendía a toda la comarca, calculándose en 230 millones. Estas cantidades constituirían la aportación del Gobierno de forma permanente como déficit de este transporte urbano comarcal.

Pero, además, se establece en el proyecto de ley foral que si el plan de transportes contemplara la necesidad de una aportación mayor que esté justificada debidamente en el mismo, el Gobierno de Navarra podrá adoptar un acuerdo de financiación con cantidades superiores, debiendo introducir en dicho acuerdo los mecanismos de control y seguimiento que se consideren oportunos. Con esta figura se deja la puerta abierta a poder financiar, en principio, inversiones diferentes al déficit normal del servicio que puedan producirse al decidirse otras políticas integradas en el plan de transporte, como son las medioambientales, las de bienestar social, las de movilidad reducida, o proyectos de I+D, tales como el seguimiento vía satélite.

En la disposición adicional primera se prevé la transferencia de relaciones jurídicas existentes. En la segunda, como ya he indicado antes, se prevé la posibilidad de que la gestión se mantenga por parte de la Mancomunidad aun cuando no se integren todos los municipios que se relacionen en el artículo tercero o bien se separe alguno de ellos, siempre que el Gobierno de Navarra determine la viabilidad del sistema de gestión de transporte en el ámbito resultante. Únicamente en el supuesto de que se apreciara la falta de viabilidad del mismo, se establece el plazo de un año para promover otra fórmula de gestión diferente.

Otra de las grandes cuestiones que se plantea en este proyecto de ley foral es el régimen de las concesiones afectadas. Es importante, en primer lugar, fijar cuáles son, lo cual lógicamente va unido con el ámbito que se establece en el artículo tercero. Se ha optado por citarlas para dar con ello una mayor claridad y seguridad jurídica. Así mismo, en la memoria se explica cuáles son las que deberán ser modificadas.

También era preciso establecer los derechos y deberes de las concesiones después de la ley foral. A este respecto, se ha optado por conservar sus derechos y para ello se prevén dos posibilidades.

La primera de ellas es la unificación mediante acuerdo de los actuales concesionarios de forma previa o coincidente con la asunción del servicio por la Mancomunidad. Se incentiva ésta con un plazo de quince años para la nueva concesión unificada. La segunda posibilidad, para el caso de que no se llegue a la fusión de las empresas, es la coordinación mediante la cual desaparecen las prohibiciones y exclusividades de tráfico, prestándose el servicio con tarifas unificadas y garantizando a las empresas el mantenimiento económico de la concesión. Con ello se consigue superar en la práctica los problemas actuales ya indicados al principio de mi intervención, así como lograr una eficacia y racionalidad en los medios de transporte existentes, aunque provenga de tres empresas diferentes.

Por todo lo que les he indicado, y en relación con el tema que es objeto de debate y votación en este punto del orden del día, debo manifestar que la entidad de este transporte regular de viajeros es autónoma, por lo que no es necesario unirla a la asunción de competencias de otras clases de transporte. En concreto, en cuanto al taxi, debo manifestar a sus señorías que se está trabajando ya con los ayuntamientos en otra línea, con base en experiencias existentes, a las que me he referido al presentar el proyecto de ley de transporte urbano. En cuanto al ámbito, han quedado ya expuestas las previsiones del Gobierno y el porqué de las decisiones adoptadas. En todo caso, es necesario reiterar que poblaciones pequeñas que no tienen en este momento transporte colectivo de viajeros y que van a quedar fuera del ámbito de esta ley foral tendrán un transporte colectivo con otras características cuando se cuenten con los estudios precisos y se elabore la ley foral reguladora del transporte de viajeros en la Comunidad Foral.

En cuanto a la gratuidad, tengo que decir que no se considera viable en estos momentos. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Palacios. Para la presentación y defensa de la enmienda a la totalidad, tiene la palabra el señor Romeo.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Queremos agradecer, en primer lugar, al señor Consejero sus explicaciones y, en segundo lugar, que casi haya leído perfectamente el texto del proyecto de ley, porque así creo que muchas de sus señorías se habrán enterado de qué es lo que dice. De otro modo, no se entiende cómo se reacciona a la hora de las votaciones.*

Este proyecto de ley viene engarzado con el anterior, por tanto, nuestra petición de retirada del proyecto se justifica en que, previendo que se podía retirar el anterior, éste decaía por sí solo. Pero, además, este proyecto de ley adolece, en nuestra

opinión, de tres grandes defectos, que son los que se exponen en el texto de la enmienda y que pasaré a explicar.

Antes quiero hacer notar que, efectivamente, resolver el problema del transporte de viajeros en la comarca de Pamplona es algo que a todos y a todas nos ha preocupado desde hace mucho tiempo, pero me gustaría darle la vuelta a la frase del señor Consejero: no a los vecinos de Pamplona y de su comarca, sino, mucho mejor dicho, a los vecinos y vecinas de la comarca y de Pamplona, porque de alguna manera la ciudadanía de Pamplona ya ha visto resuelto este problema, quienes no lo veían eran los que vivían en los alrededores. Algo que, además, ha estado favorecido desde el propio Gobierno de Navarra con otras actuaciones anteriores.

Todo el mundo veía en muchas ocasiones claramente cómo de las dos grandes empresas en las que todo el mundo pensamos cuando hablamos de transporte público de viajeros comarcal y de las que todo el mundo pensamos cuando hablamos de fusiones, de esas dos grandes empresas siempre había una que se veía más favorecida o que tenía posibilidades de mejores jugadas frente a la segunda, lo cual dejaba a ésta en una posición de inferioridad a la hora de poder acceder a una fusión.

Por ejemplo, veíamos que la línea extramunicipal de Pamplona a Mendillorri se adjudicaba a la Cotup en lugar de a La Montañesa, como debía haber sido lo lógico, a la vista, además, de la costumbre que se venía teniendo hasta entonces. La Cotup siempre nos sorprende con iniciativas y supuestas mejoras en momentos críticos, por ejemplo, hace dos o tres años cuando hubo un revuelo en la comarca, potenciado precisamente desde el Ayuntamiento de Burlada, en defensa del transporte público comarcal, en aquel momento en que parecía que la cosa subía de tono, la Cotup nos sorprendió poniendo unos nuevos indicadores en las paradas a la vez que decía que el servicio era deficitario. Y en esta ocasión que volvemos a subir el tono del debate, nos sorprende con unos autobuses preparados para minusválidos y nos sorprende con el invento de la tarjeta monedero. Si a esto añadimos que La Montañesa jamás ha tenido la posibilidad financiera de instalar los aparatos para poder hacer uso del bonobús, vemos cómo entre una y otra hay gravísimas diferencias, potenciadas, como decía al principio, desde la Administración.

Así que la Cotup siempre es deficitaria, siempre lo ha sido, pero La Montañesa no lo es. Pero no lo es, evidentemente, porque no quiere, porque ser deficitario es facilísimo. Tendría que lanzarse a hacer grandes inversiones y entonces sería deficitaria. La pregunta es: ¿ese déficit lo habría cubierto el Gobierno de Navarra?, ¿lo habrían cubierto los ayuntamientos? Evidentemente, la segunda parte

por lo menos no, y la primera, por lo que hemos visto, tampoco. Así que estamos partiendo, señorías, de una visión, en cuanto a las empresas concesionarias, bastante insultante respecto de una de las grandes empresas.

Pero voy a hablar concretamente de los tres temas que nos han inducido a solicitar la retirada del proyecto. En primer lugar, el ámbito territorial a que se constriñe el transporte de viajeros en la comarca. Se dijo en la Comisión, cuando compareció el presidente de la Mancomunidad, y en términos parecidos se ha expresado el Consejero, que estamos ante transportes de distintas características, que una cosa es el transporte urbano y otra el interurbano. Bien. Primera cuestión. Lo que es el urbano quizás lo sepamos si se aprueba el proyecto de ley que antes hemos visto, pero lo que es el interurbano no lo sabremos hasta que se apruebe el proyecto de ley correspondiente. Como no existe tal normativa, habrá que deducirlo: efectivamente, lo que no es urbano, será interurbano. Pero eso nos va a llevar a grandes problemas, me temo.

De cualquier manera, estamos jugando a alterar el orden racional de las cosas. Una normativa debe regular una situación social que se ha producido. Porque es bastante difícil y muy pocos casos hay de normativas que regulen situaciones que van a venir, porque adivinos ha habido muy pocos en el mundo.

Aquí los conceptos que están claros en las mentes de los ciudadanos y ciudadanas son urbano e interurbano, y lo que la normativa debería regular es precisamente esos conceptos que existen en la ciudadanía; esto es urbano y esto es interurbano. Pero le damos la vuelta o le dan la vuelta y nos dicen: por ley regulamos qué es urbano y por ley regulamos qué es interurbano. Y ahora tendremos que hacer el esfuerzo de adecuar nuestros conceptos y nuestras ideas a lo que en el texto legal se dice. Cuando en el proyecto legal anterior se dice que el transporte urbano no excederá de los límites municipales, y ahora, sin embargo, se dice que todo el transporte que va a discurrir por el ámbito de la comarca de Pamplona tiene el carácter de urbano, entonces es que estamos jugando a poner nombres a las cosas pero en contra del racional concepto que de ellas ya tenemos.

Se llega a un absurdo curioso. Voy a poner, como en el caso anterior, un ejemplo. La villavesa que vaya de Oricáin a Mutilva Baja será un transporte urbano porque así lo define la ley, pero si esa villavesa va a Badostáin, ya no es urbano. Si alguien me puede explicar las razones, pues no hay más que una: que la ley lo dice y punto. ¿Eso es racional? En nuestra opinión, absolutamente no. El ámbito, por tanto, que debe regular y el ámbito en que se debe prestar el servicio de transporte público de viajeros comarcal es, a nuestro entender, lo

decimos así y así lo defendemos y lo defenderemos, todo el ámbito que esté dentro de la mancomunidad de la comarca de Pamplona.

Y que no se nos diga que nos constreñimos al continuo urbano, que es otro de los términos que se utilizan, porque nosotros decimos: pero cuando se trata de crear infraestructuras onerosas para la capital o para cualquiera, sí se echa mano de los pueblos de la periferia y de la comarca. Ahora bien, tradicionalmente además, cuando a estos pueblos se les puede dar algún beneficio que otro, entonces nos retraemos y los dejamos desamparados. Digo tradicionalmente. Y además no sólo lo decimos nosotros, ya saben sus señorías que los ayuntamientos de Echauri y de Muruzábal son contrarios a este ámbito restringido que se establece en el proyecto de ley y favorables a que el ámbito sea el total que se contempla o que acoge la mancomunidad de la comarca. Pero es que además, en la Comisión Foral de Régimen Local, los representantes de las entidades locales también y por esta misma causa se posicionaron en contra de este proyecto de ley. La pregunta es si también el Parlamento de Navarra se va a posicionar en contra de la opinión de tantas y tantas entidades locales que se van a quedar fuera y que veremos seguramente cómo en un continuo goteo van a ser favorables a ampliar el ámbito de la ley.

Se dijo incluso que el régimen jurídico es distinto para un transporte urbano que para un transporte interurbano. Pero ése es un argumento vacío en sí mismo, porque el régimen jurídico lo manda la ley y, por tanto, no hay más que establecer una normativa que acoja a unos y otros o que establezca perfectamente cuál es la separación entre urbano e interurbano, o comarcal, como nosotros también proponemos, y ése será el régimen jurídico que impere en cada uno de esos elementos.

Se dijo que había distintas tarifas, distintas frecuencias exactamente, pero es que eso existe también hoy en la realidad del transporte público de viajeros en la comarca y eso es precisamente lo que se pretende solucionar. Así que eso no es un argumento para no solucionarlo, sino precisamente la realidad que se pretende solucionar.

Y se dice que la población del ámbito que nosotros proponemos, que es, insisto, todo aquel que está asumido por la Mancomunidad, no justifica un transporte urbano. Pues no justificará desde un punto de vista, pero quizás, y lo veremos, insisto, desde los pueblos que están afectados, más de doscientos, que se quedan fuera, sí que lo va a justificar. Sobre todo si tenemos en cuenta que algunos de estos pueblos están siendo la manera de expansión en muchísimas ocasiones de la población de la capital. Las peticiones de los propios pueblos ahí están, y sería un desaire a lo mismo, a las entida-

des locales correspondientes, no hacerles caso en este sentido.

El segundo aspecto en el que nosotros queremos incidir es el de la gratuidad. Se ha rechazado por el Consejero, pero si tenemos en cuenta y partimos de un hecho creo que asumido de que el transporte público hay que potenciarlo y favorecerlo en detrimento del privado, porque el transporte público es menos contaminante, favorece un tráfico más fluido dentro de los cascos urbanos, elimina ruidos, y un transporte público ágil, eficaz, completo o lo más completo posible además hace innecesarias grandes infraestructuras viales porque elimina, como decía al principio, el tráfico de vehículos privados, pues entonces estamos en que favorecer este transporte público hay que favorecerlo desde todos los puntos de vista, y uno de los factores y uno de los elementos que más lo va a favorecer es precisamente el de la gratuidad. Es, por tanto, éste un argumento a favor de que el transporte público de viajeros sea gratuito.

No es imposible la gratuidad si tenemos en cuenta que estamos hablando de un beneficio social, como ha quedado expuesto con lo que acabo de decir, que redundará en la mitad de la población de la Comunidad Foral, y, por tanto, debería ser el Gobierno foral el que, con base en este hecho, sustentara la financiación en la parte que le corresponda, pero bastante más que lo que el proyecto de ley establece. El Gobierno foral tendría que hacerse cargo, por tanto, de la financiación del transporte público en la comarca. Pero tampoco estamos diciendo que la gratuidad se establezca de un día para otro, sino que, como se verá en enmiendas parciales que hemos presentado, proponemos que sea gradual. No es imposible y creemos que sería la mejor manera de favorecer y promocionar el transporte público frente al privado.

Por último, en cuanto a los taxis, que quedan fuera de esta regulación, no estamos de acuerdo en que sea un problema distinto que el transporte público colectivo, primero porque se trata de un transporte público, tanto como el de autobuses; segundo, porque también es colectivo; tercero, porque es evidente que está mal regulado, o mejor, sin regular; y cuarto, porque esta falta de regulación o regulación deficitaria lleva a unas gravísimas diferencias entre los concesionarios de la capital frente a los concesionarios de la comarca, que ven reducidas sus posibilidades de ejercer el servicio. Un ejemplo muy claro y además constatable en cualquier momento es que si alguien necesita con urgencia un taxi en Ansoáin, en Barañáin, en Burlada, y echa mano de ese servicio de autotaxi o de otras empresas que hay, éstos le mandarían a un taxi de Pamplona seguramente. Como sabrán sus señorías, los taxis de la comarca tienen prohibido recoger viajeros en la capital, sin embargo, el

hecho que acabo de comentar favorece, y de hecho se hace así habitualmente, que los taxis de la capital sí recojan viajeros en las localidades de la comarca.

Estas diferencias, que ya han sido marcadas por el señor Consejero, nos llevan, desde nuestro punto de vista, a no esperar a otra regulación posterior, sino a aprovechar ésta. Porque estamos hablando de un servicio de transporte público en la comarca y colectivo. Tendríamos que aprovechar esta misma regulación para absorber también la normativa del transporte de taxis.

Otro tema más es el abuso que en los traspasos de las concesiones sabemos que han venido existiendo tradicionalmente también. Todo esto, insisto, nos lleva a pensar que hay que regularlo de una vez, pero hay que regularlo en su ámbito legal correspondiente, que no es otro que éste, el transporte público de viajeros en la comarca de Pamplona. Porque lo contrario, lo que se nos ha diseñado por el señor Consejero, nos va a llevar a que vamos a tener dentro de unos años una serie de leyes forales, una para los taxis, otra para los autobuses de la comarca, otra para los autobuses de la comarca de no sé dónde, otra para los autobuses que no están en ninguna comarca, y al final pues también habrá que hacer las del patinete, porque no vamos a saber al final dónde van a estar los transportes públicos.

Insisto, esto es lo que nos lleva a la petición de retirada del texto del proyecto, para que se reelabore y se haga uno nuevo con estas consideraciones que entendemos que son básicas para un buen funcionamiento del transporte público de viajeros en la comarca de Pamplona. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Romeo. ¿Intervenciones en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. También intervendré desde el escaño por la brevedad, para anunciar el voto contrario del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra a la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea.

Hay que decir que el proyecto de ley va a dar respuesta y va a garantizar el servicio a muchos ciudadanos y ciudadanas de la comarca de Pamplona. El hecho de que el ámbito de prestación de ese servicio no sea el que defiende Ezker Abertzalea, a nuestro juicio, no puede significar una razón aducible para rechazar el proyecto y dejar al conjunto de la comarca de los ciudadanos y ciudadanas sin el servicio. El ámbito debe ser el racionalmente posible, el que sea posible sostener con los recursos existentes y, desde luego, a la hora de hablar de recursos, hablemos del grado de compro-

miso que las diferentes Administraciones están dispuestas a asumir, y en esa medida, y planteando en esos términos la discusión, nosotros, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, estamos dispuestos a hablar del ámbito y de la ampliación de ese ámbito respecto del que se incorpora en el proyecto, pero desde un análisis, a nuestro juicio, mínimamente racional y serio de lo que es posible alcanzar en cada momento.

Respecto a la gratuidad, quiero decir de una forma clara que nosotros no somos favorables al criterio de gratuidad general. Nosotros creemos, por supuesto, en la financiación pública del servicio y creemos también que es preciso avanzar y llegar incluso a la gratuidad en la prestación del servicio para colectivos específicos: rentas bajas, desempleados, jubilados, especialmente con pensiones medias o bajas, pero no creemos que lo adecuado, lo positivo y lo progresista sea establecer un criterio de gratuidad general, absolutamente general. Por lo tanto, tampoco compartimos esta argumentación que da el Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea.

En definitiva, junto con otros grupos, con los cuales también hemos coincidido a la hora de plantear enmiendas parciales que modifican aspectos importantes del proyecto de ley, y en la línea además que ya desde la propia Mancomunidad se ha avanzado y se ha defendido en el propio Parlamento, defenderemos introducir modificaciones en el proyecto de ley, pero desde luego creemos que la respuesta al proyecto del Gobierno no puede pasar en modo alguno por su retirada. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Ya hemos dicho con anterioridad en la enmienda a la totalidad que hemos debatido que es un deseo desde luego compartido creemos que por la inmensa mayoría de los ciudadanos de Pamplona y su comarca, y hemos dicho que la ley anterior era una cobertura de ésta que estamos debatiendo en este momento, la urgencia de regular el transporte comarcal y, lógicamente, de que haya un planteamiento que vaya a solventar las cuestiones que el propio señor Romeo y el Consejero también en su momento ponían de manifiesto que se están dando como situaciones absolutamente inaceptables y en un servicio que debe tener un carácter público.

Evidentemente, la ley también en este caso es una ley con un proyecto limitado, que regula una situación actual, que trata, en alguna forma, de solventar una realidad que en este momento acaba siendo ya bastante preocupante, pero entendemos también, y así lo hemos pretendido con enmiendas

parciales, que hay que tratar de solventar alguno de los problemas que se han puesto de manifiesto, pero a lo largo de su debate en Comisión.

La realidad es que existen posibilidades o deben existir para que algunos pueblos de la comarca puedan incorporarse a este proceso de transporte comarcal, y en ese sentido hemos hecho algunas consideraciones parciales.

La realidad también es que el tema de los taxis está sin regular en este momento y está sin resolver, pero entendemos que tiene una problemática absolutamente distinta a la que se plantea en este proyecto y que tampoco es llamativo, desde un punto de vista teórico o legislativo, el que tenga una regulación específica en su momento, sin que después pueda articularse un texto refundido que haga realmente una regulación del transporte mucho más amplia y completa. Respecto a la gratuidad, como se ha puesto de manifiesto, y lo anunciaba el señor Romeo, nosotros creemos que el planteamiento inicial que podía desprenderse de la enmienda a la totalidad iba a ser luego matizado con enmiendas parciales que lo limitaban. Y entendemos también que lógicamente el tema de la gratuidad nosotros no lo podemos afrontar con carácter general. Son transportes públicos que requieren de unos ciertos precios públicos en algunas ocasiones, que debe haber colectivos a los que esos precios públicos signifiquen la total gratuidad o una gratuidad parcial, una reducción de los costes de este servicio, pero que tampoco se debe plantear con carácter general, porque nos parecería que sería arbitrario y poco justo. Por tanto, entendemos que eso no es lo que pretende Ezker Abertzalea en ese extremo, pero el planteamiento en sí puede provocar confusión.

Por eso, nosotros mantenemos que este proyecto, como el anterior, es mejor que lo debatamos en Comisión, aunque reconocemos que existen muchas limitaciones desde su punto de vista formal.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurritz. Tiene la palabra, a continuación, el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Nuestro voto va a ser negativo por el compromiso que desde hace años hemos mantenido en la solución de muchos de los problemas del transporte de la comarca de Pamplona. Ese ha sido el sentido del voto negativo en la enmienda a la totalidad anterior y ése va a ser también el sentido de nuestro voto negativo en este caso. Las mejoras que pudieran representar, las aclaraciones que nos ha planteado en ambos proyectos de ley foral Ezker Abertzalea no compensan, desde nuestra posición, el retraso que de nuevo sufriría la presentación de esta ley, que seguramente debería esperar a la siguiente legislatura. Por todo ello, votaremos en

contra. Y, señor Romeo, si luego hubiera que ampliar el ámbito o modificar algún aspecto concreto, estaremos abiertos a su estudio, pero no compartimos algunos argumentos que ya se han planteado por ahí también, en el sentido de que es preferible esperar otros tres años. Para nosotros, desde luego, es preferible la aprobación ahora de la mejor ley foral posible y ello sin cerrar la puerta a posteriores ampliaciones.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. Señor Romeo, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, señora Presidenta. No creo que haya dejado entender que Ezker Abertzalea no quiere que se aplique ya el transporte público comarcal. Lo que decimos es por qué sólo a los ciudadanos y ciudadanas que están dentro del ámbito territorial que se marca en el artículo 3. Precisamente porque queremos que toda esta parte de la ciudadanía navarra se beneficie del transporte público comarcal, queremos también que lo hagan los habitantes de los más de doscientos pueblos que quedan fuera de ese ámbito.

Como digo, no es que queramos restringir, sino todo lo contrario. Las prisas o el interés que Izquierda Unida dice tener, lo tenemos nosotros también. Lo que pasa es que, insisto y repito el argumento que he dado al principio en el punto anterior, una cosa es urgencia y otra cosa es apresuramiento. Y en el apresuramiento podemos meter la pata más todavía y desarreglar lo que existe actualmente.

No creemos tampoco que devolver el texto del proyecto al Gobierno suponga una espera de tres años, ni siquiera a la siguiente legislatura. El tema está tan debatido, se supone, lo tenemos tan claro todos los grupos, que no debería costar mucho en el Departamento la elaboración de un nuevo texto o la reelaboración de éste, donde se contemplan todos estos argumentos que se han venido explicando.

Respecto de la gratuidad con carácter general, si con carácter general se entiende que afecte a todas las personas que vayan a utilizar el servicio público, entonces nosotros sí somos partidarios de esa generalidad, pero lo que no entendemos es cuando se dice que eso no es progresista. Si lo progresista es disminuir el transporte privado, la circulación de vehículos privados en favor del transporte público, entonces el transporte público será más utilizado cuanto más favorable sea su utilización. Y uno de los elementos que va a favorecer determinantemente esa utilización va a ser, sin lugar a dudas, la gratuidad. Y gratuidad general. O sea, que justamente la gratuidad general sí que es progresista.

Por poner un ejemplo, un paralelismo, curiosamente no se argumenta eso cuando estamos hablando de la sanidad. La sanidad sí pretendemos

que por progresista sea gratuita en su generalidad. Pues estamos hablando de un servicio público igual en cuanto a servicio y en cuanto a público que el de la sanidad pública y, por tanto, la gratuidad general debería existir también en este caso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Romeo. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación de la enmienda a la totalidad defendida por el señor Romeo. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 3 votos a favor, 40 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona, formulada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Señorías, vamos a terminar la sesión por esta mañana y la reanudaremos a las cinco de la tarde. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 54 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Orgánica de modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Reanudamos la sesión con el quinto punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley orgánica de modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de esta proposición, tiene la palabra el señor Alli. Dispone de un tiempo de quince minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta. Señorías. Al amparo de lo que dispone el artículo 87 de la Constitución, el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra plantea ante esta Cámara una proposición de ley de modificación de diversos artículos de la Ley 5/1985, de régimen electoral general, con objeto de que, si esta Cámara lo tiene a bien, pueda ser planteada como iniciativa ante la Mesa del Congreso de los Diputados, para su defensa ante la misma.

La legislación electoral que se establece con la transición y la democracia a partir de la ley de

1977 ha tenido varios objetivos que ha ido cumpliendo sucesivamente. Por una parte, superar una situación previa de multiplicidad de organizaciones políticas para simplificar el mapa político, al mismo tiempo que se trataba de potenciar, de consolidar y de fortalecer los incipientes partidos políticos. Esto determinó la opción por un sistema electoral concreto, un sistema proporcional que hiciese efectivo en las instituciones el amplio espectro del pluralismo que constituían las diversas opciones políticas existentes en España. Por otra parte, la búsqueda de la consolidación de los partidos políticos se articuló a través de un sistema de listas cerradas y bloqueadas que, como se ha demostrado, ponía en manos de las estructuras partidistas las opciones electorales.

Esto, que ha sido válido incluso en la Ley de 1985, trece años después, en 1998, con una democracia adulta y consolidada, supone que esta democracia tiene que andar con andadores, que es una democracia, por así decirlo, asistida, en el sentido de que estas fórmulas, válidas en un momento inicial, han perdido hoy operatividad y, lo que es peor, han generado situaciones de desconfianza respecto al funcionamiento democrático del país.

Hoy se puede decir que este sistema genera un déficit democrático —y así lo percibe la ciudadanía— y al mismo tiempo anquilosa la democracia, porque separa a los elegidos de los electores, obliga a los electores a elegir incluso a aquellos a los que no tiene aprecio, en la medida en que el sistema de lista cerrada y bloqueada no da ninguna posibilidad de elección a los ciudadanos.

Los objetivos que se deben perseguir con una reforma de este sistema son, por una parte, mantener la idea de conservar lo bueno que tiene el sistema, que es la proporcionalidad, frente a aspiraciones que algunos grupos mayoritarios pudieran tener de convertir la democracia española en una democracia bipartidista, en la que sólo ellos tuviesen posibilidades, a través de una modificación que diese lugar al sistema mayoritario. Esto, que lo oímos periódicamente en boca de algunos líderes políticos, puede tener una explicación a nivel del conjunto del Estado, pero tiene mucha menos explicación cuando se defiende en el seno de la Comunidad, y no hay más que ver la escasa justificación democrática que tendría una fórmula mayoritaria dada la actual configuración del Parlamento de Navarra, que es fiel reflejo del pluralismo de nuestra sociedad.

Se busca, por otra parte, garantizar este pluralismo y un resultado realista adecuado precisamente a la realidad de nuestra situación política en el conjunto del Estado.

Es cierto que el sistema actual es objeto de muchas críticas ciudadanas y por parte de los ana-

listas, porque está conduciendo a una situación de déficit democrático y de desconfianza en el sistema democrático, cuando aquella debe referirse a una técnica medial para articular el sistema democrático. Por ejemplo, la cooptación, como modo de reclutamiento de los candidatos que van a ocupar espacio en las listas cerradas y bloqueadas, ha hecho real y efectiva en este país lo que hace ya muchos años, en el período entre guerras europeo, detectó Michels en el estudio sobre la socialdemocracia alemana: la existencia de una ley de bronce que pone en manos de las oligarquías de los aparatos de los partidos la confección de las listas y, por tanto, establece y confirma estas oligarquías como un sistema de control de los adheridos a las mismas para garantizarles un espacio electoral, que al final se traduce en un espacio real porque los ciudadanos sólo tienen la posibilidad de votar a las listas que las cúpulas partidistas establecen. Este sistema de cooptación ha generado un clientelismo en función de la vinculación a las oligarquías partidistas dominantes.

Superar esta situación exige acercar los elegidos a los electores a los que den su confianza, y para esto no hace falta variar el sistema proporcional, basta con abrir las listas y dar la posibilidad de que los ciudadanos, de las listas que presentan los partidos, puedan señalar sus preferencias sobre los candidatos de las mismas. Esto es un camino para llegar a una democracia mucho más abierta y mucho más participativa, con listas abiertas, pero no se puede pretender cambiar de raíz todo el conjunto del sistema; abrirlo a un sistema de listas no bloqueadas es ya un avance importante en la operatividad democrática del sistema.

Garantizar la relación entre los electores y los candidatos a través de la elección que por el sistema de opción pueden tener los electores es también una forma de vincular a los elegidos más al ciudadano que a la oligarquía partidista. Es paradójico que, cuando se defiende un sistema de democracia externa, sea una constante acreditada y reiteradamente puesta de manifiesto, incluso en documentos internos partidistas y en conclusiones congresuales, la falta de un sistema de democracia interna, y tenemos la evidencia de la crítica realizada recientemente en su último congreso por el Partido Socialista que ha dado lugar a un nuevo proceso o un nuevo sistema de elección interna de candidatos.

Una modificación del sistema abriría una nueva posibilidad a la superación de la pobreza del discurso político, que es exponente de un grupo político que no pretende ganarse la confianza de los electores, sino ganarse la confianza de los que internamente tienen el poder de confección de las listas. Esta pobreza, que se circunscribe escasamente a hacer méritos en el orden interno partidista, porque se sabe que lo importante es estar en la

lista, ya que a partir de ahí los ciudadanos no tendrán otra opción que votar o no votar la lista, pero indudablemente a los que estén en la misma, reduce el contenido del debate político externo, de la imagen de los candidatos y de la posibilidad de que estos adecuen sus mensajes a las reales necesidades de los espacios sociales y políticos en los que se van a mover.

También la mejora y el cambio en este sistema pueden tener un efecto en cuanto a las prácticas irregulares de financiación de los partidos, que son, han sido y se han acreditado propias de las estructuras oligárquicas en las cuales la búsqueda de una forma irregular de financiación ha sido acrecentada por el sistema oligárquico de complicidades, de encubrimientos y de, en definitiva, poner por delante del servicio a la democracia y a los ciudadanos el servicio a la estructura dominante del partido.

Por todas estas razones, nuestro grupo ha entendido que, una vez que es común la opinión en el país de que hay que introducir mejoras en el sistema electoral, esto no cabe esperarlo de los grandes partidos, porque tienen muy consolidada la situación y no tienen ningún interés en introducir más modificaciones que aquellas que permitan dejar las cosas como están, haciendo pequeños cambios puntuales que puedan dar la imagen de renovación.

Nuestro grupo, que no tiene ninguna presencia en el escenario político nacional y que le basta con tenerla en la Comunidad Foral, ha entendido que ha llegado el momento de que alguien tome iniciativas, y hemos asumido el reto de hacerlo, evidentemente también la posibilidad de que esta iniciativa sea derrotada en esta Cámara, y, si tuviese la suerte de que los grupos mayoritarios mostrasen en esta Cámara la sensibilidad para hacer una aportación, en la confianza de que en las Cortes Españolas ningún grupo mayoritario tendría interés en poner de manifiesto que el sistema es susceptible de ser perfeccionado y mejorado, porque el conservadurismo se traduce en muchos aspectos, y uno de ellos es el dejar las cosas como están o introducir, como he dicho, pequeñas modificaciones para que todo siga igual.

Como nosotros creemos en la relación directa y en la democracia participativa, hemos tomado esta iniciativa para tratar de conseguir que la democracia que tiene Navarra, porque es en esto similar a la que tenga el país, sea una democracia más participativa, una democracia que vincule más a los ciudadanos con los elegidos, con el compromiso político que supone el proceso electoral, y que supere las situaciones de desencanto que se transmiten continuamente por parte de los ciudadanos, cuando no se les da la posibilidad de elegir más que entre las listas que han hecho gentes al margen

de otros intereses que no son los de la vinculación al ciudadano o la mayor participación de éste en la toma de decisiones.

Entendemos que el sistema democrático hoy consolidado en el país necesita periódicamente procesos de dinamización, de mejora, que superen los acreditados déficits que se pueden ir demostrando conforme el tiempo pasa y la democracia se perfecciona.

Es indudable que el sistema será tanto más perfecto cuanto mayor vinculación haya entre el elector y el elegido, cuantas mayores posibilidades tengan los elegidos de vincularse al espacio político en el cual han obtenido los apoyos, y no como ocurre ahora que, al margen de dónde hayan tenido los apoyos, no se sienten en modo alguno vinculados a los ciudadanos, sino a las estructuras partidistas, que son las que han hecho posible formar parte de una lista electoral.

Por tanto, para una mayor eficacia en la democracia, para una mayor participación, nuestro grupo ha entendido que es imprescindible tratar de superar el sistema de listas cerradas y bloqueadas para ir a un sistema de listas que, aunque sean cerradas, no sean bloqueadas, porque ése será el camino para en un futuro plantear los sistemas de listas abiertas, que son los que más posibilidades dan a la democracia efectiva, aunque todos sabemos que son los que menos posibilidades dan de control a las estructuras partidistas. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señoras y señores, la exposición que ha hecho el portavoz del CDN, a juicio del Gobierno, no resiste un análisis serio desde lo que es la lógica sistemática. Aquí, para introducir una modificación que cualquiera puede calificar de sustancial en el procedimiento electoral, que, además, como él bien reconoce, no es sino el principio de un cambio muchísimo más importante, como es convertir lo que aquí se presenta como un primer paso en un proceso totalmente abierto que acabe prescindiendo de los partidos, nos parece que no está suficientemente fundamentado o que los planteamientos que se hacen no son auténticos y, por tanto, pueden inducir a una seria confusión sobre el papel de los partidos y también acabar concluyendo en un análisis absolutamente pesimista del papel que los partidos tienen en el actual sistema constitucional democrático.

Con las premisas que el portavoz del CDN ha manejado no necesariamente se debe llegar a las conclusiones que el señor Alli ha manifestado, y ahí es donde está la quiebra, ahí es donde está el sofisma, al que, por cierto, hay que reconocer que

tiene una cierta propensión. Al final, se manifiestan unas premisas, más o menos discutibles, y desde luego se llega a unas conclusiones que poco o nada tienen que ver con aquellas premisas.

El principio de que el análisis de los antecedentes debe estar en relación rigorista con los consecuentes, es decir, con las consecuencias que se obtienen, no parece que esté presente en la dialéctica que ha manifestado aquí el señor Alli, por lo menos ésa es nuestra impresión. Una cosa es hacer el diagnóstico que él ha planteado sobre los actuales males de la sociedad y de los partidos, y otra cosa es que la terapia, en definitiva, los remedios que propugna estén directamente relacionados para producir una desaparición de los males que se acusan.

Aquí se ha dicho que los partidos no han sido capaces de establecer cauces para superar el desencanto que les ha producido el sistema de las listas cerradas. Se ha dicho que con el sistema de las listas cerradas los partidos se comportan como oligarquías conservadoras de las cuotas de poder y que fomentan el clientelismo y el apoyo en unos círculos de intereses, de favores y de influencias. Y también se ha dicho que es absolutamente necesario superar el control de los grupos de poder partidista para elegir las personas idóneas para representar a sus propios votantes, siendo los ciudadanos los que establezcan el orden.

En vez de debatir el contenido del texto articulado, me van a permitir sus señorías que vaya a la exposición de motivos y, por tanto, lo que es la filosofía que subyace en la cuestión, aunque alguna pincelada habría que dedicar a analizar cuál es el rigor técnico jurídico que luego se aplica en el texto articulado, porque la verdad es que ha sido hecho con poca revisión.

Es posible que estemos todos de acuerdo en que en la sociedad, además de otros muchos desencantos, existe un desencanto en relación con la política. Pero desde luego sería un mal análisis creer que sólo existe desencanto en la sociedad por el funcionamiento de la política o del sistema democrático. Hay muchas cosas sobre las que se produce el desencanto, porque uno de los males de nuestra época es precisamente lo fácilmente que se desencantan y que se atribuyen las causas de algunos de los males a la primera cuestión que a uno le convenga. Porque, ¿está claro que el desencanto en la política está directamente relacionado con el sistema de listas cerradas y bloqueadas de los partidos? Pues yo creo que daría como para un buen análisis, para un buen panel, que debatiéramos sobre esa cuestión. ¿Existe, como dice el señor Alli, un mal democrático profundo que afecta a un pilar básico del sistema constitucional de representación, y es cierto que los partidos están convertidos en oligarquías? El concepto oligarquía sólo lo uti-

liza para los partidos. ¿Es que el resto de la sociedad, para el señor Alli, no se comporta también con modelos oligárquicos? “Fomentan el clientelismo de intereses, de favores e influencias”, pero, bueno, ¿en qué mundo vive usted? ¿Ahora va a resultar que los únicos a los que se les puede acusar de clientelismo, de favores y de influencias son los partidos políticos? No, es un mal mucho más generalizado que el que usted atribuye a los partidos. Dice que todo este malestar está producido porque los partidos no colocan en las listas a las personas idóneas para representar las demandas de la sociedad. Estos son sus planteamientos. Yo creo que es un diagnóstico apriorístico, que es parcial, que es impreciso y que, desde luego, es simplista.

El desencanto no se produce ni exclusivamente ni mayoritariamente por el sistema de listas cerradas o bloqueadas, aunque a usted en el Parlamento le convenga plantear esa cuestión como directamente relacionada de causa a efecto. Si usted analiza las encuestas, verá que la causa mayor de desencanto hacia el sistema es la persistencia del paro, del desempleo, de la inseguridad ciudadana, de una sensación de injusticia, de que las cosas no funcionan justamente, y, en relación con los políticos, más bien respecto a la frivolidad con que se manifiestan los políticos y la poca coherencia en su vida diaria respecto a lo que se dice en las Cámaras. Ahí es donde las encuestas sitúan en este momento el desencanto.

El clientelismo y el apoyo en favores e influencias, ¿lo produce el sistema de listas cerradas o es más cierto que, como dicen las encuestas, son las actitudes personales y, por tanto, más fundamento tiene en la pérdida de un sistema de valores o en la confusión sobre el sistema de valores, que en este momento se está produciendo no exclusiva para los partidos sino asentada en la sociedad, fundamentalmente por la masificación o por el consumismo? Yo creo que ahí es donde sitúan las encuestas y los análisis más completos de la sociedad, menos parciales que los que usted hace, las causas del desencanto.

Porque, si al final el tema de las listas cerradas y bloqueadas y la apertura o la semiapertura fuera la solución al desencanto, estaríamos todos de acuerdo con usted. Pero, cuando haya hecho esta novación, o esta modificación, ¿usted cree que habrá desaparecido el desencanto? No, ni muchísimo menos. ¿Dónde estará el desencanto entonces? El desencanto entonces exigirá las listas abiertas totalmente, y, como tampoco resolverá el desencanto porque lo que menos desencanta a los ciudadanos es precisamente el tema de las listas, pues al final a usted se le ocurrirá decir en la Cámara que ahora lo que hay que hacer es que no se presenten

los partidos, sino los ciudadanos libres de cualquier connotación partidaria, posiblemente.

Por eso digo que el diagnóstico, cuando se hace sin el debido rigor, al final nos conduce al desencanto, porque así no acertaremos nunca a resolver las verdaderas causas del desencanto, y mejor es que nos dediquemos a resolver las verdaderas causas del desencanto y no entretenernos en las formalidades que menos importan al ciudadano.

Porque usted lo que está haciendo de alguna forma es vender el jarabe curalotodo, o sea, aquí lo que se viene a decir o lo que viene a quedar es que en el momento en que resolvamos el problema de las listas cerradas o bloqueadas estará resuelta la causa del desencanto. Y yo le digo que esto no resuelve el problema del paro. No crea usted que vamos a tener menos paro, no crea usted que va a haber menos inseguridad ciudadana y no creo que ello acabe resolviendo el problema de la sensación de poca protección de la justicia que se tiene en este momento en el país.

Creo que la terapia que usted propone no es adecuada, y la comparo a aquellas gentes bienintencionadas que, al final, cuando su equipo de fútbol va mal, acaban pensando que lo mejor es que los fichajes y las alineaciones los hagan los espectadores mediante una encuesta. Eso no resolvería —y usted lo sabe bien— la situación de un equipo que está en mala posición en la tabla, pero momentáneamente a muchas personas bienintencionadas les parecería que es la solución, aunque luego, cuando vean que eso tampoco funciona, tendrán que pensar en otra solución.

Yo pienso lo mismo en relación con muchas empresas que marchan mal y que tampoco resolverían su problema buscando un procedimiento de designación de sus propios gestores mediante listas abiertas o prescindiendo de los sistemas que hasta ahora hemos sabido qué ventajas tienen y sabemos qué inconvenientes.

A nosotros nos parece que el diagnóstico que usted hace es una descalificación del sistema sin que realmente se propongan unas alternativas razonables que vengan a resolver los problemas que realmente siente la sociedad. Porque —le repito otra vez— el problema de las listas cerradas y bloqueadas puede ser un problema muy sentido por su señoría o por algunas otras personas de algún partido, de lo que es la clase política, pero al conjunto de la sociedad le preocupa muy poco, porque, cuando se hacen preguntas de esa naturaleza en una encuesta, éstas no tienen porcentajes significativos de atribución, y eso quiere decir que están muy lejos de las preocupaciones del ciudadano, y, sin embargo, los problemas del paro y de la inseguridad tienen una notoriedad importante.

Claro, si ahora lo que se plantea es que aquí los que hemos sido elegidos por partidos, por lo visto oligárquicos, no representamos la sensibilidad de los ciudadanos, supongo que usted estará el primero en la lista de los que se reconoce que no tienen sensibilidad para las demandas ciudadanas, porque supongo que también su partido será de esas estructuras oligárquicas, no vaya a ser que el suyo sea la excepción y todos los demás estén en las oligarquías dominantes, conservadoras del poder, etcétera.

Yo creo que la mayoría de los Parlamentarios, si no la totalidad, tienen la suficiente sensibilidad social para captar las demandas. Otra cosa es que, teniendo esa sensibilidad, no acertemos o no sepamos resolver el problema, pero sensibilidad estoy seguro que la tiene todo el mundo. Venir a la tribuna a decir que los partidos, como funcionan mediante listas cerradas, al final acaban proporcionando representantes electos en sus Cámaras, en sus Ayuntamientos, que no tienen sensibilidad, a mí me parece que es venir a acusar a todos los demás de que no tienen lo que tienen que tener. Yo creo que los Parlamentarios que están aquí tienen lo que tienen que tener, luego no habrán sido elegidos por un partido oligárquico, porque, como usted señala, si la premisa es que todos los elegidos por partidos oligárquicos carecen de sensibilidad, si nosotros tenemos sensibilidad quiere decir que no hemos sido elegidos por un partido oligárquico, o al revés.

Es cuestión de que usted lo medite y que piense que plantear este tipo de premisas con unas conclusiones que no se sostienen con relación de causa efecto es muy propio de una exhibición sofista, pero desde luego no va a convencer. Y no me diga usted que es que no convence... porque esto al final va contra el bipartidismo, como se le ha escapado, y ahí es donde está la cuestión. Usted ha llegado a la conclusión, supongo que porque pertenece a uno de los partidos que usted llama pequeños, de que es más conveniente un sistema electoral que no produzca una relación de bipartidismo. Pues muy bien, usted está en su derecho, pero si lo presenta así, y no yendo a un diagnóstico de la sociedad del desencanto, de la corrupción, del clientelismo y diciendo: señores ciudadanos, el remedio para todos estos problemas es cambiar de procedimiento con las listas cerradas y bloqueadas. Eso es lo que me parece que no es justo ni serio. Porque, si usted, en su legítimo derecho, viene a defender aquí que el bipartidismo es malo y que lo mejor es un sistema que conduzca al pluripartidismo, pues todo el mundo seguirá pensando lo mismo de esta proposición, es decir, votará lo mismo, pero por lo menos tendrá la sensación de que le están diciendo la verdad, y no de que le están ocultando con una malla

de argumentos sofistas una realidad que no se corresponde con lo que aquí existe.

Yo estoy convencido de que a usted, que hace la afirmación de que le basta el ámbito de Navarra, le vendría bien pensar que su partido quiso estar en el ámbito nacional, lo que pasa es que no tuvo suerte y acabó no estando en el ámbito nacional. Pero eso de que, como la zorra, las uvas verdes o maduras, después de probar, me parece que es un detalle que desautoriza su discurso. Usted dice que no quiere estar en el ámbito nacional porque no quiere ser un partido grande, que lo que le basta es Navarra y sólo Navarra. Pues no se presente usted a las elecciones nacionales, pero luego no se queje.

Yo creo, en cualquier caso, que éste es un ejercicio más de afán de notoriedad, de búsqueda del elitismo, de ir por un camino fácil de ofrecer al ciudadano algo que quizás el ciudadano cree que es una solución, aunque cualquier experto o cualquier grupo de expertos que estudien la cuestión verán que no produce las soluciones a los problemas que usted ha dicho y, por lo tanto, que, si hay que abordar alguna vez una reforma, será por otras razones, pero no porque el sistema que usted propone combata más eficazmente la corrupción, el clientelismo y el favoritismo que otras medidas que los partidos políticos y, sobre todo, los jueces están aplicando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Intervenciones en el turno a favor de la proposición de ley? Señor Kiroga, tiene la palabra.*

SR. KIROGA ASTIZ (2): *Arratsalde on, guztioi. Aipatu egin da hainbat aldiz gizartearen protagonismoa eta aipatzen da ere bai demokrazia partehartzaileagoa lortzea. Benetan, bi aspektu hauek oso garrantzitsuak dira. Baina askotan hemen demokrazia aipatzen denean Konstituzioa eta demokrazia sinonimoak izango balira bezala erabiltzen dira. Eta ez dira sinonimoak. Gainera, Konstituzio honetan aipatzen da ere bai Estatu hau gizartezkoa eta zuzenbidezkoa dela. Gizartezko Estatu benetan gaur gero eta zailagoa da, prestazio sozialaren murrizketarengatik, bai osasungintzan, bai enpleguaren baldintzetan, bai Gizarte Segurantzian eta hainbat kasutan.*

Eta bigarren aspektuarekin jarraituz, Konstituzioa eta demokraziarekin, ni pozten naiz hemen gutxienez esan delako demokraziaren gabeziak daudela eta demokraziaren defizita onartu delako. Eta erraza da hainbat adibide jartzea: boterearen banaketari dagokionez, ziuraski oso jende gutxik zalantzan jartzen du botere judiziala eta exekutiboren artean oso diferentzia gutxi daudela eta lotura gehiegi, askotan.

Oinarrizko eskubideen salbuespenari buruz ere adibide ugari dago. Hitz egin daiteke lege antiterrorista delakoaz eta horri buruz hainbat aldiz nola Epaitegi Nazionala dela medio oinarrizko eskubideak ez diren betetzen. Aipa daitezke ere bai guda zikinaren kasuak, GALari buruz –orain epaitegie-tan daudelako– edo Nafarroari buruz –eta aste honetan lehenengo urtemuga denez, gustatuko litzaidake aipatzea Iosu Zaballarena, Basajaun, guda zikinaren beste adibide garbi bat–.

Eta hitz egin daiteke adierazpen askatasunari buruz. Eta nik orain gogoratu nahi dut hemen izan beharko luketen nire erakundearen bi kide, Adolfo Araiz eta Floren Aoiz, azken finean benetako adierazpen askatasuna hemen ez dagoelako, Euskal Herrian ez dagoelako, bake proposamen bat egitegatik gartzelan daudela. Eta horrela, haiek bezala, hainbat preso politiko daude, eta hori ere demokraziaren gabezia garbi bat da. Hain zuzen ere, Nafarroan askatasunaren beldur eta anklaje historiko aitzakia baten bitartez esaten da hemen dauden instituzioak... hori ere garbia da demokraziaren beste gabezia bat ikusten dela, esate baterako, eskubide demokratiko kolektiboak eta, hain zuzen ere, autodeterminaziorako eskubidea.

Baina gero badago beste elementu bat. Aipatzen da demokrazia partehartzailea. Eta demokrazia partehartzailea izateko gizartearen protagonismoa bultzatu behar da, eta instituzioetan egin dena ez da hori: askotan ikusten da batzordeetan parte hartzeko modua, eta nik uste dut adibide garbiena Giza Eskubideen Batzordea dela, nola blokeatzen den eta zer zailtasun jartzen diren hainbat hiritarrek parte ez hartzeko. Eta agian bipartidismo batengatik izan daiteke, baina askotan beste batzuek laguntza ematen dutelako ere gertatzen da.

Askotan gizartearen ordeze, eta ez ordezkatzeko, ematen da iritzia. Eta adibide garbi bat hemen, Nafarroan, OTANen kasua izan daiteke: partiduek gauza bat esan zuten eta gizarteak beste bat, erabat kontrakoa. Eta hori ez zen onartu, eta oraindik onartu gabe dago.

Askotan ikusten da instituzioetatik kanpo dagoen gauzarik ez dela existitzen eta instituzioen iruzur haundia dagoela. Ziur aski horregatik abstentzioa da alderdirik bozkatuena.

Ni benetan poztu egin naiz alderdiez esan denean –eta gaztekeraz esango dut– “Los partidos son oligarquías conservadoras que en más de una ocasión guardan sus cuotas de poder, se encargan de apoyar a círculos de interés, favorecer, etc.” Hori oso bitxia da gaur. Oso aproposa da gaur hori esatea: Urralburu, Roldán, Aragón..., hainbat nafar politiko kualifikatu bankillo batean dagoelako lapurtzeagatik edo ustez lapurtzeagatik. Eta hori

(1) Traducción en pág. 66.

ikusita, azpiegituren komisiok ikusita, oso logikoa da hiritarrek izan dezatela halako irudi bat politikari buruz. Zer motatako irudi izan beharko lukete bestela?

Dena den, "partehartzaile" kontzeptu hori lau urtean behin paper bat pitzadura batetik sartzea dela uste izatea oso gauza gutxi da demokraziarako. Eta orain aipatzen dira zerrenda irekiak. Eta zerrenda irekiak benetan ziur aski izango dira gauza garrantzitsu bat, baina nik uste nuen beste gauza izan behar zela hemen prestatu behar zena, eta orain ikusten dugu hemen keinu edo nahi eta ezin halako bat ikusten dela. Ikusten da anekdota moduan planteatzen dela NDEren aldetik. Azken finean, aukera ematen da alderdiaren zenbakiak nola jartzen diren hiritarrek erabakitzeko, baina ez alderdi batean edo beste alderdi batetik erabaki dezaketen izena ala ez. Benetako zerrenda irekiak halako elementu positiboak izango lirateke, baina ez orain planteatzen dena; ziur aski itxurakeria izango da nagusi eta ez beste gauzarik.

Dena den, halako eztabaidetan hainbat elementu interesgarri aipatzen da, eta, esan ohi den moduan, mugitzen da "patioa", eta benetan interesgarria da. PSOEn dagokionean, primariaren kasu horretan, badago aukera ikusteko benetan batzuk kezkatuta daudela sistemaren jardunaren arabera.

Dena den, eta guk horrexegatik erabili dugu aldeko txanda, ez dugu horren aurka bozkatuko, planteatzen den ekimenean, benetako zerrenda irekiak ez egiteagatik, demokrazia partehartzailearen aurrerapauso handirik ez badago ere. Dena den, hor atzean badago oso elementu positibo bat; alegia, hemen dagoena aldatu behar dela planteatzea. Horregatik guk ez dugu horren aurka bozkatuko. Gu ez gara izango oztopo bat horrelako ideia baterako, eta horregatik iragartzen dut gure abstentzioa. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Kiroga. Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar diré que, aunque intervengamos en el turno a favor, el sentido del voto de nuestro grupo parlamentario va a ser el de la abstención; voy a ver si sé explicar por qué intervenimos en el turno a favor y nos abstenemos en la votación. Intervenir en el turno a favor se explica porque coincidimos con el objetivo o, por lo menos, con la motivación que entendemos que subyace en la iniciativa del CDN. Creemos que en esa iniciativa hay una preocupación por la legitimidad social de los partidos políticos, y que la legitimidad social que pueden tener las organizaciones políticas a la hora de actuar y de tomar decisiones es un elemento que a todos los partidos y a la sociedad en general nos

debe preocupar. No obstante, nuestra posición va a ser de abstención porque pensamos que, si bien es cierto que hay una legitimidad a la baja socialmente sobre los partidos, la vigencia y la función de estas organizaciones políticas no solamente deben estar y deben ser tal como lo hace el mandato constitucional y el reconocimiento institucional, sino también que deben tener una vigencia y una función importante y primordial en cualquier sistema político basado en la democracia. Habría que decir que, si los partidos políticos o las organizaciones políticas no existieran en democracia, habría que inventarlas y, por lo tanto, son necesarias e indispensables, porque, entre otras motivaciones, lo que hacen es conformar la opinión, vertebrar la reivindicación en las demandas y, en definitiva, dar articulación a lo que pueden ser las preocupaciones sociales.

En este sentido, nosotros no compartimos las críticas que se han hecho en la introducción o en la motivación de la iniciativa del CDN. Creemos que son críticas hechas al calor de la pluma, pero no nos parecen acertadas o, por lo menos, ponderadas. Decir que la toma de decisión de los partidos políticos, cuyas decisiones y funcionamiento por ley y por mandato constitucional deben ser democráticos —y ahí están también los jueces para estimar si las decisiones de los partidos son legales y democráticas— a la hora de confeccionar la lista está fundamentalmente, o incluso de modo absoluto, ponderada o arbitrada por criterios de oligarquía y de clientelismo, a mí me parece que es exacerbar y profundizar lo que es un tono de crítica, pero no creo que ésa sea la realidad política o, por lo menos, no es el caso en una organización política como Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra.

En nuestra formación política, intentamos que la elaboración de las listas se haga de una forma democrática, de una forma participada entre todos los afiliados. Por lo tanto, no me siento aludido en esas críticas por parte de mi organización, y me imagino que tampoco otras organizaciones políticas se sienten aludidas.

No obstante, nosotros sí que creemos y afirmamos que es necesario profundizar y regenerar el sistema político de partidos. De hecho, nuestra formación se define no como partido político sino como un movimiento político y social. Esto es un elemento necesario. Creo recordar que en la pasada legislatura nuestro grupo llevó a cabo una serie de iniciativas dirigidas hacia una regeneración de los partidos políticos, intentando proponer fórmulas para evitar el transfuguismo político y buscar una mayor participación de los ciudadanos en las tomas de decisión. Pienso que ése un compromiso que debemos aceptar todos los partidos en la búsqueda de la regeneración política.

Como ha comentado también el portavoz que me ha precedido, tristemente tenemos a escasos metros –bueno, ahora han cambiado de sitio– un juicio donde verdaderamente están presentes elementos políticos de nuestro sistema político navarro sobre los que debemos reflexionar y contra los que debemos combatir para que no vuelvan a ocurrir.

Nosotros también reconocemos que hay una crisis de militancia en los partidos políticos, y eso en un sistema político quizás demasiado basado en la partidocracia. Parece ser que los partidos políticos deben saber sobre todo y deben tomar o por lo menos participar en todas las decisiones. Creemos que esa partidocracia excesiva se contrapone con una crisis de militancia, y, por tanto, habrá que animar a esa participación social en unas organizaciones políticas tan fundamentales como las que estoy mencionando.

No obstante, hay que reconocer también que esa crisis de militancia, en los últimos comicios, no ha derivado hacia una crisis de apoyo social. Hay que recordar que en las elecciones generales del año 95 –las últimas que tuvimos en Navarra– la tasa de participación de los ciudadanos a la hora de acudir a las urnas, a la hora de apoyar o refrendar a los partidos políticos, fue una de las más altas tasas de participación en la historia democrática en nuestro ámbito, incluso también a nivel general en el ámbito del Estado.

En ese sentido, creemos que nuestro modelo de sistema político debe ser compartido por las organizaciones políticas y por las organizaciones sociales; hay que compartir espacios y hay que compartir decisiones. Nuestra formación política apuesta decididamente por un modelo político en el cual la sociedad sea una sociedad política vertebrada y participativa, pero democrática. En este sentido también habría que recordar aquella afirmación del primer ministro británico en el sentido de que la democracia quizás es el peor de los sistemas políticos que se han inventado, pero desde luego que la democracia debe ser sustancia para cualquier tipo de decisión.

La democracia, inexcusablemente, debe pasar por los sistemas de elección y sistemas de decisión, y en esos sistemas de decisión y de elección deben participar organizaciones, y las organizaciones en este caso se llaman organizaciones políticas y, por lo tanto, partidos.

Con lo cual nosotros entendemos, ya bajando a lo concreto de la iniciativa del CDN, que es necesario arbitrar, estudiar y elaborar un sistema de lista. En definitiva, lo que creemos necesario es que el ciudadano se identifique sobre opciones políticas, no sobre personas y, por lo tanto, nosotros entendemos que es necesario que perviva el sistema

de lista, porque con él el ciudadano opta por proyectos, ideas y programas.

Dentro de ese sistema de listas, vemos necesario –no en la medida y en la concreción que ha propuesto en CDN– que haya una opción preferente por parte del electorado a la hora de remover o a la hora de arbitrar alguna preferencia dentro de la lista que el partido u organización ha podido hacer. En definitiva, creemos necesario combinar la decisión democrática que los ciudadanos hacen ante los proyectos políticos, ante los partidos, con decisiones sociales que pudieran hacer los electores. Pero también hay que advertir –y nosotros nos opondríamos dentro del aspecto teórico y en el Congreso de los Diputados si se llegara a arbitrar esta iniciativa– que no estamos de acuerdo con primar los personalismos, con primar aspectos de cualidades personales a aspectos de ideas o proyectos. Para nosotros, la legitimidad democrática debe estar asentada fundamentalmente en la racionalidad política, en definitiva, en la racionalidad de las ideas y de las opciones políticas. No entenderíamos y no compartiríamos tal legitimidad democrática si estuviera basada en racionalidades carismáticas o cesarísticas.

Por lo tanto, en un sistema en el cual el ciudadano elige a personas frente a listas, cabría preguntarse qué control posterior existe en un sistema democrático para esa persona que ha sido elegida o qué control existe intermedio que se le pueda por lo menos articular algún aspecto de los que ellos han prometido. Escasos controles. Por lo tanto, vemos que los partidos tienen también esa vocación de intermediar entre la sociedad y las instituciones.

En definitiva nosotros compartimos el criterio básico de un intelectual italiano que afirmaba que las ideas no viven sin organización. Creemos que, en una sociedad democrática y libre, los ciudadanos deben organizarse, e inexcusablemente, porque podemos hacer eufemismos por cambiar de nombre, pero esas fórmulas de organización tienen un nombre, se llaman partidos políticos u organizaciones políticas.

Y, por lo tanto, entendiéndolo y compartiendo que es necesario una participación más activa en el proceso de elección de los sistemas a elegir o de los sistemas institucionales, creemos, en definitiva, que tenemos que asentar, regenerar, oxigenar, potenciar lo que es nuestro sistema de organización política, porque, inexcusablemente, democracia y organización política es algo que debe ser sinónimo y debe ser homologable. Por lo tanto, compartiendo una parte, no el todo, y viendo muchos de los peligros a que podría llevar ese sistema, ese es el sentido de la abstención de nuestro grupo parlamentario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Taberna. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Me da a mí la impresión de que ésta es la primera parte de un debate que continuará cuando se tramite la proposición de ley del CDN sobre la reforma de la Ley 16/86, que hace referencia a las elecciones en Navarra, trasladando la cuestión a nuestro propio sistema electoral.*

Nosotros queremos dejar ya de inicio una postura clara en relación con la cuestión de fondo, y la cuestión de fondo es determinar si realmente en este momento hay elementos suficientes para modificar sustancialmente, o al menos en parte, el sistema de elección que tenemos en el Estado y que también, de forma mimética, tenemos en Navarra, respecto a la aplicación de criterios de listas abiertas, listas cerradas o listas cerradas y bloqueadas, que son las que tenemos en este momento, salvo –y hay que decirlo claramente– en las elecciones al Senado.

La postura que nosotros entendemos como más acorde con la situación actual haría referencia a la presencia quizás de este planteamiento que se hace desde el CDN, a la existencia de unas listas cerradas. Todavía no entendemos o pensamos que las listas abiertas no suponen una modificación de fondo del planteamiento político que tienen los ciudadanos, y la experiencia que existe en relación con su aplicación en el Senado nos hace presagiar que no tienen un gran éxito a la hora de tener determinaciones concretas. Los ciudadanos al final siguen las consignas de los partidos; incluso los partidos tratan algunas veces de colocar a personas por su propio apellido que pretenden salir en los primeros lugares o tener más posibilidades que otros de su mismo partido, porque, como digo, los ciudadanos modifican muy poco los planteamientos que hacen los partidos.

Pero eso, y en eso coincidimos con los proponentes, no es excesivamente bueno, y entendemos que hay que trabajar para dar más participación a los ciudadanos porque, a lo mejor, la experiencia continuada y abierta hará que esa participación sea más profunda, ya que tampoco estamos de acuerdo con el planteamiento que hacía el Vicepresidente del Gobierno de que parece que quienes así piensan deben gobernar siempre a golpe de encuesta o estudio. Yo creo que los partidos tenemos la obligación de adelantarnos a los acontecimientos y, en este caso en concreto, me parece que las ventajitas de abrir o desbloquear en alguna forma las listas haría también elevar ese índice de participación.

Nosotros apoyamos esencialmente en este momento el debate que se puede abrir con esta proposición y con la que veremos en otro Pleno res-

pecto a las elecciones en Navarra. Creemos que los partidos, como también se ha dicho, son fundamentales en cualquier sistema democrático, por lo menos en este momento, pero estamos también convencidos de que deben evolucionar de forma sustancial e importante a corto plazo, porque, si no, podrán quedar anquilosados en una sociedad en la que, como se dice y se ve muchas veces, los ciudadanos acaban de desentenderse de forma importante de los partidos, de la política y, en definitiva, de la actuación concreta en cada día, que es la realidad que debemos solventar los partidos políticos.

Por tanto, nos parece que éste es un paso intermedio entre lo que pueden ser unas listas abiertas, que pensamos que en este momento no beneficiarían un sistema de partidos que todavía debemos mantener en su situación actual. No hay más que recordar que hace no muchos años teníamos un régimen cuyo mayor enemigo eran los partidos y que trataba de cualquier forma y en cualquier momento de quitárselos de encima. Creemos también que en ese camino hacia las listas abiertas puede ser interesante pasar por esta situación intermedia de listas cerradas, pero no bloqueadas, para que los ciudadanos vayan interviniendo cada vez más en política.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz. Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Diré primero que, a pesar de lo que diga, voy a votar a favor de la proposición de ley planteada, y lo voy a hacer a pesar de que no participamos del planteamiento o del lenguaje que se ha empleado, en cuanto que se ha hablado de oligarquías de los partidos, cúpulas oligárquicas, desencanto de los partidos, etcétera. No participamos de ese análisis, pero si participamos, sin embargo, de lo que yo quiero entender que es el fondo de lo que pretende la proposición: incrementar la participación en la vida política. Participamos de ese intento que representa favorecer la identidad del elegido o de la elegida con sus votantes; participamos de darle un papel superior al votante, puesto que se le deja la opción de ordenar con su voto las listas, participamos de esas intenciones, incluso participaríamos también en un camino intermedio, en un sistema mixto en el que se pudieran ensayar este tipo de iniciativas que favorecieran la participación y la responsabilidad de los ciudadanos; en ir situando paulatinamente a la sociedad en mayores cotas de responsabilidad en la vida política de su país, en ese permanente camino hacia una sociedad más participativa; participamos de todas esas intenciones.*

Se decía que la democracia tiene defectos, y evidentemente la democracia tiene muchos defectos, pero, señores, es el sistema menos malo de lo conocido. El principal defecto de esta democracia es el

paro, la situación de paro que soporta, si hablamos a nivel general, la sociedad española. Ese es uno de los principales defectos que tiene la democracia. Pero, sin embargo, como les decía, cuando se habla –yo he entendido que despectivamente– de introducir una papeleta cada cuatro años en las urnas y ya está, pues mire, conseguir eso que se dice tan pronto, en nuestra juventud a algunos nos costó cárcel, muchas detenciones y torturas. Fíjese si es importante poder votar cada cuatro años que durante cuarenta años no se pudo hacer.

En cualquier caso, desde el acuerdo con el fondo de lo que plantea la proposición de ley de Convergencia, desde la coincidencia en estudiar modificaciones que acerquen, como decía, a electores y elegidos, incluso desde la coincidencia en estudiar la supresión de las listas bloqueadas, de ahí mi intervención a favor y, consecuentemente, el voto favorable, pero, señor Alli, también desde la defensa de la necesaria permanencia de los partidos políticos en la vida democrática de este país y en el desarrollo democrático que habremos de darnos entre todos. Por tanto, votaremos favorablemente la proposición de ley.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes. Señorías, en primer lugar he de reconocer que a nuestro grupo, al conocer por los medios de comunicación la propuesta que hacía CDN para modificar el sistema electoral español y también el del Parlamento de Navarra –aunque desgraciadamente, señor Cidurriz, si no sale adelante esta proposición de ley no veremos el debate del sistema electoral referido a la Comunidad Foral de Navarra–, le despertó gran curiosidad conocer esa reforma que pretendía Convergencia de Demócratas de Navarra, que, según se manifestaba, iba a posibilitar la elección de concejales, parlamentarios forales, diputados, eurodiputados e incluso presidentes de cabildos insulares por listas abiertas, y además se iba a acabar, según se manifestaba, con las oligarquías conservadoras de los partidos políticos que fomentan el clientelismo y el apoyo en círculos de intereses e influencia, nada más y nada menos.*

Sin embargo, al conocer el texto concreto, hemos de reconocer que la decepción fue total. La solución no era establecer listas abiertas, como se afirmaba, sino continuar con las listas cerradas, en este caso no bloqueadas.

Señorías, podemos coincidir en la necesidad de plantear en este país un sistema electoral que posibilite una participación más activa del ciudadano de a pie, con mayor libertad de elección y representación, incluso podemos compartir las imperfeccio-

nes del actual sistema electoral, pero consideramos que un tema de tanta trascendencia, no sólo para la sociedad navarra sino también para la española, no debiera plantearse de una forma superficial y de forma unilateral por parte de un grupo parlamentario presente en esta Cámara, ya que la cuestión, como digo, afecta a todo el Estado español y debería ser en las propias Cortes Generales –donde por cierto tiene representación Convergencia de Demócratas de Navarra, aunque como muy bien recordaba el Vicepresidente del Gobierno, no por elección directa sino a través de la representación de esta Cámara– donde se debiera tratar la cuestión. Por cierto, desconocemos asimismo las iniciativas que a este respecto haya podido plantear en el Senado el representante del grupo que esta tarde también propone la modificación a nivel estatal del sistema electoral.

Además, debemos también tener presente que la imagen de las Cortes de Navarra puede verse afectada si estas Cortes admiten la proposición de ley. Y, desde nuestro punto de vista, si esto fuese así, de realizarse esta propuesta desde esta Cámara, consideramos que debiera hacerse una propuesta más imaginativa, más reflexiva y también aportando alternativas reales a las cuestiones que en idea se plantea resolver.

Por ello, señorías, desde nuestro punto de vista, se considera preciso, al menos de inicio, una reflexión en profundidad de la cuestión, analizando a su vez otras posibilidades vigentes y según los expertos más participativas y representativas, como hace el propio autor Dieter Nohlen en su libro Sistemas electorales del mundo.

Señorías, tampoco se ha explicado convenientemente ni en el texto concreto de la propuesta ni en la intervención del portavoz de CDN los motivos que han justificado establecer determinados aspectos en su propuestas. Así, ¿por qué se afirma que para lograr una democracia participativa es ineludible plantear la modificación del sistema electoral que permita la elección por listas abiertas y, sin embargo, la propuesta que se hace es continuar con listas cerradas, limitándose el cambio únicamente a establecer el voto preferencial en una candidatura? ¿Por qué continuar con una ordenación por orden alfabético? Nos imaginamos que no será porque el apellido del próximo candidato del CDN no empiece por hache. ¿Por qué limitar el voto al 3 por ciento y no establecerlo, al menos en el Parlamento de Navarra, como hacen en la mayoría de las comunidades autónomas mal llamadas históricas, en el 5 por ciento? ¿Por qué en caso de empate entre candidaturas éste se dilucida por sorteo y, sin embargo, el desempate en candidatos se hace a favor del de mayor edad, a continuación al más joven y así sucesivamente? ¿Por qué no hacerlo a favor del que es hombre o es mujer, o el que es de

Pamplona, de Tudela, de Tafalla, de Estella o Cintruénigo incluso? Y, en el caso de los ayuntamientos, y más en localidades y en poblaciones inferiores a 15.000 o 20.000 habitantes, por poner un ejemplo, en el que prácticamente se conocen todos los residentes, ¿por qué no establecer listas abiertas en las que se pueda votar a personas de diferentes candidaturas? Y en esta línea, señorías, ¿ustedes no creen que con las listas cerradas propuestas por CDN en poblaciones importantes, en comunidades autónomas y en todo el país, a la hora de elegir sus concejales, sus parlamentarios, sus eurodiputados o sus diputados el desconocimiento de los candidatos puede ser tal que al final y únicamente se reflejarían las filias y las fobias de una pequeña minoría?

En este caso concreto debiéramos tener también presente, como ha recordado algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, experiencias que nos demuestran que con fórmulas como la del voto preferencial son muy pocos los ciudadanos –hay autores que incluso hablan de minorías insignificantes– que alteran la oferta u orden establecido de antemano. Un ejemplo evidente lo tienen sus señorías, como se ha recordado, en las candidaturas presentadas al Senado español, y, si no, se lo pueden preguntar a los propios senadores, incluso también al propio señor Ardaiz.

Por otro lado, ¿no creen que en ayuntamientos o en parlamentos todos los candidatos de una misma candidatura están dispuestos a asumir todo tipo de responsabilidades o irán renunciando, por muchos votos que hayan obtenido, tal como se propone en la propuesta, hasta que la máxima representación o proclamación recaiga en las previsiones hechas inicialmente por sus partidos políticos?

Señorías, por otro lado, queriendo aportar también una reflexión en positivo hablando de sistemas electorales, les recordaré la propuesta de algunos autores, entre ellas la que realiza el profesor Jiménez de Parga, en la que dentro de los sistemas proporcionales opta por el vigente en la República Federal Alemana, en donde se conceden al ciudadano dos votos, con uno de ellos se pronuncia entre listas presentadas por los partidos políticos en circunscripciones extensas –un ejemplo pueden ser las provincias españolas– y con el segundo voto se elige a uno de los candidatos de distrito, o sea, en espacios menores, gozando por ello de una representación personalizada y directa, en definitiva se conocen a los candidatos.

Tampoco deben obviar sus señorías la necesidad de establecer gobiernos estables y de mayorías, tal como ocurre en Gran Bretaña, en donde los propios diputados son conocidos por sus electores y en donde el juego de las mayorías también es evidente, aunque parece ser que algunos de los grupos

de esta Cámara también quieren combatir estas figuras.

Señorías, en las líneas de intensificar la participación de las propias bases, algunos han propuesto otro tipo de iniciativas, como es la celebración, dentro de cada partido, de unas elecciones primarias, algo que en la actualidad está de moda aunque es una figura y un sistema muy antiguo. Estas experiencias pueden resultar positivas y saludables para fomentar la participación interna, de dar imagen de democracia endógama y de acabar también con organizaciones monolíticas, sobre todo en aquellos partidos que no son asamblearios, pero habrá que tener en cuenta que el aparato del partido u otros órganos rectores del mismo deberán mantenerse neutrales, ya que, en caso contrario, la distorsión y confusión que puede generar, por ejemplo, una designación inicial, desvirtúa totalmente el procedimiento propuesto.

En definitiva, señorías, la cuestión requiere, desde nuestro punto de vista, mayor reflexión, participación y consenso, sobre todo una vez que en lo referido a sistemas electorales todo está prácticamente inventado, analizado, escrito e incluso padecido, si es que realmente lo que nos preocupa es profundizar en la participación ciudadana, combatir posibles poderes endogámicos perversos y no quedarnos en lo superficial y en propuestas dirigidas única y exclusivamente a la galería. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, como todo el mundo sabe y nos ha recordado el Vicepresidente del Gobierno, las proposiciones empiezan por una exposición de motivos que hay que leer. Esta dice: “Uno de los principios básicos que debe dominar la vida política de España debe ser la potenciación del protagonismo de la sociedad en la vida política para conseguir una democracia más participativa”. De acuerdo, señor Allí. Y sigue: “Para lograr este fin es ineludible plantear la modificación del sistema electoral que permita la elección por listas abiertas”. Pues nada, si es ineludible, tal vez no habría nada más que hablar. Desde luego no quiero que mis palabras se interpreten como que mi partido quiere eludir lo ineludible, pero, a la vista de las demás intervenciones, parece que no hay una relación tan clara entre causa y efecto, como dice la proposición del CDN. Quiero empezar diciendo que en el primer párrafo que he leído mi partido está de acuerdo.

A continuación, también en la exposición de motivos, se hacen algunas consideraciones sobre los partidos políticos, como han señalado otros intervinientes, que más que respeto a los partidos

políticos se pueden interpretar como que fueran contra los partidos políticos, a los que se les acusa de ser culpables, de provocar desencanto y de limitar la participación política.

Por tanto, me gustaría empezar diciendo unas palabras, como ya han hecho otros portavoces, en defensa de los partidos políticos. El artículo sexto de la Constitución Española atribuye a los partidos políticos el papel de instrumento fundamental para la participación política. Los partidos políticos, por tanto, vertebran la sociedad, son mediadores entre ésta y el sistema político y son imprescindibles para determinar la voluntad popular. Son los instrumentos de reducción de la complejidad social sin los cuales la sociedad no puede constituir políticamente su voluntad y consiguientemente autodirigirse. Por eso son imprescindibles y doy por seguro que el CDN no piensa lo contrario, sino, como también ha señalado algún otro portavoz, tal vez se le haya ido la mano en la exposición de motivos e incluso en la presentación del señor Alli del que, por sus movimientos de cabeza, deduzco que dice que no hemos entendido lo que quería decir, que es el recurso que tenemos siempre cuando defendemos alguna cuestión, que los demás, aunque sean todos, no han entendido lo que hemos querido decir.

Por tanto, la fortaleza de los sistemas democráticos no es posible sin la propia fortaleza de los partidos políticos, por lo que el desarraigo que respecto a ellos pudiera producirse contribuye a un debilitamiento de los sistemas representativos que, a falta de estos instrumentos imprescindibles de vertebración política, quedarían sumidos en una posición de marcada indefensión ante los ataques y presiones de los poderes más corporativos. Es más, la renuncia al papel decisivo que han venido llevando a cabo conllevaría el regreso a fórmulas arcaicas e inciertas de organización política que, en modo alguno, podrían garantizar la defensa de los planteamientos de la mayoría de los ciudadanos.

Sé que esto –repito– no lo piensa el CDN, ni lo desea, pero algunas expresiones referidas a los partidos en la exposición de motivos no son de recibo.

Sin embargo, a pesar de todo esto, quiero destacar que mi partido en cierta medida participa también de la preocupación del CDN por la necesidad de perfeccionar los procedimientos de representación de nuestro sistema de participación, sin por ello debilitar el papel constitucional de los partidos políticos. Pero también en esta cuestión en el Partido Socialista Obrero Español tenemos nuestra propia estrategia.

La tarea a la que se refiere el CDN de avance en la cultura democrática –y estoy haciendo una lectura positiva de lo que en la exposición de moti-

vos tal vez está más dudoso– tiene dos perspectivas, la interna, de los partidos políticos y la que afecta a todos los ciudadanos. Compartimos con los proponentes que los ciudadanos y ciudadanas quieren que el papel de intermediación que desempeñan los partidos en el juego político y su capacidad para garantizar la representación democrática no derive en un simple mecanismo de delegación y que en ese proceso debe haber mayores elementos de participación y control. Los ciudadanos no sólo exigen eficacia en la representación de sus intereses y en la solución de sus problemas, sino que a las organizaciones políticas también les exigen que estén más abiertas a sus opiniones e iniciativas.

Por tanto, en alguna manera estamos de acuerdo, aunque la oligarquía en mi partido, y valga la broma, no se ha traducido en unos votos tan extraños como otros que hemos escuchado en esta tribuna, donde, con argumentos incluso creo que menos claros de apoyo a la parte fundamental de lo que propone el CDN, se van a abstener e incluso votar a favor. Supongo que las oligarquías de esos partidos darán cuenta donde la tienen que dar.

Decía que en el punto de partida en cierta manera estamos de acuerdo, sólo que nosotros, como ya se ha señalado también en esta tribuna, nos hemos planteado en este momento poner el acento en nuestra democracia interna en vez de en cuestiones externas. Como sus señorías saben, porque aquí ya se ha dicho, mi partido ya ha aprobado un sistema de primarias para la elección de candidatos y candidatas que es un paso en este sentido. Aunque tal vez no sea el momento de hablar de este tema, desde luego a los militantes de mi partido no nos parece que estemos ante unas primarias que sean un sistema antiguo, como se ha permitido decir el portavoz de UPN, sino que es más, estamos convencidos de que estamos abriendo un sistema moderno de elección de candidatos y candidatas que todos los partidos al final tendrán que imitar, aunque no sea más que para soportar la presión de sus bases, que sin duda lo harán.

De todas formas, como el señor Catalán ha iniciado el tema, tengo que decir que yo me he quedado con ganas de saber qué es lo que piensa UPN realmente sobre esta cuestión, y si está dispuesto y se atrevería a iniciar el proceso en estos momentos. Sigo con la duda, a pesar del barullo que ha despertado este comentario. No me imagino yo cuáles pudieran ser esos dos candidatos de UPN que se disputaran la presidencia, pero todo puede ser, tal vez incluso los tenemos aquí presentes. (RISAS).

El CDN no sigue este camino de democracia interna que mi partido en este momento considera como preferente, sino que hace una propuesta para introducir el sistema de listas abiertas en el régimen electoral español.

Ya he dicho que mi grupo también está preocupado por las imperfecciones de nuestro sistema institucional, pero no tiene tan claro que el problema de las listas cerradas sea tan ineludible como entienden los proponentes y, en cierta manera, se puede decir que tenemos la cabeza en otro sitio, como son las primarias, como demostramos los militantes del partido estos días cuando hablamos.

En todo caso, es verdad que las elecciones constituyen en los sistemas democráticos uno de los principales elementos de relación entre los ciudadanos y los partidos políticos, y nuestro grupo, que también quiere dedicarse a esta labor de atraer a los ciudadanos a la acción política e incrementar la vinculación ciudadana con los partidos como órganos privilegiados de representación política, se ha planteado estudiar las posibilidades de modificar el sistema electoral para compatibilizar la gobernabilidad de las instituciones, se ha planteado la imprescindible autonomía de los partidos para designar sus candidatos y se ha planteado también la mayor libertad posible en beneficio de los ciudadanos a la hora de manifestar sus preferencias entre ellos. Y estoy leyendo textualmente resoluciones del trigésimo cuarto congreso de mi partido, por tanto también tengo que decir que, además de estar de acuerdo en el fondo con lo que plantea el señor Alli, el Partido Socialista Obrero Español también se plantea buscar la mayor libertad posible en beneficio de los ciudadanos a la hora de manifestar sus preferencias entre ellos, pero sinceramente no tiene claro que el problema sea la modificación del sistema de listas cerradas por el de listas abiertas.

El señor Taberna ya ha expresado aquí algunas objeciones que el sistema de listas abiertas puede tener y, de hecho, siempre que este debate surge –y en mi partido siempre se ha debatido a nivel federal esta cuestión bastantes veces– no está tan claro, y, además de no estar tan claro, en este momento no es la preocupación principal de mi partido, a pesar de que está recogido en las resoluciones y deberemos acercarnos a él. Pero, desde luego, cuando lo hagamos, sinceramente no creo que sea apoyando ninguna proposición de ley en un Parlamento autonómico de un partido minoritario. Como así lo ha expresado el portavoz del CDN. Está claro que, cuando mi partido tenga este asunto en cartera, lo que hará será intentar encontrar el más amplio consenso en las Cortes Generales entre los partidos con mayoría suficiente para que la propuesta una vez elaborada tenga éxito.

Yo supongo que el señor Alli respeta totalmente esta decisión de mi partido, porque, a pesar de que en su intervención ha querido presentar la cuestión como un enfrentamiento entre grupos mayoritarios y grupos minoritarios, yo no acepto esa cuestión. Yo pensaba que me iban a salir mejor las cuentas y

que los partidos minoritarios en esta Cámara no iban a hacer un voto respecto a la galería, como creo que van a hacer en este momento, o un voto para no llevarle la contraria al señor Alli. Pero realmente presentar la cuestión como un enfrentamiento de grupos mayoritarios con grupos minoritarios creo que es injusto, por lo menos en lo que respecta a mi partido, que también participa de esta preocupación.

No diré nada más. Yo creo que ya he argumentado suficientemente por qué vamos a votar en contra. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Alli, ¿desea utilizar el turno de réplica? Dispone de un tiempo de cinco minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, en primer lugar he de proceder a dar las gracias a los partidos que se han posicionado en el turno a favor, aunque sea para anunciar la abstención, en turno a favor en postura favorable e incluso en turno en contra, porque la última intervención, la del portavoz del Partido Socialista, es una intervención que, aunque se ha realizado en el turno en contra, ha puesto de manifiesto una prácticamente total identificación con el contenido de esta iniciativa, salvo en algunos aspectos en que parece que a su juicio se ha ido la mano en la redacción del texto. Yo me alegro sobremanera de esa actitud positiva y constructiva que tiene el Partido Socialista, que se refleja ya en las resoluciones de su trigésimo cuarto congreso en un compromiso que le da la prioridad que según entienda debe darla, en este momento en el ámbito interno, pero sin duda a muy corto plazo en el ámbito externo, cosa que es sustancialmente distinta a la oposición del portavoz de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular, que nos ha dado una lección de alternativas pero sin que sepamos cuál es la suya. Al menos el Partido Socialista está claramente decantado.*

Las críticas a los partidos políticos están hechas no desde la supuesta identificación de rechazo al sistema, a que ha hecho referencia el señor Gurrea, sino desde la crítica, que está plenamente asumida incluso por partidos políticos. Y eso de irse la mano depende de qué documento se mire, porque yo tengo aquí un documento en el que se habla de que “la cultura del partido, unidad, disciplina, obediencia, eficacia, se ha visto contrarrestada por las tendencias oligárquicas”, y cito literalmente, “y prácticas clientelares que constituyen una grave distorsión de nuestra democracia interna”, y se alude a continuación a que estas tendencias habían aislado al partido de los ciudadanos hasta el punto de que muchas veces el candidato con más apoyo de la organización era el más rechazado por los electores. Y eso no lo ha inventado Convergencia, sino que es literal del trigésimo cuarto congreso del Partido Socialista. Es decir,

este es un ejemplo de autocrítica y de construcción positiva, y por tanto es algo de alabar y de elogiar, aunque en este momento el posicionamiento estratégico en esta Cámara es contrario, porque entendemos que efectivamente el foro de debate profundo de esta cuestión tienen que ser las Cortes Españolas. Sólo nos cabe animar al Partido Socialista en su versión navarra a que transmita su inquietud en las asambleas o en los consejos federales para que el Partido Socialista tome las correspondientes iniciativas.

En este sentido, por tanto, señor Cristóbal, yo creo que la mano no, porque el clientelismo y las prácticas clientelares y las tendencias oligárquicas tampoco las ha inventado el Partido Socialista, están ya recogidas desde hace muchos años por todos los que han analizado los comportamientos de los partidos y su configuración de acuerdo con el sistema. Por lo tanto, nada nuevo bajo el sol, aunque hay que reconocer que los términos son un poco fuertes, y que gustan menos cuanto más asumidas se tienen estas técnicas y estas formas de actuar.

Al señor Catalán quiero felicitarle por la lección pero pedirle que, ya que tienen tan buenas iniciativas, tan buenas ideas, lo planteen como alternativas. Ustedes, que tienen presencia en el Partido Popular, si están de acuerdo con la necesidad de mejorar el sistema, pónganlo en marcha, hagan efectiva y plasmen su inquietud en alguna opción concreta, no vaya a ser que los argumentos sólo sirvan para desautorizar a los que tienen iniciativas, y ustedes mientras tanto, como buenos conservadores, se quedan donde están porque piensan que al menos eso ya lo tienen reconocido y saben cómo les va, y en esta vida suele ser peligroso tomar iniciativas y escribir, porque ambas comprometen.

Finalmente, el señor Gurrea ha hecho una referencia importante, que ha sido el centro de su debate, al sofisma que tiene esta propuesta y a la falta de lógica de la misma. Puestos a plantear sofismas, me va a permitir, señor Gurrea, que rápidamente le refleje todos aquellos de los que he podido tomar nota en su discurso. En primer lugar, en opinión de este portavoz, que evidentemente no es tan cualificada como la suya, no ha desmontado un solo fundamento del contenido de la exposición de motivos, es más, tenía tan poco fundamento en sus propios argumentos que ha reconocido que los ciudadanos creen que afrontar el problema del sistema electoral es una de las soluciones de parte de los problemas políticos de la representación, no sociales y económicos, que son otros y distintos. Por tanto, al menos reconocer que efectivamente hay preocupación en los ciudadanos y muchos ciudadanos piensan que hay que mejorar y cambiar el sistema, ya es algo por su parte.

Sofisma es, señor Gurrea, afirmar que de esta iniciativa legislativa se desprende que se pretende prescindir de los partidos políticos. Lo que se pretende claramente es mejorar el sistema de los funcionamientos, porque la democracia sin partidos es la llamada democracia orgánica de aquel señor mayor de antes, y que conste que lo de orgánica no es porque se hiciese lo que a él le salía de determinada parte de su anatomía, sino porque basaba su democracia en una estructura orgánica que él llamaba natural, y que evidentemente contraponía a la nefasta democracia inorgánica de los partidos políticos.

Por tanto, en modo alguno, señor Gurrea. Esta democracia se concibe con partidos políticos, pero que son susceptibles de mejora en su funcionamiento interno y en su funcionamiento externo, y conforme más asumamos los demócratas la necesidad de introducir mejoras, menos argumentos daremos a aquellos que no creen en la democracia, ni en la democracia de partidos, y que buscan, por cierto, identificar los problemas sociales y económicos de la sociedad con la forma política y con los problemas políticos, cuando son problemas sociales. Porque en esa identificación que su señoría ha hecho de los motivos de desencanto ha mezclado churras con merinas, ha mezclado los problemas sociales y económicos que preocupan a los ciudadanos con determinadas cuestiones de mejora del sistema democrático, y eso es muy peligroso y lo sabe usted, porque eso da argumentos a los que identifican paro, inseguridad, injusticia, etcétera, con un sistema político determinado que tiene problemas, como todos, lo que ocurre es que en la democracia los problemas afloran y se debaten y en el otro sistema ni afloran ni se debaten porque se impone la autoridad del que manda.

SRA. PRESIDENTA: Señor Allí, vaya finalizando.

SR. ALLÍ ARANGUREN: Sí, ya acabo, señora Presidenta. Además, esa autoridad obliga a los ciudadanos a no detectar y a no percibir otra serie de problemas.

No se ha pretendido en modo alguno, señor Gurrea, la descalificación del sistema. Ese es otro sofisma que es una conclusión que formula usted que nada tiene que ver con las premisas. Los problemas que preocupan a los ciudadanos los tenemos que resolver desde el sistema, pero eso no nos impide tratar de mejorar los déficits que pueda tener el mismo, porque la relación de causalidad no existe. Se puede tener un mal sistema político autoritario y tener problemas sociales y económicos muy graves, tapados, sojuzgados, dominados por la presión, pero existentes, y se puede tener un sistema democrático perfecto y muy experimentado y problemas sociales y económicos, y los ejemplos los podemos tener en la Inglaterra de hace unos

años donde con graves problemas de paro, de crisis económica, etcétera, seguía funcionando un buen sistema.

El bipartidismo lo he puesto a título de ejemplo de algo que nosotros no propiciamos, que propician otros, y ellos sabrán por qué, porque nosotros claramente nos identificamos con el sistema constitucional, que desde luego no es un sistema de bipartidismo, sino un sistema proporcional que a lo que conduce es a consagrar precisamente el pluripartidismo como exponente del pluralismo político de la sociedad.

Por tanto, señorías, estamos deseando ver cómo la sensibilidad que aquí han demostrado los partidos mayoritarios, incluso en turnos en contra, se traduce en auténtica congruencia con sus posicionamientos en unas iniciativas en las Cortes Españolas, donde tienen medios para introducir mejoras en el sistema de partidos, que sin duda todos los partidos, pero sobre todo toda la ciudadanía, lo agradecerán. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. A continuación vamos a pasar a votar sobre si se toma o no en consideración la proposición de ley orgánica que ha defendido el señor Alli y que hemos debatido anteriormente. Iniciamos la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *13 votos a favor, 27 en contra, 6 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, pues, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley orgánica de modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general.*

Debate y votación del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de infraestructuras viarias.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al sexto punto del orden del día, que es el debate y votación del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de infraestructuras viarias. Para la presentación del Convenio, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes. Hace ya ocho años, en 1990, el Gobierno de Navarra adoptó un acuerdo por el que se aprobaba un Convenio de coordinación con el Gobierno de La Rioja en materia fluvial y de infraestructuras viarias. Con el transcurso del tiempo se ha visto que ese acuerdo*

de coordinación no tuvo efecto alguno, es más, ni siquiera fue firmado por los representantes de ambas administraciones. Ello no quiere decir que actualmente hayan desaparecido las circunstancias que motivaron la adopción de dicho acuerdo de 1990. Al contrario, la propia ineffectividad de ese acuerdo y la subsistencia de los problemas y objetivos que motivaron su adopción, exige la formalización de un Convenio que, si bien no tiene la vocación de servir de marco general, como tenía el anterior, al menos solucione la situación existente en dos tramos concretos de carreteras, que son los que han podido ver en el plano a escala 1:850.000 que he facilitado a los señores portavoces de los grupos parlamentarios. Estos tramos son los que aparecen marcados en rojo en el plano y consisten en unos pequeños enclaves de la carretera de cada Comunidad en la de la otra. Así, en la carretera de La Rioja que va de Alfaro a Grávalos, la LR-385, hay 2.510 metros lineales que son de titularidad de Navarra, en concreto, los que están situados entre los puntos kilométricos 5'270 y 7'780. Y en la carretera de Mendavia a Lodosa, la Navarra 134, existen 2.900 metros que son de titularidad de La Rioja, los situados entre los puntos kilométricos 70'600 y 73'500.

Ante esta situación, se ha visto que resulta conveniente, además de lógico, que la conservación y las mejoras a realizar en estos tramos, en aras a conseguir actuaciones uniformes y coherentes en la totalidad de la carretera y a reducir el coste de dichas actuaciones, sean hechas por la Comunidad que realiza estas actuaciones en el resto de la vía a la que pertenecen dichos tramos. A tal fin, resulta necesario formalizar un convenio de cooperación con la Comunidad Autónoma de La Rioja que tenga por objeto que las obras de conservación y las mejoras de esos tramos se realicen por la Comunidad titular del resto de la carretera.

Por eso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Lora y en el artículo 163 del Reglamento de este Parlamento, solicitamos de la Cámara la autorización para formalizar este Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de infraestructuras viarias. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, esta solicitud de autorización se presenta una vez que el Convenio está ya ultimado y antes de su comunicación a las Cortes Generales, a que hacen referencia los artículos 145.2 de la Constitución Española y 70 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Conforme a lo establecido en el artículo 164 del citado Reglamento de la Cámara, en el que se determina el procedimiento para la tramitación en el Parlamento de la concesión de autorización para

formalizar convenios con las comunidades autónomas, al acuerdo del Gobierno, solicitando la autorización del Parlamento de Navarra para formalizar el Convenio, le acompañan el texto de dicho Convenio que ya sido aprobado por el Parlamento riojano y que previamente fue consensuado con el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, así como la memoria justificativa del mismo, que fue elaborada por la Dirección General de Obras Públicas.

Con relación al contenido del Convenio, éste consta de una parte expositiva en la que se ponen de manifiesto los órganos que celebran el Convenio, las competencias que fundamentan la utilización de este instrumento jurídico por ambas comunidades, así como los objetivos que se persiguen con él. Después, viene una parte dispositiva, que consta de diez cláusulas, en las que se contienen, en primer lugar, el objeto del Convenio, está en las cláusulas primera a sexta, ambas inclusive; la designación de los Directores Generales de Obras Públicas de ambas comunidades para el seguimiento y control del Convenio y la previsión de constitución de Comisiones Técnicas, que está en la cláusula séptima; la previsión de resolución de conflictos de mutuo acuerdo, cláusula octava; la duración indefinida del convenio, cláusula novena; y la entrada en vigor, que está en la cláusula décima.

Conforme a lo establecido en este Convenio, tan pronto como se firme, si es que cuenta con la aprobación de la Cámara, el Gobierno de La Rioja procederá a proyectar, ejecutar, dirigir y financiar la obra de ensanche y mejora de la carretera de Alfaró a Grávalos, incluyendo esos 2.510 metros lineales cuya titularidad corresponde a la Comunidad Foral de Navarra. Para ello, el Gobierno de Navarra se compromete, previa remisión del proyecto de obra por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transporte, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, a realizar y financiar las expropiaciones que fuesen necesarias dentro del territorio foral. Estas mismas condiciones, pero a la inversa, son las que se establecerían si en el futuro el Gobierno de Navarra pretende acometer la mejora del tramo entre Mendavia y Lodosa en la que hay esos 2.900 metros de titularidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los que antes hacía referencia.

También, y como consecuencia del Convenio, cada Gobierno se compromete a la conservación del tramo de carretera que es de titularidad de la otra comunidad.

Este es, ni más ni menos, el contenido del Convenio que se presenta para su autorización por esta Cámara, el cual respeta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que

entrará en vigor a los veinte días hábiles, a contar desde su comunicación a las Cortes Generales y que deberá ser publicado en los Boletines Oficiales de las dos Comunidades suscribientes del Convenio, así como en el Boletín Oficial del Estado. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Palacios. Vamos a abrir, a continuación, un turno a favor y otro en contra en relación con la concesión de la autorización que nos solicita el Consejero para la firma de este Convenio. ¿Turno a favor? Señora Abadía, tiene la palabra.

SRA. ABADIA GAUNA: Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad y únicamente para anunciar nuestro voto positivo al Convenio que se nos presenta con la Comunidad Autónoma de La Rioja y que tiene como fundamento la constitución de un marco de cooperación en el ámbito de las infraestructuras viarias. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Abadía. Señor Platero.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño por la brevedad, si me lo permite, para anunciar el voto afirmativo del grupo parlamentario socialista al Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de infraestructuras viarias en lo referente a la nacional 134 y a la LR-385, por cuanto entendemos, como así lo refiere el Convenio que aquí se va a aprobar, que es lógico, conveniente y ventajoso para ambas administraciones y porque respeta el ámbito jurídico de las mismas, fundamentalmente en lo referente a expropiaciones. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Platero. Señora Matías, tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: Convergencia de Demócratas de Navarra apoya, por supuesto, la autorización de este Convenio porque efectivamente cumple la definición de tal, ya que facilita las relaciones y la mutua colaboración entre dos comunidades en la línea de seguir criterios de eficacia y de economía. Está claro que en la conservación y mejora de estos tramos de carretera que son objeto del Convenio, los recursos serán mucho mejor utilizados de la forma que se establece en él, tanto por La Rioja como por nuestra Comunidad.

Convergencia de Demócratas de Navarra apoya este Convenio que en sí no tiene un montante económico significativo ya que se refiere únicamente a dos kilómetros y medio entre Alfaró y Grávalos para mejora y ensanche y a 2.900 metros entre Lodosa y Mendavia. Por cierto que en el citado Convenio se indica que no tiene una vocación de servir de marco general; en resumidas cuentas,

esto se entiende como un pequeño convenio. Aun así lo apoyamos como apoyaremos todo convenio que venga a esta Cámara y que redunde en una colaboración con La Rioja o con cualquier otra de las comunidades vecinas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Matías. El señor Romeo tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. No vemos ningún problema en autorizar este Convenio, entre otras cosas porque las relaciones de vecindad son normales, deben efectuarse además porque los intereses son mutuos. Lo que queremos es incidir un poco y además hacer una solicitud en firme al señor Consejero y a su Departamento. Nos parece muy bien este aspecto, pero recordamos que hay un tramo de carretera de titularidad navarra, Erdarlatsa-Behobia, que transcurre por territorio guipuzcoano y que es altamente peligroso, es un embudo, en especial el puente, y que ese tramo también debería ser objeto de un convenio especial porque lo requiere, lo exige y además tiene un tráfico importante. Nada más, porque esperamos esa agilidad también en ese caso. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño, por la brevedad, si me lo permite. Desde el voto favorable, quiero recordar que éste es el segundo convenio en poco tiempo que se firma con La Rioja. El anterior lo fue en materia de atención sanitaria; éste lo es en colaboración, a solicitud de La Rioja también, según se desprende de la cláusula primera. Me parece muy bien, pero tal vez alguien debiera haber recordado también en la firma de este Convenio que hay otro acuerdo de colaboración con La Rioja en materia de denominación de origen calificada Rioja y su Consejo Regulador, que se lleva intentando desde el año 1996 y cuyo proyecto de convenio está estancado, según respuesta del Consejero de Agricultura de 12 de marzo de este mismo año, donde señala que han surgido dificultades prácticamente insalvables por el momento, referidas al papel que quiere atribuir el Gobierno de La Rioja a la prevista comisión paritaria, que sería, desde su punto de vista, el único órgano de control, inspección, sancionador de la denominación de origen.*

Por tanto, desde el voto favorable -éste, como digo, es el segundo convenio que se firma con La Rioja- haríamos bien en hacer, valga la expresión y entre comillas, algún tipo de presión para que lo que nos interesa sea objeto también de convenio correspondiente. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Si*

no es así, vamos a pasar a la votación. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *35 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, concedida la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de infraestructuras viarias.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra solicita a las empresas que realizan el servicio de suministro de gas, supriman el cobro de diversos conceptos, formulada por el señor Romeo Lizarraga (Ezker A.).

SRA. PRESIDENTA: *Y continuamos con el séptimo y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra solicita a las empresas que realizan el servicio de suministro de gas, supriman el cobro de dichos conceptos, una iniciativa formulada por el señor Romeo Lizarraga, adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción, por lo que tiene la palabra el señor Romeo para defender su moción por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. La moción que presentamos es como consecuencia de la comparecencia que en su día solicitamos y se produjo del Consejero de Industria, señor Bultó. Comparecencia de la que tenemos que decir que esperábamos bastante más, pero ese resultado no se dio, no se nos dijo nada positivo y a consecuencia de ello, como digo, venimos a recalcar otra vez los mismos argumentos porque éstos no han variado ni han podido variar.*

En primer lugar, estamos hablando de un servicio público, de la prestación de un servicio público, cuya titularidad corresponde a la Administración, en este caso al Gobierno foral. Como servicio público o como titularidad de la Administración, todas sus actuaciones están constreñidas a la autorización previa por ley, por principio de legalidad, lo que significa que las tarifas que se hayan de cobrar por la prestación del servicio deben estar reconocidas primero por ley y, en segundo lugar, autorizadas por el órgano competente. Cuestiones ambas que no se cumplen en este caso de los conceptos del gas, que estamos manejando y que exactamente voy a leerlos: "Derechos de inspección, alta de abonado y verificación oficial del contador, conceptos que figuran en los extractos bancarios a la hora de cobrarlos". Como decía, pues, estos conceptos ni están recogidos en la normativa ni

están autorizados por el Gobierno foral. Por tanto, es ilegal su cobro.

La prestación del servicio es un monopolio y como tal quienes reciben la prestación no se pueden calificar de clientes sino de usuarios. La diferenciación es evidente y determinante. Un cliente puede elegir entre un abanico de posibilidades a la hora de solicitar un servicio cualquiera. Un usuario está abocado a recibir una sola prestación porque no existe otra. Por tanto, al firmar los contratos, no tiene otra salida que aceptar lo que las cláusulas de tal contrato le dictan. Por tanto, estamos ya hablando de una primera indefensión, ya que, como digo, los usuarios de este servicio en concreto están abocados a admitir y a acatar las cláusulas del contrato porque no hay otra posibilidad.

Más de trescientas sentencias en la Comunidad de Castilla-León han obligado a que la empresa suministradora de gas en esa Comunidad devuelva el dinero. Un informe del Ararteko, del Defensor del Pueblo Vasco, es favorable a devolver por parte de Bilbo Gas las cantidades cobradas por estos conceptos, de hecho Bilbo Gas ya está devolviendo y el Gobierno Vasco va a exigir a Bilbo Gas que deje de cobrarlas de aquí en adelante.

Además de pedir la comparecencia, nos dirigimos también al señor Consejero de Industria para que nos respondiera a dos preguntas muy concretas, que son: cuántas reclamaciones se han presentado en el Departamento para que se devuelvan estas cantidades y qué respuesta se ha a dado a las mismas. La respuesta no la hemos recibido todavía y de esto ya hace un mes. En su comparecencia, el señor Consejero dijo que sería más prudente esperar a un informe de los letrados del Departamento que se estaba elaborando y que en poco tiempo nos llegaría. Ha pasado un mes menos dos días de la comparecencia, y del informe no tenemos noticia alguna todavía. Pero además quiero adelantarme, como ya lo hice entonces, al hecho de que el informe por muy elaborado que esté, que no dudamos que lo esté, no deja de ser un informe que no es vinculante para nadie y que además lógicamente, como todos los informes del mundo, acabarán diciendo: "es nuestra opinión fundada en derecho o a expensas de otra mejor fundada en derecho". Es decir que no nos van a dar muchas salidas y que siempre va a dejar abierta la puerta a una nueva controversia y a un nuevo debate.

Por tanto, y a la vista de esa comparecencia, de la que no sacamos nada claro y nada limpio o muy poco, venimos al Parlamento para que sea él el que tome la decisión de solicitar de Gas Navarra dos cosas muy concretas, que son las que, como digo, en otras comunidades ya se están haciendo. Primero, que dejen de cobrar los derechos de inspección, alta de abonado y verificación oficial del contador.

Y segundo, que devuelvan las cantidades que se han cobrado por dichos conceptos.

No sé qué argumentación se puede dar a favor de esto, pero voy a hacer una referencia breve a la sentencia del Tribunal Constitucional número 185/1995, del 14 de diciembre, dictada en un recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra determinados artículos de la Ley 8/1989, de tasas y precios públicos. Allí el Tribunal Constitucional se basa en el principio de legalidad tributaria que garantiza el artículo 31 de la Constitución Española del 78. "Las prestaciones que satisfacen los particulares a los entes públicos han de ser previamente consentidas por sus representantes". Pero, además, añade esta sentencia, que también lo son "aquellas prestaciones en las que el bien, la actividad o el servicio requerido es objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares", como podrían ser los conceptos recogidos de verificación del contador, alta, etcétera.

Una última aclaración. El señor Consejero habló de un informe del Ministerio, o si no lo habló entonces, por lo menos el otro día se dirigió a mí para decirme que ya había recibido un informe del Ministerio de Industria y Energía al respecto de este tema, informe que los demás grupos parece que no lo tienen, pero puedo facilitar copia a quien lo desee, y me voy a referir sólo al último párrafo, que es el de la consecuencia y clarificador. "La realización de dicha inspección, así como las gestiones administrativas para el inicio del suministro a un nuevo usuario suponen unos costes para la empresa suministradora que no se contemplan en las tarifas del gas" -luego no están reconocidas legalmente- "las cuales sólo incluyen los costes derivados del suministro de los combustibles gaseosos, por lo que dichos gastos se cobran individualmente a cada usuario, no existiendo en la actualidad tarifas reguladas para ello". El informe del Ministerio de Industria viene a avalar nuestra tesis de que no hay soporte legal que dé cobertura al cobro de las tarifas y, por tanto, este cobro es indebido. Y por eso pedimos al Parlamento que apruebe esta moción dirigiéndose a Gas Navarra y solicitando de la misma dos cosas: primero, que deje de cobrar estos conceptos y segundo, que devuelva las cantidades cobradas indebidamente.

En la comparecencia hice también alusión a que dentro de estas cantidades hay una cantidad incluida que es por concepto de IVA y que el Gobierno de Navarra podía devolverla ya directamente porque no tiene por qué esperar a ninguna otra determinación. Por lo cual, solicitamos entonces de esta Cámara que apruebe la moción y que se haga justicia con más o cerca de 40.000 usuarios-usuarias de este servicio que se han visto impelidas a pagar una cantidad indebidamente; y que no se

les aboque a tener que recurrir a la justicia porque entonces es como meterles en un callejón sin salida porque todas y todos sabemos cómo eso se dilata en el tiempo; además costaría al final más que las quince mil pesetas que se han venido cobrando en el 96, veinte mil casi en el 95, y que eso sería, como digo, abocar a la ciudadanía a un callejón sin salida, a una indefensión ya absoluta, total. Y no creemos que la Administración tenga que ser la que obligue a los ciudadanos y a las ciudadanas a ejercer actividades no queridas, a soportar actividades no pretendidas, sino que tiene que ser la que salve a la ciudadanía de estas situaciones no deseadas y no la que las fomente, porque en este caso, además, estamos hablando que es el propio Gobierno de Navarra el que está fomentando esta situación injusta contra los ciudadanos y las ciudadanas navarras en el tema del cobro indebido de las tarifas del gas.

Y una última apostilla. En aquella comparecencia hubo dos grupos que, por lo que luego leí en la prensa, no dijeron nada: los Socialistas de Navarra y UPN. Yo no sé si ahora van a seguir sin decir nada. Yo supongo que 40.000 usuarios no deben de ser significativos para que dos grupos representativos de la ciudadanía navarra no digan ni siquiera Pamplona en esta cuestión. Algo tendrán que decir y si no tienen nada que decir, entonces, una de dos, o les importa poco que se esté haciendo una injusticia con 40.000 usuarios, o simplemente que están siendo cómplices de lo que seguramente va a llegar a definirse como una estafa o, como decimos ahora, un cobro indebido. El tiempo lo dirá, pero el silencio cómplice de estos dos grupos no se puede interpretar de otra manera, a menos que tengan el argumento, que es el que leí en la prensa, de que cuando habla Herri Batasuna ellos no quieren contestar. Pero, entonces, yo me preguntaría si a esta Cámara se viene, como yo creía, para hacer política o, como desde pequeño me han enseñado, para hacer politiquería; hay una diferencia curiosa entre los dos términos.

Señoras y señores, yo creo que éste es un tema suficientemente grave como para que tomen una determinación y den respuesta clara y firme a un hecho que está ocurriendo en la sociedad navarra y que cada día además se está produciendo porque cada día hay nuevos abonados y abonadas al servicio de prestación de suministro de gas. Muchas gracias, nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Romeo. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta moción? Señor Arteaga, tiene la palabra.

SR. ARTEAGA OLLETA: Gracias, Presidenta. Voy a intervenir desde el escaño, por la brevedad del planteamiento, para exponer la posición de Convergencia de Demócratas de Navarra sobre dicho tema. Aunque intervengo en el turno a favor,

nos vamos a abstener, pero queremos manifestar algunas cosas y las causas por las cuales nos abstentemos.

En primer lugar, no sería bueno que las empresas que realizan el servicio de suministro de gas sigan cobrando a sus clientes en concepto de derechos de inspección, alta de abonado y verificación oficial del contador, unas cuotas que, por las informaciones recibidas, están puestas en entredicho. Caso de algunas resoluciones de tribunales de Burgos que han declarado ilegal dicho cobro y han ordenado el reintegro a los afectados de dicho cobro o que el Defensor del Pueblo Vasco haya llegado a la misma conclusión en los casos de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava. Y decimos que no sería bueno, porque, en definitiva, no son estas empresas las que por sí solas tienen que establecer las bases de dichos posibles cobros. Es la Administración quien debe establecer las cláusulas y tarifas generales y no parece muy correcto que la Administración se quede a verlas venir, mientras las empresas, por un lado, aplican una política de cobros, los jueces están diciendo lo contrario.

Ateniéndonos a nuestras manifestaciones en la Comisión de Industria, tras escuchar las informaciones y opiniones del Consejero de Industria, solicitamos al mismo, o en su caso al Gobierno, que estudie detenidamente el caso, que por cierto no está nada claro, y defienda en su caso a la ciudadanía que en definitiva es la que representa, que tenga en cuenta las resoluciones judiciales que se están dando y que en la decisión que tome quede muy clara la limpieza de la Administración en las decisiones que tome.

Por ello, nos abstenemos a la espera de que la Consejería de Industria, o en su caso el Gobierno, nos dé una posición definitiva sobre el tema y en su caso tomaremos la posición que consideremos más oportuna. Y decimos esto porque en definitiva, si no hemos interpretado mal, en la reunión que hubo en la Consejería, se dio a entender que se estaba recabando información, bien jurídica, bien de todo lo que estaba sucediendo, y se supone que a partir de esas informaciones que o bien la Consejería o bien el Gobierno tendría clara cuál había de ser su posición. Por eso decimos que nos abstenemos, y en cualquiera de los casos pedimos al Gobierno o a la Consejería que tome posición sobre esta cuestión, porque la Administración no puede estar al páiro de esta cuestión, cuando los jueces están diciendo otras cosas. Porque esto sería grave a efectos de la interpretación que hiciera la ciudadanía. Por eso planteamos la abstención en estos momentos, a expensas de que el Gobierno se pronuncie claramente sobre esta situación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Arteaga. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenas tardes. Intervenimos en el turno a favor, aunque nos vamos a abstener en la votación. Aun estando de acuerdo, desde luego, con la motivación de esta moción, sin embargo no compartimos la literalidad de lo que plantea su propuesta de resolución.*

En su punto primero plantea la supresión de la cláusula de derechos de inspección, alta de abonado y verificación oficial del contador y el cobro por estos conceptos. Y en el punto segundo solicita la devolución a los ciudadanos y ciudadanas de las tasas cobradas. Hay que reconocer, desde luego, que el Consejero de Industria, el señor Bultó, no pudo justificar el cobro de estos derechos en la Comisión de Industria del 27 de febrero y quedó patente que Gas Navarra ha estado actuando dentro de un vacío jurídico. No hay, desde luego, un soporte legal que permita cobrar las cantidades que se están cobrando en concepto de derechos de inspección, pero tampoco las órdenes ministeriales son claras en este tema cerrando la posibilidad de cobro por otros conceptos a las empresas concesionarias. Este vacío normativo sin duda es el que ha llevado a la Comunidad Autónoma Vasca a tomar la iniciativa de una ley específica.

En su día fuimos partidarios de la paralización temporal del cobro hasta que los informes jurídicos aclararan la cuestión con un dictamen de la Administración sobre la legalidad de dicho cobro. No fuimos partidarios entonces, y tampoco lo seremos ahora, de devolver cantidades cobradas hasta que no haya un pronunciamiento sobre la legalidad o la ilegalidad del cobro de cantidades amparadas en la cláusula que se quiere suprimir en el punto número uno de la propuesta de la moción.

Si los informes jurídicos no avalan la legalidad del cobro por estos conceptos, evidentemente se debe suprimir la cláusula de derechos de inspección, alta de abonado y verificación oficial del contador y proceder a la devolución de las tasas cobradas indebidamente, pero mientras no haya un dictamen jurídico del Gobierno de Navarra, la única medida prudente es esperar, si no me equivoco, esas tres semanas que nos dijo el señor Consejero, un plazo que está a punto de cumplirse.

Por estas razones nos parece que en este momento no sería prudente proponer medidas que luego pueden carecer de un amparo jurídico, porque estaríamos cayendo en el mismo error que pretendemos corregir. En ese sentido, nuestro grupo sí que le pide al Gobierno, y volvemos a reiterar la necesidad, que, mientras no haya ese informe, que debe salir lo antes posible, se debiera proceder a la suspensión temporal del cobro de esas tasas. Y, desde luego, que sea el propio Gobierno el que obligue a Gas Navarra a estructurar o, mejor dicho, a que trabaje y a que haga sus cometidos dentro de la legalidad y no en el vacío jurídico en

que viene procediendo hasta ahora, y que eso se haga cuanto antes.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Con su permiso, hablaré desde el escaño. Utilizo el turno a favor, aunque anuncio la abstención, por una razón muy sencilla. Porque estamos de acuerdo con el fondo de lo que plantea HB. Es un hecho constatado, además, que hay cobros realizados que no son correctos y nos sumamos a opiniones en esto mucho más prestigiadas que la mía. Se han citado aquí ya la del Ararteko, de la CAV o algunos tribunales. Pero nos vamos a abstener porque no coincidimos en lo propuesto en cuanto que sea el Parlamento el que tenga que dirigirse en este caso a las empresas. Consideramos que es el Gobierno el que debe hacerlo. El señor Bultó ya en su comparecencia a la Comisión habló de estudios jurídicos, iba a aclarar y clarificar cuál era la situación, incluso parecía que se iban a buscar soluciones. Me parece que ahora le toca al Gobierno y es lo que hoy le exigimos desde aquí. Pero también parece que el señor Consejero va retrasado en cuanto a la respuesta que dijo que iba a dar en este tema.*

A nuestro entender, pues, es el Gobierno el que debe adoptar las medidas preceptivas para regular los derechos de alta inspección, resolver las reclamaciones y, en todo caso, a la mayor brevedad, exigir la devolución de las cantidades cobradas en exceso. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, también intervendré desde el escaño. Después de la comparecencia que tuvimos, yo esperaba hoy de alguna manera las explicaciones del Consejero. Se comprometió el 27 de febrero a la realización de un estudio y el plazo está cumplido. Se habló de dos o tres semanas máximo y han pasado esas tres semanas. Por lo tanto, lo que procedería, desde nuestro punto de vista, y porque estamos hablando de una cuestión que es lo suficientemente complicada como para que no se resuelva mediante una moción —está claro además que no se va a resolver tampoco mediante esa moción, es que los mocionantes retiraran la moción, que plantearan una nueva comparecencia en la que el Gobierno exponga los resultados de ese informe, de ese estudio que se planteó en la anterior comparecencia y las conclusiones que del mismo se deriven. Y a partir de ese momento, o bien que el Gobierno, de acuerdo con ese estudio, actúe en consecuencia o que al menos los grupos de la Cámara tengamos un planteamiento lo sufi-*

cientemente claro como para poder posicionarnos al respecto. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. ¿Señor Romeo, desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias. Para decir que la sugerencia del señor Landa nos parece buena, pero no vamos a retirar la moción. Si el señor Landa está de acuerdo con ella, que vote a favor y, si no, que no vote o que vote en contra, que haga lo que crea oportuno, pero que esta Cámara diga a la sociedad navarra qué es lo que quiere en este asunto. Es decir, aquí hay grupos políticos, las intervenciones son políticas, lo hemos oído a lo largo de este Pleno, y las decisiones son también políticas. Pues que la sociedad navarra pueda juzgar a sus políticos después de sus actuaciones. No obstante, si solicitamos una nueva comparecencia, lo haremos. De todas maneras, señor Landa, los informes cuando lleguen, ya se nos harán llegar. Para eso no hace falta una nueva comparecencia y en algún momento el Gobierno se verá abocado a decidir algo o a salir por algún sitio. No obstante,*

la vía de la comparecencia sigue abierta, por nuestra iniciativa o por la de cualquier otro grupo. Pero la moción está presentada, la moción nos parece que es importante que se vote y cada grupo sabrá qué postura debe adoptar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Romeo. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación de la moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *3 votos a favor, 27 en contra, 14 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra solicita a las empresas que realizan el servicio de suministro de gas, supriman el cobro de diversos conceptos, formulada por señor Romeo Lizarraga del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, muchísimas gracias, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 14 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 51.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenas tardes a todos. Se ha hablado en varias ocasiones acerca del protagonismo de la sociedad, y se habla también de conseguir una democracia más participativa. En verdad, estos dos aspectos son de gran importancia. Pero, en muchas ocasiones, cuando aquí se habla de democracia, los términos “Constitución” y “democracia” son tratados como sinónimos. Y no son sinónimos. Además, en la Constitución se dice también que este Estado es social y de derecho. En lo que respecta al Estado social, hoy en día cada vez se le presentan más dificultades, debido a la reducción de las prestaciones sociales en lo referente a la atención sanitaria, a las condiciones laborales, a la Seguridad Social y en otras materias.*

En cuanto al segundo aspecto, que atañe a la cuestión de la Constitución y la democracia, me alegro de que, al menos, se haya dicho aquí que la democracia tiene carencias y que se haya reconoci-

do que existe un déficit democrático. Resulta fácil citar ejemplos: así, muy poca gente duda de que entre el poder judicial y el ejecutivo existen escasas diferencias, y, con frecuencia, demasiadas conexiones.

Los ejemplos sobre vulneraciones de los derechos fundamentales son también numerosos. Se puede hablar de la ley llamada “antiterrorista”, y de cómo la Audiencia Nacional conculca los derechos fundamentales. También, se puede hacer mención de los casos de guerra sucia, los GAL –ya que es un caso que en estos momentos está en los tribunales– o los que afectan a Navarra, y, dado que esta semana se cumple el primer aniversario, me gustaría recordar a Iosu Zabala, “Basajaun”, cuyo caso constituye otro claro ejemplo de guerra sucia.

Se puede hablar también de la libertad de expresión. Y yo quisiera recordar ahora que dos compañeros de mi partido que deberían estar aquí, Adolfo Araiz y Floren Aoz, se encuentran en la cárcel por haber hecho una propuesta de paz, debi-

do a que aquí, en Euskal Herria, al fin y al cabo no existe una verdadera libertad de expresión. Y, como ellos, hay muchos presos políticos, lo cual también pone de manifiesto una clara ausencia de democracia. Precisamente, en Navarra, por miedo a la libertad y con el pretexto de un “anclaje histórico”, se dice que las instituciones que hay aquí... Está claro que eso también revela una ausencia de democracia; por ejemplo, los derechos democráticos colectivos y, en concreto, el derecho a la auto-determinación.

Pero hay, además, otra cuestión: se habla de democracia participativa. Y, para que la democracia sea participativa, hay que impulsar el protagonismo de la sociedad. Pero no es eso lo que se ha hecho desde las instituciones. En muchas ocasiones, el funcionamiento de las Comisiones, y la Comisión de Derechos Humanos constituye el ejemplo más claro de ello, hace que se recurra a bloqueos y a poner obstáculos a la participación de los ciudadanos. Tal vez ello sea debido a cierto bipartidismo, pero en muchas ocasiones sucede porque otros también contribuyen a que así sea.

Muchas veces, se emiten opiniones suplantando a la sociedad, en lugar de representarla. Un claro ejemplo de ello aquí, en Navarra, puede ser el caso de la OTAN: los partidos dijeron una cosa y la sociedad otra distinta, totalmente opuesta. Y eso no se aceptó, y todavía sigue sin ser aceptado.

Con mucha frecuencia, observamos que nada de lo que se encuentra fuera de las instituciones existe, y que hay un gran fraude en las instituciones. Seguramente, será ésa la razón por la que el partido más votado es el de la abstención.

Sinceramente, yo me he alegrado cuando, refiriéndose a los partidos, se ha dicho que —lo voy a citar en castellano— “los partidos son oligarquías conservadoras que en más de una ocasión guardan sus cuotas de poder, se encargan de apoyar a círculos de interés, favorecer, etcétera”. Resulta muy curioso.

En la actualidad, son palabras oportunas, ya que una serie de políticos navarros cualificados

—Urralburu, Roldán, Aragón...— se encuentran en el banquillo por haber robado o por haber cometido un presunto robo. Y, en vista de ello, en vista de las comisiones de infraestructuras, resulta muy lógico que los ciudadanos tengan una determinada imagen de los políticos. ¿Qué otra imagen deberían tener, si no?

De todos modos, pensar que ese concepto de “participación” consiste en introducir una papeleta en una urna cada cuatro años presta un flaco servicio a la democracia. Y ahora se habla de listas abiertas. Y, seguramente, las listas abiertas serán de verdad algo importante, pero yo pensaba que aquí se iba a tratar de otra cosa, y ahora comprobamos que no se trata más que de un mero gesto, un querer y no poder. Vemos que el CDN plantea el tema como una anécdota. A los ciudadanos se les da la opción de decidir el orden de los candidatos del partido, pero no se les da la opción de seleccionar candidatos procedentes de distintos partidos. Unas listas abiertas auténticas deberían reunir esos elementos positivos, y no lo que ahora se plantea, que seguramente no pretende otra cosa que guardar las apariencias.

No obstante, en esta discusión se ha mencionado una serie de elementos interesantes, y, como se suele decir, “el patio se mueve”, lo cual es realmente interesante. En lo concerniente al PSOE y a sus primarias, ha habido ocasión de ver que hay quien está preocupado por el funcionamiento del sistema.

A pesar de todo, nosotros no vamos a votar en contra de la iniciativa planteada —es por ello que hacemos uso del turno a favor—, aunque dicha iniciativa no represente un gran avance hacia la democracia participativa, por no ofrecer unas listas abiertas auténticas. Consideramos que subyace un elemento muy positivo, que consiste en que se plantea que hay que cambiar la situación actual. Es por ello que no vamos a votar en contra. No vamos a ser un obstáculo para una idea así, y por eso anuncio nuestra abstención. Muchas gracias.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 ».</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 165 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--